JUZGADO ___ UEVE CIVIL MUNICIPAL

CALLE 16 NO. 7-39 PISO 8

TEL 2829198

CLASE DE PROCESO: ***EJECUTIVO SINGULAR***

DEMANDANTE: ***JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA***

APODERADO:

MENOR CUANTIA

Remate
5 de Marzo
10 00 AM
Inmueble

DEMANDADO: ***ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ***

(12)

069-2005-01835-00- J. 13 C.M.E.S.

FECHA DE RADICADO:

11001400306920050183500

NO. DE RADICACIÓN **2005-1835**

CUADERNO PRINCIPAL

13

JUZ 69

REPUBLICA

TASAS DE INTERE

El Suscrito Su[illegible]ente Delegado Técnico: en uso de las facultades que [illegible] del Código [illegible] Pr[illegible] miento Civil, 884 de[illegible] de Comercio y 305 del Código Penal en concordan[illegible], numeral 6 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y por delegación del Secretario[illegible] a Su[illegible] tendencia Bancaria, contenida mediante Resolución No. 1680 de octubre 31 de 2000.

A REPUBLICA
CERTIFICADO

CERTIFICA

Resolución	Fecha	VIGENCIA		INT. ANUAL	
		Desde	Hasta	Bancario Corriente	Créditos Ordinarios
634	25-Jun-97	01-Jul-97	31-Ago-97	-	38.29
851	29-Ago-97	01-Sep-97	30-Sep-97	31.84	-
852	29-Ago-97	01-Sep-97	30-Sep-97	-	36.82
967	29-Sep-97	01-Oct-97	31-Oct-97	31.33	-
968	29-Sep-97	01-Oct-97	31-Oct-97	-	35.44
1120	31-Oct-97	01-Nov-97	30-Nov-97	31.47	-
1121	31-Oct-97	01-Nov-97	30-Nov-97	-	35.99
1251	28-Nov-97	01-Dic-97	31-Dic-97	31.74	-
1252	28-Nov-97	01-Dic-97	31-Dic-97	-	36.01
1402	31-Dic-97	01-Ene-98	31-Ene-98	31.69	-
1403	31-Dic-97	01-Ene-98	31-Ene-98	-	35.29
95	30-Ene-98	01-Feb-98	28-Feb-98	32.56	-
96	30-Ene-98	01-Feb-98	28-Feb-98	-	37
218	27-Feb-98	01-Mar-98	31-Mar-98	32.15	-
219	27-Feb-98	01-Mar-98	31-Mar-98	-	35.6
403	31-Mar-98	01-Abr-98	30-Abr-98	36.28	-
404	31-Mar-98	01-Abr-98	30-Abr-98	-	39.01
543	30-Abr-98	01-May-98	31-May-98	38.39	-
544	30-Abr-98	01-May-98	31-May-98	-	40.58
656	29-May-98	01-Jun-98	30-Jun-98	39.51	-
657	29-May-98	01-Jun-98	30-Jun-98	-	41.65
821	30-Jun-98	01-Jul-98	31-Jul-98	47.83	-
822	30-Jun-98	01-Jul-98	31-Jul-98	-	47.98
994	31-Jul-98	01-Ago-98	31-Ago-98	48.41	-
995	31-Jul-98	01-Ago-98	31-Ago-98	-	49.69
1146	31-Ago-98	01-Sep-98	30-Sep-98	43.2	-
1147	31-Ago-98	01-Sep-98	30-Sep-98	-	45.31
2110	30-Sep-98	01-Oct-98	31-Oct-98	46	-
2119	30-Sep-98	01-Oct-98	31-Oct-98	-	47.28
2259	30-Oct-98	01-Nov-98	30-Nov-98	49.99	-
2260	30-Oct-98	01-Nov-98	30-Nov-98	-	50.41
2384	30-Nov-98	01-Dic-98	31-Dic-98	47.71	-
2385	30-Nov-98	01-Dic-98	31-Dic-98	-	48.9
2514	30-Dic-98	01-Ene-99	31-Ene-99	45.49	-
2515	30-Dic-98	01-Ene-99	31-Ene-99	-	46.74
0093	01-Feb-99	01-Feb-99	28-Feb-99	42.39	-
0094	01-Feb-99	01-Feb-99	28-Feb-99	-	44.46
237	26-Feb-99	01-Mar-99	14-Mar-99	40.99	-
238	26-Feb-99	01-Mar-99	14-Mar-99	-	44.32
275	05-Mar-99	15-Mar-99	31-Mar-99	39.76	-
276	05-Mar-99	15-Mar-99	31-Mar-99	-	36.81
387	31-Mar-99	01-Abr-99	30-Abr-99	33.57	-
388	31-Mar-99	01-Abr-99	30-Abr-99	-	34.42
592	30-Abr-99	01-May-99	31-May-99	31.14	-
593	30-Abr-99	01-May-99	31-May-99	-	32.13
820	31-May-99	01-Jun-99	30-Jun-99	27.46	-
821	31-May-99	01-Jun-99	30-Jun-99	-	28.36
1000	30-Jun-99	01-Jul-99	31-Jul-99	24.22	-
1001	30-Jun-99	01-Jul-99	31-Jul-99	-	25.71
1183	30-Jul-99	01-Ago-99	31-Ago-99	26.25	-
1184	30-Jul-99	01-Ago-99	31-Ago-99	-	27.58
1350	31-Ago-99	01-Sep-99	30-Sep-99	26.01	-
1351	31-Ago-99	01-Sep-99	30-Sep-99	-	26.46
1490	30-Sep-99	01-Oct-99	31-Oct-99	26.96	-
1491	30-Sep-99	01-Oct-99	31-Oct-99	-	25.81
1630	29-Oct-99	01-Nov-99	30-Nov-99	25.70	-
1631	29-Oct-99	01-Nov-99	30-Nov-99	-	24.13
1755	30-Nov-99	01-Dic-99	30-Dic-99	24.22	-
1756	30-Nov-99	01-Dic-99	30-Dic-99	-	22.8
1910	30-Dic-99	01-Ene-00	31-Ene-00	22.40	-
1911	30-Dic-99	01-Ene-00	31-Ene-00	-	21.26
165	31-Ene-00	01-Feb-00	29-Feb-00	19.46	-
166	31-Ene-00	01-Feb-00	29-Feb-00	-	17.39
343	29-Feb-00	01-Mar-00	31-Mar-00	17.45	-
344	29-Feb-00	01-Mar-00	31-Mar-00	-	17.67
512	31-Mar-00	01-Abr-00	30-Abr-00	17.87	-
513	31-Mar-00	01-Abr-00	30-Abr-00	-	17.61
664	28-Abr-00	01-May-00	31-May-00	17.90	-
665	28-Abr-00	01-May-00	31-May-00	-	18.08
848	31-May-00	01-Jun-00	30-Jun-00	19.77	-
849	31-May-00	01-Jun-00	30-Jun-00	-	19.1
1919	30-Jun-00	01-Jul-00	31-Jul-00	19.44	-
1920	30-Jun-00	01-Jul-00	31-Jul-00	-	19.84
1201	31-Jul-00	01-Ago-00	31-Ago-00	19.92	-
1202	31-Jul-00	01-Ago-00	31-Ago-00	-	20.64
1345	31-Ago-00	01-Sep-00	30-Sep-00	22.93	-
1346	31-Ago-00	01-Sep-00	30-Sep-00	-	22.62
1492	29-Sep-00	01-Oct-00	31-Oct-00	23.08	-
1493	29-Sep-00	01-Oct-00	31-Oct-00	-	23.76
1665	31-Oct-00	01-Nov-00	30-Nov-00	23.80	-
1667	31-Oct-00	01-Nov-00	30-Nov-00	-	24.5
1847	30-Nov-00	01-Dic-00	31-Dic-00	23.69	-
1848	30-Nov-00	01-Dic-00	31-Dic-00	-	24.58
2030	29-Dic-00	01-Ene-01	31-Ene-01	24.16	-
2031	29-Dic-01	01-Ene-01	31-Ene-01	-	25.06
0090	31-Ene-01	01-Feb-01	28-Feb-01	26.03	-
0091	31-Ene-01	01-Feb-01	28-Feb-01	-	25.52
0202	28-Feb-01	01-Mar-01	31-Mar-01	25.11	-
0203	28-Feb-01	01-Mar-01	31-Mar-01	-	25.50
0319	30-Mar-01	01-Abr-01	30-Abr-01	24.83	-
0320	30-Mar-01	01-Abr-01	30-Abr-01	-	25.57
0426	30-Abr-01	01-May-01	31-May-01	24.24	-
0427	30-Abr-01	01-May-01	31-May-01	-	25.49
0536	31-May-01	01-Jun-01	30-Jun-01	25.17	-
0537	31-May-01	01-Jun-01	30-Jun-01	-	25.38
0669	29-Jun-01	01-Jul-01	31-Jul-01	26.08	-
0670	29-Jun-01	01-Jul-01	31-Jul-01	-	25.27
0818	31-Jul-01	01-Ago-01	31-Ago-01	24.25	-
0954	31-Ago-01	01-Sep-01	28-Sep-01	23.06	-
1090	28-Sep-01	01-Oct-01	31-Oct-01	23.22	-
1224	31-Oct-01	01-Nov-01	30-Nov-01	22.98	-
1380	30-Nov-01	01-Dic-01	31-Dic-01	22.46	-
1544	28-Dic-01	01-Ene-02	31-Ene-02	22.81	-
0093	31-Ene-02	01-Feb-02	28-Feb-02	22.35	-
0239	28-Feb-02	01-Mar-02	31-Mar-02	20.97	-
0366	27-Mar-02	01-Abr-02	30-Abr-02	21.03	-
0476	30-Abr-02	01-May-02	31-May-02	20.00	-
0585	31-May-02	01-Jun-02	30-Jun-02	19.96	-
0726	28-Jun-02	01-Jul-02	31-Jul-02	19.77	-
0847	31-Jul-02	01-Ago-02	31-Ago-02	20.01	-
0966	30-Ago-02	01-Sep-02	30-Sep-02	20.18	-
1106	30-Sep-02	01-Oct-02	31-Oct-02	20.30	-
1247	31-Oct-02	01-Nov-02	30-Nov-02	19.76	-
1368	29-Nov-02	01-Dic-02	31-Dic-02	19.69	-
1557	31-Dic-02	01-Ene-03	31-Ene-03	19.64	-
0069	31-Ene-03	01-Feb-03	28-Feb-03	19.78	-
0195	28-Feb-03	01-Mar-03	31-Mar-03	19.49	-
0290	31-Mar-03	01-Abr-03	30-Abr-03	19.81	-
0386	30-Abr-03	01-May-03	30-May-03	19.89	-
0521	30-May-03	01-Jun-03	30-Jun-03	19.20	-
0636	27-Jun-03	01-Jul-03	30-Jul-03	19.44	-
0772	31-Jul-03	01-Ago-03	31-Ago-03	19.88	-
0881	29-Ago-03	01-Sep-03	30-Sep-03	20.12	-
1038	30-Oct-03	01-Oct-03	a la fecha	20.04	
1038	30-Sep-03	01-Oct-03	31-Oct-03	20.24	-
1152	31-Oct-03	01-Nov-03	30-Nov-03	19.87	-
1315	28-Nov-03	01-Dic-03	31-Dic-03	19.81	-
1531	31-Dic-03	01-Ene-04	31-Ene-04	19.67	
0058	30-Ene-04	01-Feb-04	29-Feb-04	19.74	
0155	27-Feb-04	01-Mar-04	31-Mar-04	19.80	
0257	31-Mar-04	01-Abr-04	30-Abr-04	19.76	
1128	30-Abr-04	01-May-04	31-May-04	19.7	
1228	31-May-04	01-Jun-04	30-Jun-04	19	
1337	30-Jun-04	01-Jul-04	31-Jul-04		
1438	30-Jul-04	01-Ago-04	31-Ago-0		
1527	31-Ago-04	01-Sep-04	30-Sep		
1648	30-Sep-04	01-Oct-04	31-O		
1753	29-Oct-04	01-Nov-04	3		
1890	30-Nov-04	01-Dic-04			
2037	31-Dic-05	01-Ene-05	3		
0266	31-Ene-05	01-Feb-05	28		
0386	28-Feb-05	01-Mar-05	31-M		
0567	31-Mar-05	01-Abr-05	30-Abr-		
0663	29-Abr-05	01-May-05	31-May-		
0803	31-May-05	01-Jun-05	30-Jun-0		
0948	30-Jun-05	01-Jul-05	31-Jul-05		
1101	29-Jul-05	01-Agos-05	31-Ago-0		
1257	31-Ago-05	01-Sep-05	30-Sep-		
1487	30-Sep-05	01-Oct-05	31-Oct		
1630	31-Oct-05	01-Nov-05	30-No		
0008	30-Nov-05	01-Dic-05	A la f		

NOTA: Para efectos probatorios bastará [illegible] de aparezca publicado este certificado. Adicionalmente, la Superinte[illegible]ecia E[illegible] las Cámaras de Comercio [illegible]a str[illegible] 1995).

Expedido en Bogotá D.C[illegible]

Ricardo León Otero, D[illegible]

ENDOSO EN PROCURACION PAR
EL COBRO JUDICIAL A LA
DRA. MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
CC: 51889004 TP: 76.882

JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA.
CC: 52'487.543

Acepto endoso

Maria Alexandra Polo Vigoya
C.C. 51.889.004 Bta
T.P. 76882 CSJ

COLMENA
PAGO ÚNICO NACIONAL
119-LAS FERIAS BOGOTA
AV. CALLE 68 No. 68-27

Cheque No. B 051254 57

Año	Mes	Día	
2005	10	07	$ 10 890 600=

UNODOSCINCOCUATRO

Páguese a AUGUSTO MONTOYA

La suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 7/ Pesos M/L

Banco Colmena ABRIL 7 2005

051254

Firma

ANTONIO ALFARO
COMERCIANTE

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

9 ⑆0000⑈0057⑆ 21500145075⑈051254

PAGUESE EL 07-10-2005

ANTONIO ALFARO
COMERCIANTE

Augusto Montoya B
C.C. 4.496.033 Pereira

JENNY PATRICIA RESTREPO A.

CC: 52487.543 BTA.
N° CTA: 004000132945
Tel 22336

ESPACIO PARA USO DEL BANCO

CANJE 51
DAVIVIENDA
OF. SALITRE PLAZA - BTA. H. A.
CAJA 4 | 10 OCT. 2005 | OF. 0019
DEVUELTO CAUSAL(ES) | FIRMA Y SELLO

Anulamos sello de canje, de fecha 10 Octubre/05 sin responsabilidad ni garantía de nuestra parte.
DAVIVIENDA - UNICENTRO SUC. BOGOTA

ESPACIO PARA USO DEL TENEDOR

BOGOT
Oficina Unicentro
Protestamos el cheque No D.051254
De la cuenta corriente No 215001450775
Perteneciente a Eloy A. Alfaro
Presentado para pago el día 10 de Octubre/05
Devuelto impagado el día 10 de Octubre/05
Por la causal 02
Fecha 03 NOV 2005 Hora 3 p.m.
FIRMA AUTORIZADA Y SELLO
COR027.FRM
Luz Fanny Ra... Lisuez

2

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, *mayor de edad, domiciliada y residente en* Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.889.004 de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 76.882 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de endosataria en procuración de **JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.487.543 de Bogotá, manifiesto al Señor Juez, que instauro **DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA** contra **ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.121.289 de Bogotá, para que libre en contra del demandado mandamiento ejecutivo de pago por las sumas de dinero que indicaré en la parte petitoria de esta demanda, con base en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, *giro a favor de* AUGUSTO MONTOYA BEDOYA y en contra del Banco Colmena, Sucursal Ferias el cheque número B051254 por valor de diez millones ochocientos noventa mil seiscientos pesos ($10.890.600.oo) M/cte

SEGUNDO: El cheque fue presentado para su cobro el día 10 de octubre de 2005 y fue devuelto por la causal 02-fondos insuficientes

TERCERO: El referido título valor fue girado con la observancia de los requisitos establecidos en el Código de Comercio y entregado a AUGUSTO MONTOYA BEDOYA.

CUARTO: El señor AUGUSTO MONTOYA BEDOYA endoso en propiedad el citado cheque a favor de **JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA**

QUINTO: De acuerdo a las disposiciones preceptuadas por la normatividad sustantiva Comercial, el cheque constituye Título Valor que goza de presunción de autenticidad, constituye plena prueba contra el ejecutado y por lo tanto contienen una obligación actual, clara, expresa, líquida y exigible.

Carrera 8 número 12-21 Oficina 212
Telefax 334 21 83

PRETENSIONES

Solicito Señor Juez, se sirva librar mandamiento de pago en contra del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ y a favor de **JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA**, por la siguiente suma de dinero:

1- La suma de diez millones ochocientos noventa mil seiscientos pesos ($10.890.600,oo) M/CTE por el valor del capital del título valor – cheque B051254.

2- Los intereses de mora que se causen desde el día 10 de octubre de 2005 hasta el día en que se verifique el pago, equivalente al interés moratorio más alto que la Superintendencia Bancaria permita cobrar a las entidades financieras cuando se presenta la mora en el pago de las obligaciones.

3- Al pago de la suma correspondiente al 20% del valor del cheque a titulo de sanción comercial, según lo preceptuado en el art. 731 del C. de Co.

4- Las costas y agencias en derecho, a que diese lugar el ejercicio de esta acción.

FUNDAMENTOS EN DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho las siguientes disposiciones Artículo 19, y s.s., 75 s.s, 191, 488, 497 del Código de Procedimiento Civil; 619 a 690, 712 y s.s. del C. de Co., y demás normas concordantes y complementarias.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted señor Juez, el competente para conocer del asunto por la cuantía que estimo superior a $10.890.600,oo, por el lugar del cumplimiento de la obligación, por el domicilio de las partes y la naturaleza del asunto.

PRUEBAS

Sírvase Señor Juez, tener como tales y decretar la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES
1. Título valor – cheque B051254
2. Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria sobre el interés corriente y los créditos ordinarios de libre asignación.

ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas.
2. Copias de la demanda para archivo y traslado.

3. Escrito de Medidas Cautelares.

NOTIFICACIONES

ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, recibirá notificaciones en la calle 66B número 58-10 de Bogotá D.C.

JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA, recibirá notificaciones en la carrera 8 número 12-21 oficina 212 de Bogotá D.C.

La suscrita las recibirá en la Secretaría del Juzgado o en la carrera 8 No. 12-21 Oficina 212 de Bogotá D.C.

Sírvase Señor Juez reconocerme personería.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Cundinamarca
OFICINA JUDICIAL
Decreto 2287 de 1989 art 3 nral 5
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
ART. 84. CPC.

El anterior documento fue presentado personalmente por

Oscar Hercules Pabo Vargas

Quien se identificó con C.C. 5188000 de Boy

Tarjeta profesional No. 76882

Bogotá, D. C.

Responsable Oficina Judicial: 16 DIC 2005

1835

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 06/Dic/2005

GRUPO EJECUTIVO

SECUENCIA: 130615 FECHA DE REPARTO 06/Dic/2005

REPARTIDO AL DESPACHO

CD. DESP JUZGADO 69 CIVIL MPAL
069

	NOMBRE..	APELLIDO..	PARTE
52487543	JENNY PATRICIA	RESTREPO ACOSTA	01
SD152268	cheque		01
51889004	MARIA ALEXANDRA	POLO VIGOYA	03

069-2005-01835-00- J. 13 C.M.E.S.

OBSERVACIONES:

USUARIO 11
OOVALLER

FUNCIONARIO DE REPARTO

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá D.C. 07 DIC 2005
Recibido hoy:

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Calle 16 No.7-39 Piso 8

HOJA DE RADICACIÓN

Radicado Hoy: 7 DIC/05

Se informa a (la) señor (a) Juez que la demanda fue recibida del reparto con los siguientes anexos:

Poder:	Si ____	No X
Presentación Personal:	Si ____	No X
Endoso Propiedad:	Si ____	No X
Endoso Procuración:	Si X	No ____

TITULO EJECUTIVO:	Si X No ____
Cheque:	X
Letra:	____
Pagare:	____
Factura Cambiaria:	____
Escritura Pública:	____
Contrato de arrendamiento:	____
Contrato de Leasing:	____
Contrato de Prenda:	____
Providencia Judicial:	____
Actas de Asamblea:	____
Resolución del D.A.T.T.:	____
Otro:	____

Copia de la Demanda para el Archivo:	Si X	No ____
Copia de la Demanda para los traslados:	Si X	No ____
Solicitud de medidas cautelares:	Si X	No ____
Calificado Superintendencia Bancaria:	Si ____	No X
Calificado de Cámara de Comercio parte actora:	Si ____	No X
Certificado de Cámara de Comercio parte demandada:	Si ____	No X
Certificado de tradición	Si ____	No X
Resolución Externa ____	Si ____	No X
Reliquidación de Crédito:	Si ____	No X
Acta de Conciliación Extrajudicial:	Si ____	No X

OBSERVACIONES

Al despacho hoy 09 DIC 2005

MARTHA YAMILETH SARRIA BARRAGÁN
Secretaria

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

Expediente No. 05 – 1835

Reunidos como se encuentran los requisitos de ley se,

DISPONE:

Librar mandamiento ejecutivo de menor cuantía en contra de ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, para que en el término de cinco días pague a favor de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA, las siguiente sumas:

1.- $10.890.600 por concepto de capital contenido en el cheque No. B051254 del BANCO COLMENA, obrante a folio 2 del expediente.

2. Los intereses de mora sobre el capital, a la tasa fluctuante máxima legal, sin superar los límites de usura, causados desde el 11 de octubre de 2005 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3.- $2.178.120 como sanción comercial de que trata el art. 731 del C.Co.

Notifíquese al ejecutado esta providencia, en la forma establecida en el artículo 505 del C.P.C. y córraseles traslado de la demanda por término de diez (10) días.

RECONOCESE a la abogada MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA como apoderada judicial de la parte demandante, conforme al endoso en procuración que le fue realizado.

Notifíquese (2)

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA
Juez

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 001

Fijado hoy 12-01-2006

Martha Yamileth Sarria Barragán
Secretaria

Spgf

Enero 16 de 2006.
Me notifico personalmente del presente
auto y renuncio a sus terminos de ejecutoria

C.C. 51'889006 Bta
T.P. 76.882 del C.S.J

9

CONSTANCIA SECRETARIAL: DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ONCE (11) DE MAYO DE 2006 AL CINCO (5) DE JUNIO DEL MISMO AÑO INCLUSIVE NO CORRIERON TERMINOS POR PARO JUDICIAL.

MARTHA YAMILETH SARRIA BARRAGAN
SECRETARIA

10

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. **D.**

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, a efectos de realizar la notificación por aviso, me permito allegar al Despacho la consignación del arancel judicial, la copia de la citación para notificación personal enviada por Interrapidisimo y la certificación de haber sido recibida el día 1 de Septiembre de 2006 por Daladier Alfaro.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

BOGOTÁ

800.251.569-7
Licencia Min-Comunicaciones 1592
Licencia Min-Transporte 00595

CIUDAD DE ORIGEN	CIUDAD DE DESTINO
	Bogotá

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN			
31	08	06	HORA

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE No. 2

Mensajería	Carga
X	

13

1577937

REMITENTE

C.C. O Nit.

Juzgado 69 Civil Municipal

Dirección

Teléfono

DESTINATARIO

Para

Eloy Antonio Alfaro B.

Dirección

Cll 66 B Nº 58-10

Teléfono

Declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables o sustancias prohibidas por la ley.

X- 0947

Nombre y Se[redacted]mitente

0001577937

Recibió

Entregó

Carlos Alfaro

Sobre C [X]	Caja [ ]	Otro [ ]
Sobre M [ ]	Paquete [ ]	Bulto [ ]

Dice Contener: P 2005-1835

Piezas: 1

Peso Gramos:

EL REMITENTE DECLARA QUE EL VALOR COMERCIAL DE ESTE ENVÍO ES DE: PARA EFECTOS DE RECLAMACIÓN POR PÉRDIDA O DAÑO $ 5000

Recibido a Satisfacción

X Dalanier Alfaro

Nombre Legible

C.C. 800K 857

FECHA DE RECIBO		
01	9	06

HORA 10:27

DEVUELTO POR: SE TRASLADO [ ] DIR. ERRADA [ ] CASA VACÍA [ ] REHUSADO [ ] OTROS [ ]

CONTADO X

AL COBRO

Valor Transporte	$ 3900
Prima de Seguro	$ 100
Valor Empaque	$
Valor Volumen	$
Valor Total	$ 4000

OBSERVACIONES:

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR LEGIS NIT. 860.001.498-9 TEL: 4 255 255 • 02/05/2006

RESOLUCIÓN 300000338358 DE 2005/08/11 DEL PREFIJO 2 DESDE 1000001 HASTA 2000000 AUTORIZA
RESOLUCIÓN 300000370887 DE 2006/04/19 DEL PREFIJO 2 DESDE 2000001 HASTA 5000000 AUTORIZA

INTER RAPIDISIMO
Entregas de una!
NIT. 800.251.569-7

CERTIFICACION DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO LTDA. CERTIFICA QUE: 12

LICENCIAS 1592 MINCOMUNICACIONES Y 00595 MINTRANSPORTE

EL DIA : 31 de Agosto 2006
SE ENVIO DOCUMENTO : (PROCESO 2005/1835

AMPARADA CON LA GUIA : # 0001527937
LA CUAL IBA DIRIGIDA A : ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

CON DIRECCION : CALLE 66 B # 58-10
OBSERVACION:
EN LA CIUDAD DE : BOGOTA / CUNDINAMARCA
LA ANTERIOR FUE RECIBIDA POR : DALADIER ALFARO

EL DIA : 1 de Septiembre 2006
EN LA DIRECCION ANTES CITADA.

SE CONFIRMA QUE LA PERSONA SI VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

TENTAMENTE:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

RECIBI NOMBRE LEGIBLE
X
C.C. 5788004

DIA	MES	AÑO
13	09	06

HORA:

FORVAL LTDA. NIT. 890.332.791-1 TEL. 623 2749 /50 BOGOTA

Carrera 22 No. 70-35 • PBX: 542 2222 • Bogotá, D.C.
OFICINAS EN TODO EL PAIS

INTER RAPIDÍSIMO — ¡Entregas de una!
NIT. 800.251.569-7
Licencia Min-Comunicaciones 1592
Licencia Min-Transporte 00595

1-O.P. 72538

CIUDAD DE ORIGEN	CIUDAD DE DESTINO
	[illegible]

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN

DÍA	MES	AÑO	HORA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE No. 2

Mensajería	Carga
X	

1577937

REMITENTE
De: Juzgado 64 Civil Municipal — C.C. O Nit.:
Dirección: — Teléfono:

DESTINATARIO
Para: Eloy Antonio Alfaro B.
Dirección: Cll 66 B no 59-10 — Teléfono:

Declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables o sustancias prohibidas por la ley.

X
Nombr[illegible] Remitente

Recibió — Entregó

Sobre C [X] Caja [ ] Otro [ ]
Sobre M [ ] Paquete [ ] Bulto [ ]

Dice Contener: [illegible] — Piezas: 1 — Peso Gramos:

EL REMITENTE DECLARA QUE EL VALOR COMERCIAL DE ESTE ENVÍO ES DE: PARA EFECTOS DE RECLAMACIÓN POR PÉRDIDA O DAÑO $ 5000

Recibido a Satisfacción

X
Nombre Legible — C.C.

FECHA DE RECIBO: DÍA | MES | AÑO
HORA

DEVUELTO POR: SE TRASLADO [ ] DIR. ERRADA [ ] CASA VACÍA [ ] REHUSADO [ ] OTROS [ ]

CONTADO | AL COBRO

Concepto	Valor
Valor Transporte	$ 3900
Prima de Seguro	$ 100
Valor Empaque	$
Valor Volumen	$
Valor Total	$ 4000

OBSERVACIONES:

www.interrapidisimo.com - BOGOTÁ, D.C. CARRERA 30 No. 7-45 - PBX: 560 5000 - OFICINAS EN TODO EL PAÍS.

REMITENTE

RESOLUCIÓN 300000338358 DE 2005/08/11 DEL PREFIJO 2 DESDE 1000001 HASTA 2000000 AUTORIZA
RESOLUCIÓN 300000370887 DE 2006/04/19 DEL PREFIJO 2 DESDE 2000001 HASTA 5000000 AUTORIZA

14

NO. CONSECUTIVO

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7-39 PISO 8

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor
ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ
C.C. 19.121.289 de Bogotá
Calle 66B número 58-10
Bogotá D.C.

FECHA		
DD	MM	AA

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

No. de radicación proceso	naturaleza del proceso	fecha de la providencia
2005-1835	EJECUTIVO SINGULAR	MANDAMIENTO DE PAGO 19/12/05

Demandante
JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA

Demandado
ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5(x) 10( ) 30( ) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8.00a.m. a 4.00p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Nombres y apellidos

Firma

Parte interesada

Nombres y apellidos

Firma

51889004

No. cédula de ciudadanía

NOTA: En caso de que el usuario liene los espacios en blanco de este formato, no se requiere firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01

15

BBVA

COMPROBANTE ÚNICO PARA PAGOS Y CONSIGNACIONES

CONSIGNACIONES	TIPO CRÉDITO	ESPACIO PARA MÁQUINA VALIDADORA
[X] Cuenta de Ahorros [ ] Cuenta Corriente Remesas o Cheques de Otras Plazas: [ ] Al Cobro [ ] Negociada	[ ] Crédito Hipotecario [ ] Crédito Comercial [ ] Crédito Consumo [ ] Tarjeta crédito y cupo express [ ] Crédito Constructor	SEQ: 25578810 2006/09/20 12:22 DEPOSITO DE AHORROS SIN TALONARIO 2006/09/20 CAJERO: 52799767 N-ON 516 CAJA: 2 CTA: 0517-00-16913-2 SEC: 25578810
[ ] CERTIFICADO TASA PLAZO	TIPO ABONO [ ] Abono Ordinario [ ] Anticipo Cuota Abono Extraordinario: [ ] Disminución Cuota [ ] Disminución Plazo Constructor: [ ] Prorrata [ ] Intereses	EFE: 5,000.00 CHL: 0.00 CHO: 0.00 TOT: 5,000.00 SPV: N REV: BBVA

NÚMERO DE CUENTA, TARJETA, CRÉDITO o CERTIFICADO. 0517-16913-2

PLAZA (REMESAS)	BANCO	Nº CUENTA	Nº CHEQUE	VALOR	No. CHEQUES

VALOR CHEQUE(S)	$	NOMBRE DEL TITULAR [firma]	NIT o C.C.
VALOR EFECTIVO	$ 5000 –	NOMBRE DEL DEPOSITANTE M. Alexandra Prado	TEL: 3347183
VALOR TOTAL	$ 5000 –		

NOTA: Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su defecto serán necesarias la impresión del protector y la firma del cajero. La efectividad de este abono queda condicionado al pago regular de los cheques relacionados. 03-2006

100107328 © PEGA S.A. NIT. 860.021.151-3

— CLIENTE —

16

No. CONSECUTIVO	

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7-39 PISO 8

NOTIFICACIÓN POR AVISO – ARTICULO 320 DEL C.P.C.

Señor
ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ
C.C. 19.121.289 DE BOGOTA
CALLE 66 B NUMERO 58-10
BOGOTA

FECHA		
DD	MM	AA

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

No. de radicación proceso	naturaleza del proceso	fecha de la providencia
2005-1835	**EJECUTIVO SINGULAR**	**MANDAMIENTO DE PAGO 19/12/2005**

Demandante
JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA

Demandado
ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **19 DE DICIEMBRE DE 2005**, donde se notifica el mandamiento de pago.

Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega del aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, Usted dispone de tres días para retirarlas de este Despacho, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último Usted podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses

PARA NOTIFICAR **MANDAMIENTO DE PAGO**

ANEXO: COPIA INFORMAL DEL MANDAMIENTO DE PAGO Y COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA EN _____ ( ) FOLIOS UTILES.

Empleado responsable

_____
Nombres y apellidos

_____
Firma

Acuerdo 2255 de 2003

17

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA . PROCESO No. 2005 - 1835
EJECUTIVO DE. JENNY PATRICIA RESTREPO
CONTRA: ELOY ANTONIO ALFARO

ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.121.289 de Bogotá, por medio del presente escrito me permito manifestar que confiero **Poder Especial Amplio Y Suficiente** al Doctor **ALBERTO JESUS GUERRA ROSALES,** abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.194.996 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 34.082 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación atienda el proceso de la referencia en mi calidad de demandado hasta su culminación.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, promover incidentes, tachar documentos de falso y todas aquellas propias del ejerció de su mandato, en pro de mis derechos y al tenor de la ley..

Atentamente,

ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ
C.C. No. No. 19.121.289 de Bogotá

Acepto

ALBERTO JESUS GUERRA ROSALES
C.C. No. 19.194.996 de Bogotá
T.P. No. 34.082 del C. S. de la J.

PRESENTACION PERSONAL
El anterior escrito fue presentado personalmente ante el despacho de la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Por Eloy Antonio Alfaro
quien exhibió la c.c. 19121289
de [illegible] y Tarjeta Profesional
No. C.S.J. Fecha: 19 OCT 2006
EL COMPARECIENTE
RAFAEL GONZALEZ CORTES
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
CALLE 16 NO. 7-39 PISO 8

NOTIFICACIÓN PERSONAL : En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil seis (2006), se hizo presente en el Juzgado, el doctor ALBERTO JESÚS GUERRA ROSALES , identificado con cédula de ciudadanía número 19.194.996 de Bogotá y T.P. 34082 del C.S.J., en calidad de apoderado del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ según poder que adjunta, a quien se le notifica del auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil seis (2006) mediante el cual se libro mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo No. 2005 – 01835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA en contra de ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ. Se le indica que se corre traslado por el término de cinco días para alegar y cinco más para excepcionar. Se le hace entrega de los respectivos traslados.

ALBERTO JESÚS GUERRA ROSALES
El Notificado.

MARTHA YAMILETH SARRIA BARRAGÁN
La Secretaria

SEÑOR sesenta y ~~tres~~ Nueve .
JUEZ ~~**CUARENTA Y CUATRO**~~ **CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el demandado fue debidamente notificado de la demanda y del mandamiento ejecutivo de pago y guardo silencio, solicito al Señor Juez, se sirva dictar sentencia.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

70.

29 NOV 2006

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito allegar al Despacho copia del aviso de notificación, de la demanda y del mandamiento ejecutivo con constancia de envió mediante guías números 1973683 con constancia de devolución y 1973869 con constancia de recibido.
Vale la pena aclarar que el demandado ya se notificó a través de apoderado de la demanda y del mandamiento ejecutivo
Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 DEL C.S.J.

INTER RAPIDÍSIMO Entregas de una!
NIT. 800.251.569-7
Licencia Min-Comunicaciones 1592
Licencia Min-Transporte 00595

CIUDAD DE ORIGEN	CIUDAD DE DESTINO
BOGOTA / CUNDINAMARCA	Bogotá

FECHA Y HORA DE ADMISION

DIA	MES	AÑO	HORA
17	11	06	

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE No. 2

Mensajería X | Carga

1973869

REMITENTE
De: Jz 69 civil Municipal
C.C. O Nit.
Dirección: DEVOLVER COPIA FIRMADA CALLE
Teléfono

DESTINATARIO
Para: Eloy Antonio Alfaro B.
Dirección: Calle 66 B # 58-10
Teléfono: Bogotá

Declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables o sustancias prohibidas por la ley.

Sobre C ☐ Caja ☐ Otro ☐
Sobre M ☒ Paquete ☐ Bulto ☐

Dice Contener: Aviso, Demanda, Mandamiento
Piezas | Peso Gramos

Valor Transporte $ 3.900=
Prima de Seguro $ 100=
Valor Empaque $
Valor Volumen $
Valor Total $ 4.000=

EL REMITENTE DECLARA QUE EL VALOR COMERCIAL DE ESTE ENVÍO ES DE: PARA EFECTOS DE RECLAMACIÓN POR PÉRDIDA O DAÑO $ 5.000=

X Nombre y Sello Remitente

Recibido a Satisfacción
Nombre Legible: Betty Garzon Quiroga
C.C. 51.729.346

FECHA DE RECIBO: 20 11 06
HORA: 8:26
CONTADO X | AL COBRO

DEVUELTO POR: SE TRASLADADO ☐ DIR. ERRADA ☐ CASA VACÍA ☐ REHUSADO ☐ OTROS ☐

Recibió 0001973869 | Entregó Carlos A. F.

OBSERVACIONES:

www.interrapidisimo.com - BOGOTÁ, D.C. CARRERA 30 No. 7-45 - PBX: 560 5000 - OFICINAS EN TODO EL PAÍS.

PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO
Entregas de una!

NIT. 800.251.569-7

CERTIFICACION DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO LTDA. CERTIFICA QUE:

LICENCIAS 1592 MINCOMUNICACIONES Y 00595 MINTRANSPORTE

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL

EL DIA : 17 de Noviembre 2006
SE ENVIO NOTIFICACION JUDICIAL : (AVISO / DEMANDA / MANDAMIENTO

AMPARADA CON LA GUIA : # 0001973869
LA CUAL IBA DIRIGIDA A : ELOY ANTONIOO ALFARO B

CON DIRECCION : CALLE 66 B # 58-10
OBSERVACION:
EN LA CIUDAD DE : BOGOTA / CUNDINAMARCA
LA ANTERIOR FUE RECIBIDA POR : BETTY GARZON QUIROGA

EL DIA : 20 de Noviembre 2006
EN LA DIRECCION ANTES CITADA.

SE CONFIRMA QUE LA PERSONA SI VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

ATENTAMENTE:	RECIBI: NOMBRE LEGIBLE X C.C.	DIA	MES	AÑO
		HORA:		

INTER RAPIDÍSIMO
Entregas de una!
NIT. 800.251.569-7
Licencia Min-Comunicaciones 1592
Licencia Min-Transporte 00595

CIUDAD DE ORIGEN	CIUDAD DE DESTINO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	Bogotá

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN

DÍA	MES	AÑO	HORA
17	11	06	

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE No. 2

Mensajería	Carga
X	

1973869 23

REMITENTE

De	C.C. O Nit.
Jz. 69 civil Municipal	
Dirección	**Teléfono**
DEVOLVER COPIA FIRMADA	

DESTINATARIO

Para	
Eloy Antonio Alfaro B.	
Dirección	**Teléfono**
Calle 66 B # 58-10	Bogotá

Declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables o sustancias prohibidas por la ley.

CALLE

X
Nombre y Sello Re

Recibo 0001973869 Entregó

Sobre C ☐ Caja ☐ Otro ☐
Sobre M ☒ Paquete ☐ Bulto ☐

Dice Contener:	Piezas	Peso Gramos
Aviso, Demanda, Mandamiento		

EL REMITENTE DECLARA QUE EL VALOR COMERCIAL DE ESTE ENVÍO ES DE: PARA EFECTOS DE RECLAMACIÓN POR PÉRDIDA O DAÑO $ 5.000=

Recibido a Satisfacción

X
Nombre Legible C.C.

FECHA DE RECIBO

DÍA	MES	AÑO

HORA

DEVUELTO POR: SE TRASLADO ☐ DIR. ERRADA ☐ CASA VACÍA ☐ REHUSADO ☐ OTROS ☐

CONTADO	AL COBRO
X	

Valor Transporte	$ 3.900=
Prima de Seguro	$ 100=
Valor Empaque	$
Valor Volumen	$
Valor Total	$ 4.000=

OBSERVACIONES:

REMITENTE

RESOLUCIÓN 300000338358 DE 2005/08/11 DEL PREFIJO 2 DESDE 1000001 HASTA 2000000 AUTORIZA
RESOLUCIÓN 300000370887 DE 2006/04/19 DEL PREFIJO 2 DESDE 2000001 HASTA 5000000 AUTORIZA

INTER RAPIDISIMO
Entregas de una!
NIT. 800.251.569-7

CERTIFICACION DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO LTDA. CERTIFICA QUE:

24

LICENCIAS 1592 MINCOMUNICACIONES Y 00595 MINTRANSPORTE

JUZGADO 69 CIVIL MPAL

EL DIA : 30 de Octubre 2006
SE ENVIO NOTIFICACION JUDICIAL: NOTIF

AMPARADA CON LAGUIA: 0001973683
LA CUAL IBA DIRIGIDA A : ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

CON DIRECCION : CL 66B NR 58 10
EN LA CIUDAD DE : BOGOTA / CUNDINAMARCA

LA ANTERIOR FUE DEVUELTA POR
EL SIGUIENTE MOTIVO: NO HAY QUIEN RECIBA (3 IDAS)
SIENDO LLEVADA EL DIA : 08 November 2006
EN LA DIRECCION ANTES CITADA.

ATENTAMENTE	RECIBI: NOMBRE LEGIBLE	DIA	MES	AÑO
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	X			
	C.C.	HORA:		

INTER RAPIDISIMO *Entregas de una!*
NIT. 800.251.569-7
Licencia Min-Comunicaciones 1592
Licencia Min-Transporte 00595

CIUDAD DE ORIGEN	CIUDAD DE DESTINO
BOGOTA / CUNDINAMARCA	BOGOTA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN

DÍA	MES	AÑO	HORA
30	10	06	

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE No. 2

Mensajería: X | Carga

1973683 25

REMITENTE
De: JZ. 69 civil Municipal
C.C. O Nit.
Dirección
Teléfono

DESTINATARIO
Para: ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ
Dirección: Calle 66 B Nº 58-10
Teléfono: 23

Declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables o sustancias prohibidas por la ley.

Sobre C ☐ Caja ☐ Otro ☐
Sobre M ☐ Paquete ☐ Bulto ☐

Dice Contener: Aviso Copia Dem. Mandamiento
Piezas
Peso Gramos

EL REMITENTE DECLARA QUE EL VALOR COMERCIAL DE ESTE ENVÍO ES DE: PARA EFECTOS DE RECLAMACIÓN POR PÉRDIDA O DAÑO $ 5.000=

X 0947
Nombre y Sello Remitente

0001973683
Recibió | Entregó

Recibido a Satisfacción

X
Nombre Legible C.C.

FECHA DE RECIBO
DÍA | MES | AÑO
HORA

DEVUELTO POR: SE TRASLADO ☐ DIR. ERRADA ☐ CASA VACÍA ☐ REHUSADO ☐ OTROS ☐

CONTADO X | AL COBRO

Concepto	Valor
Valor Transporte	$ 3.900=
Prima de Seguro	$ 100=
Valor Empaque	$
Valor Volumen	$
Valor Total	$ 4.000=

OBSERVACIONES:

IMPRESO POR LEGIS NIT. 860.001.498-9 TEL: 4 255 255 • 02/08/2006

RESOLUCIÓN 30000036958 DE 2005/08/11 DEL PREFIJO 2 DESDE 1000001 HASTA 2000000 AUTORIZA
RESOLUCIÓN 30000037087 DE 2006/04/19 DEL PREFIJO 2 DESDE 2000001 HASTA 5000000 AUTORIZA

26 259

No. CONSECUTIVO	

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7-39 PISO 8

NOTIFICACIÓN POR AVISO – ARTICULO 320 DEL C.P.C.

Señor
ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ
C.C. 19.121.289 DE BOGOTA
CALLE 66 B NUMERO 58-10
BOGOTA

FECHA		
DD	MM	AA

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

No. de radicación proceso	naturaleza del proceso	fecha de la providencia
2005-1835	**EJECUTIVO SINGULAR**	**MANDAMIENTO DE PAGO 19/12/2005**

Demandante
JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA

Demandado
ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **19 DE DICIEMBRE DE 2005**, donde se notifica el mandamiento de pago.

Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega del aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, Usted dispone de tres días para retirarlas de este Despacho, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último Usted podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses

PARA NOTIFICAR **MANDAMIENTO DE PAGO**

ANEXO: COPIA INFORMAL DEL MANDAMIENTO DE PAGO Y COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA EN Seis (6) FOLIOS UTILES.

Empleado responsable
Martha Yamileth Sarria B.
Nombres y apellidos

Firma

Acuerdo 2255 de 2003

10 OCT. 2006
17 NOV. 2006
30 OCT. 2006

27 35

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

Expediente No. 05 – 1835

Reunidos como se encuentran los requisitos de ley se,

DISPONE:

Librar mandamiento ejecutivo de menor cuantía en contra de ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, para que en el término de cinco días pague a favor de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA, las siguiente sumas:

1.- $10.890.600 por concepto de capital contenido en el cheque No. B051254 del BANCO COLMENA, obrante a folio 2 del expediente.

2. Los intereses de mora sobre el capital, a la tasa fluctuante máxima legal, sin superar los límites de usura, causados desde el 11 de octubre de 2005 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3.- $2.178.120 como sanción comercial de que trata el art. 731 del C.Co.

Notifíquese al ejecutado esta providencia, en la forma establecida en el artículo 505 del C.P.C. y córraseles traslado de la demanda por término de diez (10) días.

RECONOCESE a la abogada MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA como apoderada judicial de la parte demandante, conforme al endoso en procuración que le fue realizado.

Notifíquese (2)

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA
Juez

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 001

Fijado hoy 12-01-2006

Martha Yamileth Sarria Barragán
Secretaria

10 OCT. 2006

10 OCT. 2006

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

17 NOV. 2006

Spaf

Enero 16 de 2006.
Me notifico personalmente del presente auto y renuncio a sus terminos de ejecutoria

C.C. 51'880.000 Bta
T.P. 76.882 C.S.J

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.889.004 de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 76.882 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de endosataria en procuración de **JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.487.543 de Bogotá, manifiesto al Señor Juez, que instauro **DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA** contra **ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.121.289 de Bogotá, para que libre en contra del demandado mandamiento ejecutivo de pago por las sumas de dinero que indicaré en la parte petitoria de esta demanda, con base en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, giro a favor de AUGUSTO MONTOYA BEDOYA y en contra del Banco Colmena, Sucursal Ferias el cheque número B051254 por valor de diez millones ochocientos noventa mil seiscientos pesos ($10.890.600.oo) M/cte

SEGUNDO: El cheque fue presentado para su cobro el día 10 de octubre de 2005 y fue devuelto por la causal 02-fondos insuficientes

TERCERO: El referido título valor fue girado con la observancia de los requisitos establecidos en el Código de Comercio y entregado a AUGUSTO MONTOYA BEDOYA.

CUARTO: El señor AUGUSTO MONTOYA BEDOYA endoso en propiedad el citado cheque a favor de **JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA**

QUINTO: De acuerdo a las disposiciones preceptuadas por la normatividad sustantiva Comercial, el cheque constituye Título Valor que goza de presunción de autenticidad, constituye plena prueba contra el ejecutado y por lo tanto contienen una obligación actual, clara, expresa, líquida y exigible.

30 OCT. 2006

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

17 NOV. 2006

30 OCT. 2006

Carrera 8 número 12-21 Oficina 212
Telefax 334 21 83

29 27

PRETENSIONES

Solicito Señor Juez, se sirva librar mandamiento de pago en contra del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ y a favor de **JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA**, por la siguiente suma de dinero:

1- La suma de diez millones ochocientos noventa mil seiscientos pesos ($10.890.600,oo) M/CTE por el valor del capital del título valor – cheque B051254.

2- Los intereses de mora que se causen desde el día 10 de octubre de 2005 hasta el día en que se verifique el pago, equivalente al interés moratorio más alto que la Superintendencia Bancaria permita cobrar a las entidades financieras cuando se presenta la mora en el pago de las obligaciones.

3- Al pago de la suma correspondiente al 20% del valor del cheque a titulo de sanción comercial, según lo preceptuado en el art. 731 del C. de Co.

4- Las costas y agencias en derecho, a que diese lugar el ejercicio de esta acción.

FUNDAMENTOS EN DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho las siguientes disposiciones Artículo 19, y s.s., 75 s.s, 191, 488, 497 del Código de Procedimiento Civil; 619 a 690, 712 y s.s. del C. de Co., y demás normas concordantes y complementarias.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted señor Juez, el competente para conocer del asunto por la cuantía que estimo superior a $10.890.600,oo, por el lugar del cumplimiento de la obligación, por el domicilio de las partes y la naturaleza del asunto.

PRUEBAS

Sírvase Señor Juez, tener como tales y decretar la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES
1. Título valor – cheque B051254
2. Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria sobre el interés corriente y los créditos ordinarios de libre asignación.

ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas.
2. Copias de la demanda para archivo y traslado.

17 NOV. 2006
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
30 OCT. 2006
30 OCT. 2006

28

30

3. Escrito de Medidas Cautelares.

NOTIFICACIONES

ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, recibirá notificaciones en la calle 66B número 58-10 de Bogotá D.C.

JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA, recibirá notificaciones en la carrera 8 número 12-21 oficina 212 de Bogotá D.C.

La suscrita las recibirá en la Secretaría del Juzgado o en la carrera 8 No. 12-21 Oficina 212 de Bogotá D.C.

Sírvase Señor Juez reconocerme personería.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

30 OCT. 2006

30 OCT. 2006

17 NOV. 2006

COTEJADA CON ORIGINAL

TASAS DE INTERES BANCARIO

El Suscrito Superintendente Delegado Técnico: en uso de las facultades que le confieren los artículos 191 del Código de Procedimiento Civil, 884 del Código de Comercio y 305 del Código Penal en concordancia con los literales c.) y d.), numeral 6 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y por delegación del Secretario General de la Superintendencia Bancaria, contenida mediante Resolución No. 1680 de octubre 31 de 2000.

LA REPUBLICA

CERTIFICADO

CERTIFICA

Resolución	Fecha	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	INT. ANUAL Bancario Corriente	INT. ANUAL Créditos Ordinarios
634	25-Jun-97	01-Jul-97	31-Ago-97	-	38.29
851	29-Ago-97	01-Sep-97	30-Sep-97	31.84	-
852	29-Ago-97	01-Sep-97	30-Sep-97	-	36.82
967	29-Sep-97	01-Oct-97	31-Oct-97	31.33	-
968	29-Sep-97	01-Oct-97	31-Oct-97	-	35.44
1120	31-Oct-97	01-Nov-97	30-Nov-97	31.47	-
1121	31-Oct-97	01-Nov-97	30-Nov-97	-	35.99
1251	28-Nov-97	01-Dic-97	31-Dic-97	31.74	-
1252	28-Nov-97	01-Dic-97	31-Dic-97	-	36.01
1402	31-Dic-97	01-Ene-98	31-Ene-98	31.69	-
1403	31-Dic-97	01-Ene-98	31-Ene-98	-	35.29
95	30-Ene-98	01-Feb-98	28-Feb-98	32.56	-
96	30-Ene-98	01-Feb-98	28-Feb-98	-	37
218	27-Feb-98	01-Mar-98	31-Mar-98	32.15	-
219	27-Feb-98	01-Mar-98	31-Mar-98	-	35.6
403	31-Mar-98	01-Abr-98	30-Abr-98	36.28	-
404	31-Mar-98	01-Abr-98	30-Abr-98	-	39.01
543	30-Abr-98	01-May-98	31-May-98	38.39	-
544	30-Abr-98	01-May-98	31-May-98	-	40.58
656	29-May-98	01-Jun-98	30-Jun-98	39.51	-
657	29-May-98	01-Jun-98	30-Jun-98	-	41.65
821	30-Jun-98	01-Jul-98	31-Jul-98	47.83	-
822	30-Jun-98	01-Jul-98	31-Jul-98	-	47.98
994	31-Jul-98	01-Ago-98	31-Ago-98	48.41	-
995	31-Jul-98	01-Ago-98	31-Ago-98	-	49.69
1146	31-Ago-98	01-Sep-98	30-Sep-98	43.2	-
1147	31-Ago-98	01-Sep-98	30-Sep-98	-	45.31
2110	30-Sep-98	01-Oct-98	31-Oct-98	46	-
2119	30-Sep-98	01-Oct-98	31-Oct-98	-	47.28
2259	30-Oct-98	01-Nov-98	30-Nov-98	49.99	-
2260	30-Oct-98	01-Nov-98	30-Nov-98	-	50.41
2384	30-Nov-98	01-Dic-98	31-Dic-98	47.71	-
2385	30-Nov-98	01-Dic-98	31-Dic-98	-	48.9
2514	30-Dic-98	01-Ene-99	31-Ene-99	45.49	-
2515	30-Dic-98	01-Ene-99	31-Ene-99	-	46.74
0093	01-Feb-99	01-Feb-99	28-Feb-99	42.39	-
0094	01-Feb-99	01-Feb-99	28-Feb-99	-	44.46
237	26-Feb-99	01-Mar-99	14-Mar-99	40.99	-
238	26-Feb-99	01-Mar-99	14-Mar-99	-	44.32
275	05-Mar-99	15-Mar-99	31-Mar-99	39.76	-
276	05-Mar-99	15-Mar-99	31-Mar-99	-	36.81
387	31-Mar-99	01-Abr-99	30-Abr-99	33.57	-
388	31-Mar-99	01-Abr-99	30-Abr-99	-	34.42
592	30-Abr-99	01-May-99	31-May-99	31.14	-
593	30-Abr-99	01-May-99	31-May-99	-	32.13
820	31-May-99	01-Jun-99	30-Jun-99	27.46	-
821	31-May-99	01-Jun-99	30-Jun-99	-	28.36
1000	30-Jun-99	01-Jul-99	31-Jul-99	24.22	-
1001	30-Jun-99	01-Jul-99	31-Jul-99	-	25.71
1183	30-Jul-99	01-Ago-99	31-Ago-99	26.25	-
1184	30-Jul-99	01-Ago-99	31-Ago-99	-	27.58
1350	31-Ago-99	01-Sep-99	30-Sep-99	26.01	-
1351	31-Ago-99	01-Sep-99	30-Sep-99	-	26.46
1490	30-Sep-99	01-Oct-99	31-Oct-99	26.96	-
1491	30-Sep-99	01-Oct-99	31-Oct-99	-	25.81
1630	29-Oct-99	01-Nov-99	30-Nov-99	25.70	-
1631	29-Oct-99	01-Nov-99	30-Nov-99	-	24.13
1755	30-Nov-99	01-Dic-99	30-Dic-99	24.22	-
1756	30-Nov-99	01-Dic-99	30-Dic-99	-	22.8
1910	30-Dic-99	01-Ene-00	31-Ene-00	22.40	-
1911	30-Dic-99	01-Ene-00	31-Ene-00	-	21.26
165	31-Ene-00	01-Feb-00	29-Feb-00	19.46	-
166	31-Ene-00	01-Feb-00	29-Feb-00	-	17.39
343	29-Feb-00	01-Mar-00	31-Mar-00	17.45	-
344	29-Feb-00	01-Mar-00	31-Mar-00	-	17.67
512	31-Mar-00	01-Abr-00	30-Abr-00	17.87	-
513	31-Mar-00	01-Abr-00	30-Abr-00	-	17.61
664	28-Abr-00	01-May-00	31-May-00	17.90	-
665	28-Abr-00	01-May-00	31-May-00	-	18.08
848	31-May-00	01-Jun-00	30-Jun-00	19.77	-
849	31-May-00	01-Jun-00	30-Jun-00	-	19.1
1919	30-Jun-00	01-Jul-00	31-Jul-00	19.44	-
1920	30-Jun-00	01-Jul-00	31-Jul-00	-	19.84
1201	31-Jul-00	01-Ago-00	31-Ago-00	19.92	-
1202	31-Jul-00	01-Ago-00	31-Ago-00	-	20.64
1345	31-Ago-00	01-Sep-00	30-Sep-00	22.93	-
1346	31-Ago-00	01-Sep-00	30-Sep-00	-	22.62
1492	29-Sep-00	01-Oct-00	31-Oct-00	23.08	-
1493	29-Sep-00	01-Oct-00	31-Oct-00	-	23.76
1666	31-Oct-00	01-Nov-00	30-Nov-00	23.80	-
1667	31-Oct-00	01-Nov-00	30-Nov-00	-	24.5
1847	30-Nov-00	01-Dic-00	31-Dic-00	23.69	-
1848	30-Nov-00	01-Dic-00	31-Dic-00	-	24.58
2030	29-Dic-00	01-Ene-01	31-Ene-01	24.16	-
2031	29-Dic-01	01-Ene-01	31-Ene-01	-	25.06
0090	31-Ene-01	01-Feb-01	28-Feb-01	26.03	-
0091	31-Ene-01	01-Feb-01	28-Feb-01	-	25.52
0202	28-Feb-01	01-Mar-01	31-Mar-01	25.11	-
0203	28-Feb-01	01-Mar-01	31-Mar-01	-	25.50
0319	30-Mar-01	01-Abr-01	30-Abr-01	24.83	-
0320	30-Mar-01	01-Abr-01	30-Abr-01	-	25.57
0426	30-Abr-01	01-May-01	31-May-01	24.24	-
0427	30-Abr-01	01-May-01	31-May-01	-	25.49
0536	31-May-01	01-Jun-01	30-Jun-01	25.17	-
0537	31-May-01	01-Jun-01	30-Jun-01	-	25.38
0669	29-Jun-01	01-Jul-01	31-Jul-01	26.08	-
0670	29-Jun-01	01-Jul-01	31-Jul-01	-	25.27
0818	31-Jul-01	01-Ago-01	31-Ago-01	24.25	-
0954	31-Ago-01	01-Sep-01	28-Sep-01	23.06	-
1090	28-Sep-01	01-Oct-01	31-Oct-01	23.22	-
1224	31-Oct-01	01-Nov-01	30-Nov-01	22.98	-
1380	30-Nov-01	01-Dic-01	31-Dic-01	22.46	-
1544	28-Dic-01	01-Ene-02	31-Ene-02	22.81	-
0093	31-Ene-02	01-Feb-02	28-Feb-02	22.35	-
0239	28-Feb-02	01-Mar-02	31-Mar-02	20.97	-
0366	27-Mar-02	01-Abr-02	30-Abr-02	21.03	-
0476	30-Abr-02	01-May-02	31-May-02	20.00	-
0585	31-May-02	01-Jun-02	30-Jun-02	19.96	-
0726	28-Jun-02	01-Jul-02	31-Jul-02	19.77	-
0847	31-Jul-02	01-Ago-02	31-Ago-02	20.01	-
0966	30-Ago-02	01-Sep-02	30-Sep-02	20.18	-
1106	30-Sep-02	01-Oct-02	31-Oct-02	20.30	-
1247	31-Oct-02	01-Nov-02	30-Nov-02	19.76	-
1368	29-Nov-02	01-Dic-02	31-Dic-02	19.69	-
1557	31-Dic-02	01-Ene-03	31-Ene-03	19.64	-
0069	31-Ene-03	01-Feb-03	28-Feb-03	19.78	-
0195	28-Feb-03	01-Mar-03	31-Mar-03	19.49	-
0290	31-Mar-03	01-Abr-03	30-Abr-03	19.81	-
0386	30-Abr-03	01-May-03	30-May-03	19.89	-
0521	30-May-03	01-Jun-03	30-Jun-03	19.20	-
0636	27-Jun-03	01-Jul-03	30-Jul-03	19.44	-
0772	31-Jul-03	01-Ago-03	31-Ago-03	19.88	-
0881	29-Ago-03	01-Sep-03	30-Sep-03	20.12	-
1038	30-Oct-03	01-Oct-03	a la fecha	20.04	
1038	30-Sep-03	01-Oct-03	31-Oct-03	20.24	-
1152	31-Oct-03	01-Nov-03	30-Nov-03	19.87	-
1315	28-Nov-03	01-Dic-03	31-Dic-03	19.81	-
1531	31-Dic-03	01-Ene-04	31-Ene-04	19.67	-
0058	30-Ene-04	01-Feb-04	29-Feb-04	19.74	-
0155	27-Feb-04	01-Mar-04	31-Mar-04	19.80	-
0257	31-Mar-04	01-Abr-04	30-Abr-04	19.78	-
1128	30-Abr-04	01-May-04	31-May-04	19.71	-
1228	31-May-04	01-Jun-04	30-Jun-04	19.67	-
1337	30-Jun-04	01-Jul-04	31-Jul-04	19.44	-
1438	30-Jul-04	01-Ago-04	31-Ago-04	19.28	-
1527	31-Ago-04	01-Sep-04	30-Sep-04	19.50	-
1648	30-Sep-04	01-Oct-04	31-Oct-04	19.09	-
1753	29-Oct-04	01-Nov-04	30-Nov-04	19.59	-
1890	30-Nov-04	01-Dic-04	31-Dic-05	19.49	-
2037	31-Dic-05	01-Ene-05	31-Ene-05	19.45	-
0266	31-Ene-05	01-Feb-05	28-Feb-05	19.40	-
0386	28-Feb-05	01-Mar-05	31-Mar-05	19.15	-
0567	31-Mar-05	01-Abr-05	30-Abr-05	19.19	-
0663	29-Abr-05	01-May-05	31-May-05	19.02	-
0803	31-May-05	01-Jun-05	30-Jun-05	18.85	-
0948	30-Jun-05	01-Jul-05	31-Jul-05	18.50	-
1101	29-Jul-05	01-Agos-05	31-Ago-05	18.24	-
1257	31-Ago-05	01-Sep-05	30-Sep-05	18.22	-
1487	30-Sep-05	01-Oct-05	31-Oct-05	17.93	-
1690	31-Oct-05	01-Nov-05	30-Nov-05	17.81	-
0008	30-Nov-05	01-Dic-05	A la fecha	17.49	-

NOTA: Para efectos probatorios bastará con la copia simple del diario donde aparezca publicado este certificado.
Adicionalmente, la Superintendecia Bancaria lo enviará periódicamente a las Cámaras de Comercio para su difusión (artículo 98 Decreto 2150 de 1995).

Expedido en Bogotá D.C. a 30 de noviembre de 2005.
Ricardo León Otero, Director Técnico

30 OCT. 2006
17 NOV. 2006
COTEJADA CON ORIGINAL

32 330

30 OCT 2006

17 NOV 2006

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

30 OCT 2006

ENDOSO EN PROCURACION PAR
El COBRO JUDICIAL A LA
DRA. MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
CC: 51889004 TP: 76.882

JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA
CC: 52'487.543

Acepto endoso

Maria Alexandra Polo Vigoya
C.C. [redacted] 89.004 Btá
T.P. [redacted] 882 CSJ

Cheque No. **B 051254** 57

COLMENA
PAGO ÚNICO NACIONAL
119-LAS FERIAS BOGOTA
AV. CALLE 68 No. 68-27

UNODOSCINCOCUATRO

Año 2005 Mes 10 Día 07

$ 10'890.600=

Páguese a AUGUSTO MONTOYA

La suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS Pesos M/L.

Banco Colmena

ABRIL 7 2005

Firma

ANTONIO ALFARO
COMERCIANTE

051254

0000 00571: 2150014507511'051254

PAGADO EL 04-10-2005

ANTONIO ALFARO
COMERCIANTE

Augusto Montoya B
CC. 4.496.023 Pereira

JENNY PATRICIA RESTREPO A.

CC: 52.487.543 BTA.
Nº CTA: 004000132945
Tel [illegible] 2336 [illegible]

ESPACIO PARA USO DEL BANCO

CANJE 51
DAVIVIENDA
OF. SALITRE PLAZA - BTA. H.A.
CAJA 4 | 10 OCT. 2005 | OF. 0019
DEVUELTO CAUSAL(ES): | FIRMA Y SELLO:

Anulamos sello de canje, de fecha 10 Octubre /05 sin responsabilidad ni garantía de nuestra parte.
DAVIVIENDA - UNICENTRO SUC. BOGOTA

ESPACIO PARA USO DEL TENEI

Unicentro
B 051254
2150014 5075
Eloy A. Alfaro
10 de Octubre /05
10 de Octubre /05
02
03 NOV 2005
3 pm
CO027 FRM
Luz Jenny [illegible]

33

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, diecinueve de diciembre de dos mil seis. Al despacho informando que el demandado se encuentra debidamente notificado. En silencio. Sírvase proveer.

MARTHA YAMILETH SARRIA BARRAGAN
SECRETARÍA

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil seis.

Expediente No. 05 – 1835

Siendo la oportunidad procesal para ello, se procede a dictar la sentencia que corresponda.

JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA, a través apoderado judicial instauró demanda EJECUTIVA de mínima cuantía contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, para obtener el pago de las sumas relacionadas en el mandamiento de pago por concepto de capital e intereses moratorios. Para el efecto presentó como base de la acción el cheque No. B - 051254, el cual da cuenta que el demandado giró a favor de la ejecutante dicho titulo el cual fue impagado por la causal de fondos insuficientes de conformidad con el protesto realizado por el Banco librado. Del documento referido se desprende una obligación *clara, expresa y exigible* a favor del actor y en contra del demandado, lo que determinó que mediante auto de fecha 19 de diciembre de 2005 se librara la orden de pago por el capital solicitado.

De dicho auto fue notificado el demandado personalmente, a través de apoderado judicial según acta visible a folio 18, quien durante el termino de traslado guardó silencio.

Por lo tanto, es procedente dar aplicación al articulo 507 del C. P. C., cuando establece que si el ejecutado no propone excepciones el juez dictará sentencia que ordene llevar adelante la ejecución, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento

ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas a los ejecutados.

Como se encuentran reunidos los presupuestos procesales y no se observa causal de nulidad que invalide lo actuado, se ordenará seguir adelante la ejecución.

Finalmente, debe decirse en relación con la tasa de interés a aplicar, que debe liquidarse teniendo en cuenta el art. 884 del C. de Co., modificado por el art. 111 de la ley 510 de 1999, así como las diversas fluctuaciones, sin que en ningún caso sobrepase el límite de la usura.

Por lo expuesto el Juzgado Sesenta y Nueve Civil Municipal de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en la forma dispuesta en el mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados y de los que se lleguen a gravar con tales medidas.

TERCERO Practíquese la liquidación del crédito como lo dispone el artículo 521 del C.P.C.

CUARTO: Condenar al ejecutado a pagar las costas del proceso. Tásense.

Notifíquese,

ROBERTO VENTURA REALES AGON
JUEZ

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica
por estado 002 Fijo 17 ENE 2007
Hora

Secretaria

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
Abogada - Conciliadora

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito como sigue:

FECHA	DIAS	% B.C.A.	% M.A.	% M.M.	VALOR A PAGAR
01,10,05	20	17,93	26,895	2,241	162.723,715
11,11,05	30	17,81	26,715	2,226	242.451,983
01,12,05	30	17,49	26,235	2,186	238.095,743
01,01,06	30	17,35	26,025	2,169	236.189,888
01,02,06	30	17,51	26,265	2,189	238.368,008
01,03,06	30	17,25	25,875	2,156	234.828,563
01,04,06	30	16,75	25,125	2,094	228.021,938
01,05,06	30	16,07	24,105	2,009	218.764,928
01,06,06	30	15,61	23,415	1,95	212.502,833
01,07,06	30	15,08	22,62	1,89	205.287,810
01,08,06	30	15,02	22,53	1,88	204.471,015
01,09,06	30	15,05	22,575	1,88	204.879,413
01,10,06	30	15,07	22,605	1,88	205.151,678
01,11,06	30	15,07	22,605	1,88	205.151,678
01,12,06	30	15,07	22,605	1,88	205.151,678
01,01,07	30	13,83	20,745	1,73	188.271,248
INTERESES MORATORIOS					**3.430.312,11**
CAPITAL					**10.890.600,00**
SANCIÓN COMERCIAL 20%					**2.178.120,00**
TOTAL OBLIGACIÓN					**16.499.032,11**

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

36 34

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., doce de febrero de dos mil siete. Al Despacho presentando la anterior liquidación del crédito elaborada por la parte actora.

MARTHA YAMILETH SARRIÁ BARRAGÁN
Secretaria

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil siete (2007)

Ref: 05- 01835

De la anterior liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, córrase traslado a la demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE,

ROBERTO VENTURA REALES AGON
Juez.

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 015
Fijado hoy 14 –02-2007

MARTHA YAMILETH SARRIA BARRAGÁN
Secretaria

m.s.

37 39.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, once de abril de dos mil siete. Al despacho informando que venció el traslado de la liquidación de crédito en silencio.

MARTHA YAMILETH SARRIA BARRAGÁN

SECRETARIA

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés de abril de dos mil siete.

Expediente No. 05- 01835

No habiendo sido objetada la liquidación del crédito y encontrándose ajustada a derecho, se imparte APROBACIÓN de la misma.

Secretaría proceda a la liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de $2.500.000.oo (acuerdo 1887 de 2003).

Notifíquese,

FLOR ANGELA RODRÍGUEZ FORERO

Juez.

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No.40

Fijado hoy 25 – 04- 2007

MARTHA YAMILETH SARRIA BARRAGÁN

Secretaria

ms

38 36

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil siete (2007)

EXP. No. 05-1835

Secretaría proceda a elaborar la liquidación de costas ordenada en auto que precede.

CUMPLASE. (2)

FLOR ANGELA RODRÍGUEZ FORERO
JUEZ

lhc

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho de agosto de dos mil siete.

Expediente No. 05 – 01835

Por Secretaría practíquese la liquidación de costas, ordenada en auto que data a 11 de mayo del año que avanza.

CÚMPLASE.

NANCY GUAYACÁN VACA
Juez
(3)

cpg

40 58

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REF. No. 2005- 01835

En cumplimiento a lo ordenado presento la liquidación de costas, así:

Valor agencias en derecho	$ 2.500.000.oo
Valor recibo Fol. 11	$ 4.000.oo
Valor recibo fol. 15	$ 5.000.oo
Valor recibo fol. 21	$ 4.000.oo
Valor recibo fol. 7 C.M.	$ 8.000.oo
Valor recibo fol. 8 C.M.	$ 7.000.oo
Valor recibo fol. 15 C.M.	$ 8.000.oo
Valor recibo fol. 18 C.M.	$ 7.000.oo
Valor póliza	$ 81.432.oo
Honorarios secuestre	$ 70.000.oo 24 C. 2.
TOTAL LIQUIDACION COSTAS	**$ 2.694.432.oo**

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.

Queda en traslado a disposición de las partes por el término de tres días para los efectos de los Arts. 393 y 108 del C. de P.C., se fija en lista, hoy 05 de octubre de 2007, a las 8.00 A.M., corriendo traslado los días 8, 9 y 10 de octubre del año en curso.

La Secretaria,

MARTHA YAMILETH SARRIA BARRAGAN

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
EN LA FECHA 25 OCT 2007
PASA AL DESPACHO
SECRETARIA

REF. No. 2005- 01835

En cumplimiento a lo ordenado presento la liquidación de costas, así:

Valor agencias en derecho	$ 2.500.000.oo
Valor recibo Fol. 11	$ 4.000.oo
Valor recibo fol. 15	$ 5.000.oo
Valor recibo fol. 21	$ 4.000.oo
Valor recibo fol. 7 C.M.	$ 8.000.oo
Valor recibo fol. 8 C.M.	$ 7.000.oo
Valor recibo fol. 15 C.M.	$ 8.000.oo
Valor recibo fol. 18 C.M.	$ 7.000.oo
Valor póliza	$ 81.432.oo
Honorarios secuestre	$ 70.000.oo
TOTAL LIQUIDACION COSTAS	**$ 2.694.432.oo**

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.

Queda en traslado a disposición de las partes por el término de tres días para los efectos de los Arts. 393 y 108 del C. de P.C., se fija en lista, hoy 05 de octubre de 2007, a las 8.00 A.M., corriendo traslado los días 8, 9 y 10 de octubre del año en curso.

La Secretaria,

MARTHA YAMILETH SARRIA BARRAGAN

41 39

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre del dos mil siete (2007)

PROCESO No. 2005- 1835

Como quiera que dentro del término de traslado de que trata el Art. 393, las partes no objetaron la liquidación de costas, y por estar ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

NANCY GUAYACAN VACA
JUEZ

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 149

Fijado hoy 29 OCT 2007

Martha Yamileth Sarria Barragán

42 40

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL 0
Radicacion No. 96111 Fecha 29/01/2008

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:KR 38 10 90 OF 368 ,
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral:004208091300103068
Codigo Sector:004208 09 13 001 03068, Codigo Chip:AAA0036TFFZ
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : 004208091300000000 ,

De la Zona :ZONA CENTRO, Con Vigencia de Formacion: 1995 Destino (22) COMERCIO EN CENTRO COMER. Usos: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH,
Zona Postal:1009, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 0
Marca Conservacion:N NO APLICA , Fecha Conser:*****

Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
1 ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ	C 19121289	100.000	NO

Documento No.3819 ,de Fecha: 28/09/2004, Notaria:23,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.:050C01425795, Nro. Prop.: 1,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
KR 38 10 90 OF 368 FECHA:07/11/2007,
KR 38 10 90 OF 368 FECHA:31/12/2000, KR 38 10 90 OF 368 FECHA:31/12/2003
No registra Cedulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno(M2) :8.46 Area Construida(M2) :35.50
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
22,379,000	2008	0.00
21,013,000	2007	0.00
19,842,000	2006	0.00
18,458,000	2005	0.00
21,512,000	2004	0.00
21,942,000	2003	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

PARA MAYOR INFORMACION ACUDA A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADES y SUPERCADES: Americas, Suba, Bosa, Centro Administ rativo Distrital CAD Atencion Especial a Comunidades 2347600 EXT 473. Correo Institucional uaecd@catastrobogota.gov.co
Se expide en Bogota D.C a los 29 Dias del Mes de Enero de 2008.

Sandra M

RESPONSABLE AREA SERVICIO AL USUARIO

43 44

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

4 FEB 2008

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, acogiéndome a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley 794 de 2003 que reformo el artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, me permito presentar el avaluó del inmueble distinguido en la actual nomenclatura de Bogotá con el número 310-90 de la carrera 38 Oficina 368, matricula inmobiliaria 50C-1425789, registro catastral 004208091300103068, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

AVALUO CATASTRAL	$22.379.000
INCREMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO	$11.189.500
TOTAL AVALUO DEL INMUEBLE	**$33.568.500**

Anexo certificado número 96111 expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, el día 29/01/2008.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

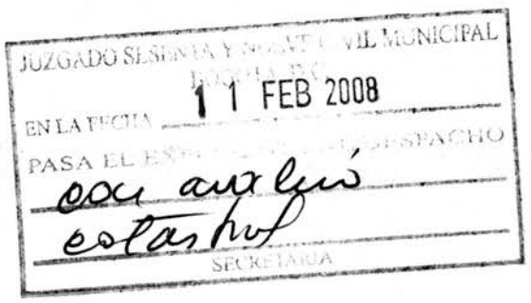
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
EN LA FECHA 11 FEB 2008
PASA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO
SECRETARIA

44 42

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil ocho (2008).

[redacted]

Expediente No. 2005-1835

Del anterior avalúo presentado por la parte actora, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

El auto anterior se notificó por estado # 019
de hoy 14 FEB 2008 a las 8:00 a.m. La Secretaria

MARTHA YAMILETH SARRIÁ BARRAGÁN

Lsgp

45 47

Señor
JUEZ SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

14

REF: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO CONTRA ELOY ALFARO BERMUDEZ

27 FEB 2008

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor Juez, se sirva fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en la litis.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 DEL C.S.J.

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

EN LA FECHA 03 MAR 2008

PASA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO

con el escrito que antecede

48 42

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil ocho (2008)

[redacted] Expediente No. 05 –1835

Previamente a aprobar el avalúo presentado por la parte actora, la apoderada proceda a aclarar el número de la matrícula inmobiliaria del inmueble, toda vez que el certificado catastras presentado figura 050C-1425795 y en el escrito aparece otro, de igual aclárese la dirección correcta.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

El auto anterior se notificó por estado # 031
de hoy 05 MAR 2008 a las 8:00 a.m. La Secretaria

MARTHÁ YAMILETH SARRIÁ BARRAGÁN

Lsgp

47 48

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
Abogada - Conciliadora

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

10 MAR 2008

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento de lo ordenado en el último auto calendado, me permito aclarar que al inmueble distinguido en la actual nomenclatura urbana de Bogotá con el número 10-90 de la carrera 38 oficina 368 le corresponde el folio de matricula inmobiliaria 50C-1425795 como consta en el certificado número 96111 expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital presentado el día 4 de de febrero de 2008 con el avalúo del inmueble.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

Carrera 8 número 12-21 Oficina 212
Telefax 334 21 83

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
Abogada - Conciliadora

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

09 MAR 2006

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor Juez, se sirva fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes inmuebles debidamente embargados, secuestrados y avaluados dentro de la litis a saber:

1. Oficina 368 de la carrera 38 número 10-90, matricula inmobiliaria 50C-1425795
2. Oficina 428 de la carrera 38 número 10-90, matricula inmobiliaria 50C-1425826

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

Carrera 8 número 12-21 Oficina 212
Telefax 334 21 83

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.
EN LA FECHA 28 MAR 2008
PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ
con el memorial
que antecede (2)
SECRETARIA

49

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (09) de abril de dos mil ocho (2008)

[redacted]

Expediente No. 05 –1835

Por no haber sido objetado el avalúo presentado por la parte actora, el despacho le imparte su aprobación.

Para que tenga lugar la diligencia de remate en este asunto se fija la hora de las 9:00 del dia 19 del mes de mayo del año 2008. Será postura admisible la cubra el 70% del valor del avalúo dada a los inmuebles previa consignación del 40%. Fíjese el aviso.

Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición no superior a cinco (5) dias a la fecha del remate. (Art. 525 del C.P.C. modificado Ley 794 de 2003).

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

El auto anterior se notificó por estado # 050
de hoy 11 ABR 2008 a las 8:00 a.m. La Secretaria

MARTHA YAMILETH SARRIÁ BARRAGÁN

Lsgp

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las **09:00 AM** del día **19** del mes de **MAYO** del año dos mil ocho, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **50C-1425826** que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una casa ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 OFICINA 4-28 CUARTO PISO y CARRERA 37 No. 10 A-19 OFICINA 4-28 CUARTO PÍSO de esta ciudad, cuyo lote de terreno tiene un área de 13.70 Mts.2 y su área construida es de 35.10 Mts.2, distinguida con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS MCTE ($38.103.000.oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 7 de mayo de 2008.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ
Secretaria

51 47

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO SINGULAR No. 2005-1835 DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA CONTRA ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ.

En Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del presente proceso, el suscrito Juez Sesenta y Nueve Civil Municipal en asocio de su secretaria se constituyó en audiencia pública para tal fin. Al revisar el expediente, el señor Juez observa que no se reúnen los presupuestos del inciso primero, numeral 4º artículo 525 del C.P.C., toda vez que no se aportaron las publicaciones a realizar dentro de los 10 días anteriores a la fecha prevista para esta diligencia así como tampoco se allegó certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a 5 días de la celebración de aquella, por lo tanto la misma no se puede llevar a cabo. Se deja constancia que el apoderado de la parte interesada no compareció. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

JOSE ALIRIO RAMIREZ CASTRO
Juez

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ
Secretaria.

52 48

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E[redacted] S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor Juez, se sirva fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados dentro de la litis.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A) INFORMANDO QUE:

☐ 1. Se suministró en tiempo allegó copias.
☐ 2. No se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.
☐ 3. Venció el término de fijación del recurso de reposición.
☐ 4. Venció el término del traslado a liquidar, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
☐ 5. Venció el término probatorio.
☐ 6. El término del emplazamiento venció, el (los) emplazado(a) No compareció a notificarse en tiempo: SI ☐ NO ☐
☒ 7. Se presentó nuevamente solicitud para resolver.

Bogotá, D.C. 06 JUN 2008

Secretaria

53

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dos de julio de dos mil ocho.-

PROCESO No. 2005-1835

En respuesta al escrito que antecede, el despacho señala nuevamente la hora de las 10:00 AM del día 8 del mes de AGOSTO. del año 2008, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles legalmente embargados, secuestrados y avaluados. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes a rematar, previa consignación del porcentaje legal del 40% en la entidad correspondiente para tal fin.

Por secretaría elabórese el correspondiente aviso y la parte interesada haga las publicaciones de rigor (art. 523 C.P.C.).

NOTIFIQUESE

JOSE ALIRIO RAMIREZ CASTRO

Juez

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Estado No. 086

El auto anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 16 JUL 2008

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ
SECRETARIA

54 ~~50~~

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 2 de julio de 2008 , se ha señalado la hora de las 10:00 a.m. del día 8 de agosto del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No.50C-1425795 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una casa ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 3-68 Cuarto Piso y CARRERA 37 No. 10 A- 19 tercer Piso , oficina 3-68 de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50 C –1425795.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($33.568.500,oo) .

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 23 de julio de 2008.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

Recibí Julio 23/08
C.C. 51880041 ...

55

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

[redacted]

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 2 de julio de 2008 , se ha señalado la hora de las 10:00 a.m. del día 8 de agosto del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C -1425826 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una casa ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 4-28 Cuarto Piso y CARRERA 37 No. 10 A- 19 Oficina 4-28 Cuarto Piso de esta ciudad , cuyo lote de terreno tiene un área de 13.70 Mts.2 y su área construida es de 35.10 Mts.2 , distinguido con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50 C – 1425826 .

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE: ($38.103.000,oo) .

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 23 de julio de 2008.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

Recibido 23/08
CC 51889004

56

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintinueve de julio de dos mil ocho.-

PROCESO No. 2005-1835

Teniendo en cuenta que no llevo a cabo la publicación en tiempo, el despacho señala nuevamente la hora de las 9:00 AM del día 28 del mes de AGOSTO del año 2008, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles legalmente embargados, secuestrados y avaluados. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes a rematar, previa consignación del porcentaje legal del 40% en la entidad correspondiente para tal fin.

Por secretaría elabórese el correspondiente aviso y la parte interesada haga las publicaciones de rigor (art. 523 C.P.C.).

NOTIFIQUESE (2)

JOSE ALIRIO RAMIREZ CASTRO
Juez

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Estado No. 094
El auto anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy

14 AGO 2008

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ
SECRETARIA

Ymsb

Me doy por notificado personalmente del presente auto y renuncio a sus términos de ejecutoria. Bogotá 5 de 2008

C.C 51889004 de
T.P 76.882. del

57

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 29 de julio de 2008 , se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de agosto del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-1425826 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 4-28 cuarto piso de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50 C –1425826.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE: ($38.103.000,oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 6 de agosto de 2008.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

58 59

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 29 de julio de 2008 , se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de agosto del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-1425795 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 3-68 *tercer piso* de esta ciudad, e identificado con la *matricula* inmobiliaria No. 50 C –1425795.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($33.568.500,oo) .

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 6 de agosto de 2008.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

Recibí Agosto 8/08
C.C. 51880041 Bta

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

RECIBO DE CAJA No. 34087619

3034087619

BOGOTA ZONA CENTRO CAJEBASE
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 26 de Agosto de 2008 a las 01:25:13 p.m.

No. RADICACION: 2008-577805

MATRICULA: 50C-1425795
CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: .

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $ 11000
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 11000

- DOCUMENTO -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1425795

Impreso el 26 de Agosto de 2008 a las 01:25:14 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 18-03-1996 RADICACION: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE: 24-01-1996 COD CATASTRAL: AAA0036TFFZ
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 109 de fecha 24-01-96 en NOTARiA 49 de SANTAFE DE BOGOTA 0FICINA 3-68 TERCER PISO con area de 30.15 m2 con coeficiente de 0.25% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:
CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA.POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 38 10-90 0FICINA 3-68 TERCER PISO
2) CARRERA 37 10 A 19 0FICINA 3-68 TERCER PISO
3) KR 38 10 90 OF 368 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1346650

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-03-1996 Radicacion: 1996-21492
Doc: ESCRITURA 109 del: 24-01-1996 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION 8001976773 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 26-02-1997 Radicacion: 1997-15856
Doc: ESCRITURA 112 del: 14-01-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18 CREANDOSE EL FOLIO 1440562
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION 8001976773 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 18-06-2004 Radicacion: 2004-54966
Doc: ESCRITURA 4450 del: 12-05-2004 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001 .* (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-08-2004 Radicacion: 2004-73296

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1425795

Impreso el 26 de Agosto de 2008 a las 01:25:14 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 3089 del: 28-12-2001 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 58,900,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION 8001976773

A: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO 80171097 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-08-2004 Radicacion: 2004-73298

Doc: ESCRITURA 732 del: 19-03-2004 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 42,600,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO 80171097

A: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO 80010838 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 10-11-2004 Radicacion: 2004-104183

Doc: ESCRITURA 3819 del: 28-09-2004 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 43,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO 80010838

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO 19121289 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 24-03-2006 Radicacion: 2006-29815

Doc: OFICIO 196 del: 31-01-2006 JUZGADO 69 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL # 2005-001835 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO 19121289 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1425795

Impreso el 26 de Agosto de 2008 a las 01:25:14 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA56 Impreso por:CAJEBA56

TURNO: 2008-577805 FECHA: 26-08-2008

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

62

FIANSEGUROS
ASESORES DE SEGUROS

Favor girar su cheque a:
NIT.:
Carrera 7 No. 14-28 Of. 203 - Edificio América
Telefax: 286 13 09 - Tel.: 283 76 29 - Bogotá, D.C.

CUENTA DE COBRO
Nº 4534

Régimen Simplificado ICA 7%
Actividad DIAN 6721

SEÑORES MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA.	FECHA DE EMISIÓN AGOSTO 06/2.008
NIT: 51.889.004	FECHA VENCIMIENTO AGOSTO 06/2.008
DIRECCIÓN Cra 8 No. 12-21 Of. 212 TEL.: 3-342183	CIUDAD Bogotá.

DOCUMENTO No.	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Publicación en el Diario el Nuevo Siglo y la Emisora Radio Super el día 09 de AGOSTO/2.008, dentro del proceso Ejecutivo No. 2.005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA COntra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, del JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C..... SABADO INMUEBLE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C 1425826	$65.000	

PAGADO

SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

TOTAL A PAGAR $ 65.000

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] CHEQUE [ ]

OBSERVACIONES: Para efectos tributarios esta operación se celebra con la compañía de seguros, la cual es responsable del IVA. Régimen común de acuerdo a los decretos 2126 / 83 no se practica retención en la fuente a las pólizas de seguros y al decreto No. 1165 Art. 5 del 28 de Junio / 96, Las pólizas de seguros son documentos equivalentes a la factura.

dsa

Si su cheque es devuelto por el banco usted pagará el 20% sobre el valor del cheque más los intereses de mora según lo establece el Artículo 731 de C. de C.

FIANSEGUROS

VENDEDOR

COMPRADOR

ACEPTADO Y RECIBIDO C.C. O NIT

IMP. POR LEONEL DIAZ C.C. 19.462.373 TEL. 2845079

Dra. MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
SABADO AGOSTO 09/2.008 SIGLO Y RADIO SUPER 63
DE LA SABAN

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 29 de julio de 2008 , se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de agosto del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-1425795 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 3-68 tercer piso de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50 C –1425795.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($33.568.500,oo) .

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 6 de agosto de 2008.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

Publicado el 9 de Agosto de 2008

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 09 del Mes 08 Año 2008

Hora 7:50 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C C 41 735 767 BOGOTA

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en este Notaría

Por María de Jesus Arellana

12 AGO 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
GILBERTO CASTRO CASTRO
Notario Cuarto del Circulo
BOGOTA, D.C.

66 113 B 14, CL 66 113 B 16, VIVIENDA, Abreu Triana Maria Alicia NIT: 20351542, BANCO DAVIVIENDA S.A. - C.C./NIT: 566835,

08-4-1762, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN, APROBACIÓN PLANOS ALINDERAMIENTO Y CUADRO ÁREAS PH, KR 108 70 C 35, VIVIENDA, García Romero Angelina NIT: 21101869, SIERRA SOLANO PEDRO PABLO - C.C./NIT: 19371753,

08-4-1756, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, KR 95 71 46 S CASA 110, KR 108 BIS 71 46 S CASA 110, VIVIENDA UNIFAMILIAR, Castillo Rodríguez Reina Emperatriz NIT: 51785933, LÓPEZ CASTILLO JHON HAROLD - C.C./NIT: 80222274,

Esta publicación se efectúa para que Usted(es) pueda(n) hacerse parte dentro de la actuación iniciada y hacer valer sus derechos, caso en el cual, deberá(n) dirigir un escrito, en el cual se manifiesten los motivos de orden técnico que fundamentan su objeción en relación con la solicitud radicada. Las comunicaciones deben dirigirse a la oficina de la Curadora Urbana No 4 Nohora Cortés Cuellar ubicada en la AUTOP NORTE 97 50, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva, el acto que podrá expedirse a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a esta publicación, de conformidad al artículo 2 del Decreto 4397 del 2006.

***P1-1-9**

CURADURÍA URBANA No. 4
NOHORA CORTES CUELLAR
CURADOR

PUBLICACIÓN 1 0840289

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONS-

MASA FASE 2 APROBADO POR DPAE RO-26122 CT-5038. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACIÓN 2 0840314

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 08-4-0724 del día Viernes, 08 de Agosto de 2008 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN, en el predio localizado en la(s) dirección(es): CL 95 67 25, CL 96 47 25, Propietario(s): ESPITIA MEDINA ROSEMBERG FABIÁN. Constructor Responsable: MORA GUERRERO GERMÁN RODRIGO, con Matrícula Profesional No. A25172004797455 82, Urbanización: TEUSACA, uso(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR, Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Re V-Pub Bic.
VIVIENDA UNIFAMILIAR NO APLICA 1 1 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTERNAS EN PRIMER PISO Y LA AMPLIACIÓN EN PRIMER Y SEGUNDO PISO; LA EDIFICACIÓN CONSTA DE UNA (1) UNIDAD DE VIVIENDA (NO V.I.S.); CON

Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés

neación. El recurso de apelación podrá

cio pagado no se reducirán esas cantida-

HAY UN SELLO ***S1-2-9**

CLASIFICADOS JUDICIALES

AGENCIAS EL NUEVO SIGLO

comuníquese con nosotros o con cualquiera de nuestras agencias autorizadas y permítanos brindarle un servicio ágil y eficiente

✓ Obtenga múltiples beneficios al publicar sus edictos en nuestro diario.
✓ Contamos con la experiencia, precisión en términos, calidad de impresión.
✓ Las mejores tarifas del mercado y el más eficiente servicio al cliente.

¿Como pagarlo?

Cancele en el Banco más cercano a nombre de
Editorial La Unidad S.A.,
Envíe su texto y consignación al fax: 5488068 - 2435232

Banco de Bogotá	000 32433 5	Cuenta Corriente
Banco de Occidente	231 01082 8	Cuenta Corriente
AV Villas	000 15200 9	Cuenta Ahorros

Bogotá Eldorado 4138581 4138223 ext 121 - 122
Dirección Of. Principal Cll 25d bis No. 101b - 04
Bogotá Centro 2435232
Dirección Of. Centro Cra. 10 No. 14 - 30 of. 503

AGENCIAS BOGOTÁ

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OMAIRA RODRÍGUEZ	CARRERA 10 No. 14 - 20 Of. 401	334 - 6872
GERARDO URUEÑA	CARRERA 9 No. 14 - 30 Of. 310	284 - 4538
JOSÉ SALAMANCA	CARRERA 10 No. 14 - 56 Of. 201	334 - 5055
NIDIA RUIZ	CARRERA 10 No. 14 - 56 Of. 701 L. 101	341 - 1947
STELLA CANGREJO	CARRERA 10 No. 14 - 30 Of. 201	284 - 0623
OLGA MORALES	CARRERA 10 No. 14 - 30 Of. 304	284 - 0982
MARIA TERESA SÁENZ	CARRERA 10 No. 14 - 30 Of. 403	284 - 0624
MARÍA CECILIA RAMÍREZ	CARRERA 13 No. 13 - 24 Of. 820	336 - 0370
FANNY ESPINOSA	CLL 13 No. 9 - 33 Of. 301	284 - 9952
EMINSO ELJADUE	CLL 14 No. 8 - 79 Of. 707	341 - 6619
ELENA GARCÍA	CLL 15 No. 10 - 20 L. 101	341 - 0704
FRANCY ELENA BRAVO	CLL 17 No. 8 - 93 Of. 303	334 - 6865
GEORGINA QUIMBAYO	CARRERA 91 No.137 - 70 Of. 201	481 - 8999
JOSÉ ROLDAN	CARRERA 10 No. 14 - 56 Of. 409	286 - 8071
DOLLY SÁNCHEZ	CARRERA 10 No. 14 - 30 Of. 200	243 - 5233

AGENCIAS NACIONALES

CIUDAD	AGENTE	DIRECCION	TELEFONO	CELULAR
ARAUCA	JUAN CRUZ	CR 21 No. 18 - 35	077-8852801	310-8833137
	JORGE PERILLA	CLL 23 No. 15 - 08	087-8852401	
	ENRIKO PRODUCCIONES	CLL23 No 15 - 08	077-8854737	310-8882748
ARMENIA	NESTOR RESTREPO	CR. 15 No. 2-62	076-7454895	
BARRANCABERMEJA	AGUSTIN ARCINIEGAS	CR. 17 No. 49-57	077-6223485	311-2487556
BARRANQUILLA	JORGE CASTELLANOS	CR. 46 No. 55 - 02	075-3790877	
BUCARAMANGA	JAVIER ESTUPIÑAN	CLL 34 No. 13-45	077-6375178	
BUENAVENTURA	MERY CAICEDO	CLL 2 No. 8-19	072-2411858	311-3804744
BUGA	JORGE CARRILLO	CLL 8 No. 15-54	072-2277378	310-5292530
CALI	CARLOS ALBERTO ISAZA	AV. 4 A OESTE No. 229-20	072-3807190	316-3813073
CALERA	HUGO LEÓN	CLL 7 No. 2 B - 34 Of. 301	8600689	
CARTAGENA	PABLO EMILIO LONDOÑO	CRA. 17 No. 29B-2 pié del cerro	075-6812825	311-6531807
CÚCUTA	ORLANDO GÓMEZ	AV. 5 No. 11-30 L 14	077-5715100	310-7790830
CHÍA	IGNACIO SALGADO	CLL 11 No. 11- 48 Of. 26 Piso 2	8633107	300-3701006
CHOCONTA	JULIA DE CAMARGO	CLL 6 No. 4-04	071-8562107	311-2494755
DORADA	GUSTAVO CEDIEL	CLL 5 No. 13-30		311-7813183
DUITAMA	CLAUDIA CELY	CR. 14 No. 16-11 Piso 3	078-7603439	311-5140431
	GLADYS AMARILLO	DG 11 A No. 13 - 38	098-7822521	
	MARTHA GÓMEZ	CLL 18 No. 17-50 Of 301	058-7600930	
ESPINAL	MIRYAM DE BOTACHE	CLL 9 No. 7-70/74	078-2484868	313-8603165
FRESNO	CARMEN LÓPEZ	CR. 8 No. 4-50	078-2580034	
FUSAGASUGA	ARCÁNGEL MALDONADO	CR. 7 No. 7-64	8674286	316-8290428
GIRARDOT	ANGELA OLIVEROS	CR. 10 No. 23-05	8310404	315-3816345
GUADUAS	ROQUE BERMÚDEZ	CLL. 4 No. 2-87	8466580	313-3801652
HONDA	OLMEDO CEBALLOS	CR. 14 No. 26-59	078-2517156	311-7818615
IBAGUE	OMAR AGUIRRE	CLL 13 No. 8-89	078-2612602	301-2076330
	PEDRO BRAQUETA	CR. 3 No. 12-55	31630061372	3107805572
LETICIA	ROCIO CABEZAS	CR. 10 No. 12-48	078-5920030	311-2803343
MANIZALES	CESAR GIRALDO	CLL 19 No. 24-25	076-8723080	311-3074886
MARIQUITA	FABIOLA TRIANA BELTRÁN	CLL 7 No. 4-15		311-5893251
MELGAR	PATRICIA MARTÍNEZ	CLL 8 No. 25-73	078-2457605	315-2069440
MESA	JULIO GARCÍA	CRA 21 No. 5 -01	8472320	310-2339250
MONTERÍA	MARÍA MEJÍA	CR. 7 No. 34 - 90	075-7827807	
NEIVA	RICARDO MONTAÑA	CLL 10 No. 2-04	078-8710245	315-3874170
PACHO	ÓSCAR MUNEVAR	CLL 7 No. 16-14 Of 302	8542222	310-2535308
PAIPA	ESPERANZA CRUZ	CLL 23 No. 22-30	078-7851931	300-5700672
PALMIRA	MARTHA LUZ CAMACHO		072-2813360	
PASTO	MARTHA FABIOLA PAZ	CLL 20 No. 26-87	072-7230811	314-7482760
PEREIRA	ALQUIVER SEPÚLVEDA	CR. 10 BIS No. 22B-33	076-3255951	310-4690227
POPAYAN	HUGO MUÑOZ		072-8207909	312-8311776
RIOHACHA	JULIO ARÉVALO		7275618	
SAN ANDRES	RAFAEL MESA	AV. Los libertadores edificio sportahotel miramar no. 2 L 8	078-5130911	311-8787213
SANTA MARTA	RAFAEL BAUTISTA	CLL 22 No 3-26	075-4314885	310-6325705
SINCELEJO	FELIPE HERRERA	CR. 30 No. 10-86	075-2820203	311-4313772
SOACHA	CARLOS REYES		8049231	312-5704004
SOGAMOSO	ALICIA ROJAS DE CORTES	CLL. 15 No. 11-67	078-7703118	300-2128407
TULUA	HELBER TAMAYO		072-2253025	
TUNJA	DENNIS DE CABANA	CR 10 No. 20 -81	7430282	
	DIANA MIRANDA	CLL 21 No. 8 - 61	078-7439354	311-8540118
	ARISTOBULO HOY	CR 11 No. 19 - 90 Of 302	098-7427008	3110040853
	MARIA CECILIA SALAZAR	CLL 18 No. 8 - 46		3112826811
UBATE	MAURICIO DÍAZ	CLL 10 No. 4-56	8552183	310-5852731
	OLGA CAÑON	CLL 6 No. 7 - 71		3102334053
	LUCERO ALVARADO	CLL 7 No. 7 - 43	8510405/01	
VALLEDUPAR	ROBERTO CASTRO			315-6841795
VILLAPINZON	CLARA INES CÁRDENAS	CLL. 4 No. 4-48	8585105	
VILLAVICENCIO	NELSON OCAMPO	CR 33 A No. 39-19	078-6730570	310-8816593
	ANGELA ROMERO	CR 31 No. 40 - 33	098-6623561	
	MARITZA CASTAÑEDA	CR 30 A No. 34 - 08	098-6621009	
VILLETA	JESUS CASTAÑEDA	C.C. Caña Dulce Loc. 4	8444672/5860	300-2182186
	BERTILDA GARCÍA	CR. 6 No. 5-21	8444436	300-2230612
YOPAL	LUIS EMILIO SALCEDO	CLL 8 no. 20-28	078-6356814	310-2801637
ZIPAQUIRA	JAVIER SANCHEZ	CR 10 No. 14-50	8527481	300-2047430
	MARIO CELIS	CLL 6 No. 11 - 12 Of. 207		3102311275

LICENCIAS

CURADURÍA URBANA No. 4

NOHORA CORTES CUELLAR

CURADOR

COMUNICACIÓN A VECINOS Y TERCEROS INTERESADOS CURADURÍA URBANA Nº 4 Nohora Cortés Cuellar Curadora Urbana AUTOP NORTE 97 50 De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto 564 de febrero de 2006, comunica a los propietarios, poseedores o tenedores de los inmuebles colindantes a los predios objeto de las solicitudes que a continuación se relacionan, que ante esta Curaduría Urbana se han presentado las siguientes solicitudes de licencia. (Se indica en orden: Nº de Expediente, Tipo de Trámite, Dirección, Uso y Titular:)

08-4-1355, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN, KR 94 C 38 A 24 S, KR 107 C 38 A 24 S, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, Moreno Velosa Ángela NIT: 52553603, ROMERO ROMERO EDGAR MAURICIO - C.C./NIT: 79609566,

08-4-1709, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, CL 48 B S 9 A 39, VIVIENDA UNIFAMILIAR, Mojica Sandoval Martha Lucia NIT: 39800426, SEGURA MORALES OMAR FRANCISCO - C.C./NIT: 79259735,

08-4-1752, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN, AK 7 75 85, SERVICIOS, Banco Sudameris Colombia S.A. NIT: 860050750, CABRERA MARIO RAÚL - C.C./NIT: 7434052,

08-4-1748, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN, CL 37 S 39 B 05, VIVIENDA, Trujillo Guanumen Marnely NIT: 51828054,

08-4-1740, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 08-4-0722 del día Viernes, 08 de Agosto de 2008 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN, en el predio localizado en la(s) dirección(es): TV 76 136 41, AK 61 136 41, Propietario(s): CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. MUÑOZ HERNANDO, MUÑOZ DIEGO, LUQUE CLAUDIA MARIA, Constructor Responsable: IREGUI ZULETA FERNANDO, con Matrícula Profesional No. 18943, Urbanización: CERROS DE PROVENZA, uso(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR, Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Re V-Pub Bic.
VIVIENDA UNIFAMILIAR NO APLICA 17 51 100
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. SE CONCEDE LICENCIA PARA OBRA NUEVA DEL PROYECTO CERROS DE PROVENZA, EL CUAL CUENTA CON 10 EDIFICACIONES DE 3 PISOS Y SEMISÓTANO PARA 17 UNIDADES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y 1 EDIFICACIÓN DE 2 PISOS Y SEMISÓTANO PARA SERVICIOS COMUNALES. EL PROYECTO PLANTEA 51 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA RESIDENTES Y 10 CUPOS PARA VISITANTES DE LOS CUALES 1 SE DESTINA PARA EL USO DE DISCAPACITADOS. EL PREDIO CUENTA LICENCIA DE URBANIZACIÓN VIGENTE APROBADA BAJO LAS NORMAS DEL ACUERDO 6 DE 1990, POR LO CUAL NO ES GENERADOR DE DECLARACIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA. EL PREDIO CUENTA CON LICENCIA INTEGRAL APROBADA MENDIANTE RESOLUCIÓN Nº RES 04-4-1096, SIN EMBARGO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº RES 08-4-1214 DEL 29 DE JULIO DE 2008 SE ACEPTO LA RENUNCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA MENCIONADA RESOLUCIÓN. EL PREDIO CUENTA CON ESTUDIO DE REMOCIÓN EN UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO; LOS DEMÁS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICENCIA Nº 3844 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1970, O.N. 54090, SE MANTIENEN. UBICACIÓN NORMATIVA SEGÚN NOMENCLATURA ANTERIOR DEL PREDIO. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA; (CRG CN), EL CUAL REMITE A LOS DECRETOS 1217 DE 1971 Y 214 DE 1970. LINDEROS Y ÁREA DEL PREDIO SEGÚN GESTIÓN ANTERIOR. EL SECTOR NORMATIVO EN DONDE SE UBICA EL PREDIO NO ES GENERADOR DE PLUSVALÍA, ARTICULO 16 DEL DECRETO 188 DEL 21 DE JUNIO DE 2005. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACIÓN 3 0840295

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 08-4-0727 del día Viernes, 08 de Agosto de 2008 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, en el predio localizado en la(s) dirección(es): CL 22 BIS 45 03 (ACTUAL), CL 22 46 03, Propietario(s): CABANDES LTDA. MONTAÑEZ LÓPEZ LILIANA, Constructor Responsable: SUÁREZ ENCISO RONALD, con Matrícula Profesional No. 12183, Urbanización: LA LUISITA, uso(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR, Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Re V-Pub Bic.
VIVIENDA UNIFAMILIAR NO APLICA 1 1 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN PARA UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DE ALTURA, PARA UNA (1) UNIDAD DE VIVIENDA (NO VIS) CON UN (1) CUPO DE PARQUEO. LAS INTERVENCIONES CONSISTEN EN MODIFICACIONES INTERNAS EN PRIMER PISO Y LA ADICIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SEGUNDO PISO. EL PREDIO SE UBICA EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA, ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS. UBICACIÓN NORMATIVA SEGÚN NOMENCLATURA ANTERIOR. EL SECTOR NORMATIVO DONDE SE LOCALIZA EL PREDIO NO ES GENERADOR DE PLUSVALÍA SEGÚN ARTICULO 14 DEL DECRETO 1096 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000 REGLAMENTARIO DE LA UPZ 107, QUINTA PAREDES. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

***P1-2-9**

REMATES

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ por auto de fecha 29 de Julio de 2008, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de agosto del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien Inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 50C-1425826 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 4-28 cuarto piso, de este ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C-1425826. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE: ($38.103.000,oo). La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrara sino dos horas después de Iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACIÓN, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 6 de agosto de 2008. DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ Secretaria

HAY UN SELLO ***S1-1-9**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ por auto de fecha 29 de Julio de 2008, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de agosto del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien Inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 50C-1425795 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 3-68 tercer piso de este ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C-1425795. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($33.568.500,oo). La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrara sino dos horas después de Iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACIÓN, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 6 de agosto de 2008. DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ Secretaria

EDICTO DE REMATE

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

64

65

RECIBO DE CAJA No. 34087620

3034087620

BOGOTA ZONA CENTRO CAJEBA56

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 26 de Agosto de 2008 a las 01:25:21 p.m.

No. RADICACION: 2008-577806

MATRICULA: 50C-1425826

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE:

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $ 11000

FORMA DE PAGO:

- DOCUMENTO -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1425826

Impreso el 26 de Agosto de 2008 a las 01:25:22 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 18-03-1996 RADICACION: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE: 24-01-1996 COD CATASTRAL: AAA0036THRJ
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 109 de fecha 24-01-96 en NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA OFICINA 4-28 CUARTO PISO con area de 33.88 m2 con coeficiente de 0.28% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:
CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA.POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 38 10-90 OFICINA 4-28 CUARTO PISO
2) CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 4-28 CUARTO PISO
3) KR 38 10 90 OF 428 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1346650

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-03-1996 Radicacion: 1996-21492
Doc: ESCRITURA 109 del: 24-01-1996 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION 8001976773 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 26-02-1997 Radicacion: 1997-15856
Doc: ESCRITURA 112 del: 14-01-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18 CREANDOSE EL FOLIO 1440562
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION 8001976773 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 18-06-2004 Radicacion: 2004-54966
Doc: ESCRITURA 4450 del: 12-05-2004 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001 .* (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-08-2004 Radicacion: 2004-73296

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1425826

Impreso el 26 de Agosto de 2008 a las 01:25:22 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 3089 del: 28-12-2001 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 58,900,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION 8001976773

A: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO **80171097** **X**

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-08-2004 Radicacion: 2004-73298

Doc: ESCRITURA 732 del: 19-03-2004 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 42,600,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO 80171097

A: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO **80010838** **X**

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 10-11-2004 Radicacion: 2004-104183

Doc: ESCRITURA 3819 del: 28-09-2004 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 43,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO 80010838

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO **19121289** **X**

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 24-03-2006 Radicacion: 2006-29816

Doc: OFICIO 197 del: 31-01-2006 JUZGADO 69 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL # 2005-001835 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA

A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO **19121289** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1425826

Impreso el 26 de Agosto de 2008 a las 01:25:22 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJEBA56 Impreso por:CAJEBA56
TURNO: 2008-577806 FECHA: 26-08-2008

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

68 64

FIANSEGUROS
ASESORES DE SEGUROS

Favor girar su cheque a:
NIT.:
Carrera 7 No. 14-28 Of. 203 - Edificio América
Telefax: 286 13 09 - Tel.: 283 76 29 - Bogotá, D.C.

CUENTA DE COBRO
Nº 4535

Régimen Simplificado ICA 7%
Actividad DIAN 6721

SEÑORES Dra. MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA	FECHA DE EMISIÓN AGOSTO 06/2.008
NIT: 51.889.004	FECHA VENCIMIENTO AGOSTO 06/2.008
DIRECCIÓN Cra 8 No. 12-21 Of. 212 TEL.: 3.342183	CIUDAD Bogotá.

DOCUMENTO No.	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Publicación en el Diario el Nuevo Siglo y la EMI SORA Radio Super el día SABADO 09 de AGOSTO/2.008, dentro del proceso Ejecutuvo No. 2.005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA, contra ELOY ANTONIO ALFO RO BERMUDEZ, del JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.....	$65.000	

SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

TOTAL A PAGAR $ 65.000

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] CHEQUE [ ]

OBSERVACIONES: Para efectos tributarios esta operación se celebra con la compañía de seguros, la cual es responsable del IVA. Régimen común de acuerdo a los decretos 2126 / 83 no se practica retención en la fuente a las pólizas de seguros y al decreto No. 1165 Art. 5 del 28 de Junio / 96, Las pólizas de seguros son documentos equivalentes a la factura.

Si su cheque es devuelto por el banco usted pagará el 20% sobre el valor del cheque más los intereses de mora según lo establece el Artículo 731 de C. de C.

FIANSEGUROS
VENDEDOR

COMPRADOR
ACEPTADO Y RECIBIDO C.C. O NIT.:

IMP. POR LEONEL DIAZ C.C. 19.462.373 TEL. 2845079

Dra. MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
SABADO 09 DE AGOSTO /2.008

RADIO SUPER DE LA SABANA
SIGLO

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 29 de julio de 2008 , se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de agosto del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-1425826 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 4-28 cuarto piso de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50 C –1425826.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE: ($38.103.000,oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 6 de agosto de 2008.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ.
Secretaria

Publicado el 9 de Agosto de 2008

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 09 del Mes 08 Año 2008

Hora 7:30 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en esta Notaría

Por María de Jesus Arellana

Bogotá, D. C. 12 AGO 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
GILBERTO CASTRO CASTRO
Notario Cuarto del Circulo
BOGOTA, D.C.

EDITORIAL LA UNIDAD S.A.

LICENCIAS

CURADURÍA URBANA No. 4

NOHORA CORTES CUELLAR

CURADOR

COMUNICACIÓN A VECINOS Y TERCEROS INTERESADOS CURADURÍA URBANA Nº 4 Nohora Cortés Cuellar Curadora Urbana AUTOP NORTE 97 50 De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto 564 de febrero de 2006, comunica a los propietarios, poseedores o tenedores de los inmuebles colindantes a los predios objeto de las solicitudes que a continuación se relacionan, que ante esta Curaduría Urbana se han presentado las siguientes solicitudes de licencia. (Se indica en orden: Nº de Expediente, Tipo de Trámite, Dirección, Uso y Titular:)

08-4-1355, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN, KR 94 C 38 A 24 S, KR 107 C 38 A 24 S, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, Moreno Velosa Ángela NIT: 52553603, ROMERO ROMERO EDGAR MAURICIO - C.C./NIT: 79609566,

08-4-1709, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, CL 48 B S 9 A 39, VIVIENDA UNIFAMILIAR, Mojica Sandoval Martha Lucia NIT: 39800426, SEGURA MORALES OMAR FRANCISCO - C.C./NIT: 79259735,

08-4-1752, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN, AK 7 75 85, SERVICIOS, Banco Sudameris Colombia S.A. NIT: 860050750, CABRERA MARIO RAÚL - C.C./NIT: 7434052,

08-4-1748, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN, CL 37 S 39 B 05, VIVIENDA, Trujillo Guanumen Marnely NIT: 51828054,

08-4-1740, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN, CL 66 113 B 14, CL 66 113 B 16, VIVIENDA UNIFAMILIAR, Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Re V-Pub Bic.
VIVIENDA UNIFAMILIAR NO APLICA 17 51 10 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. SE CONCEDE LICENCIA PARA OBRA NUEVA DEL PROYECTO CERROS DE PROVENZA, EL CUAL CUENTA CON 10 EDIFICACIONES DE 3 PISOS Y SEMISÓTANO PARA 17 UNIDADES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y 1 EDIFICACIÓN DE 2 PISOS Y SEMISÓTANO PARA SERVICIOS COMUNALES. EL PROYECTO PLANTEA 51 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA RESIDENTES Y 10 CUPOS PARA VISITANTES DE LOS CUALES 1 SE DESTINA PARA EL USO DE DISCAPACITADOS. EL PREDIO CUENTA LICENCIA DE URBANIZACIÓN VIGENTE APROBADA BAJO LAS NORMAS DEL ACUERDO 6 DE 1990, POR LO CUAL NO ES GENERADOR DE DECLARACIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA. EL PREDIO CUENTA CON LICENCIA INTEGRAL APROBADA MENDIANTE RESOLUCIÓN Nº RES 04-4-1096, SIN EMBARGO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº RES 08-4-1214 DEL 29 DE JULIO DE 2008 SE ACEPTO LA RENUNCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA MENCIONADA RESOLUCIÓN. EL PREDIO CUENTA CON ESTUDIO DE REMOCIÓN EN MASA FASE 2 APROBADO POR DPAE UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO; LOS DEMÁS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICENCIA Nº 3844 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1970, O.N. 54090, SE MANTIENEN. UBICACIÓN NORMATIVA SEGÚN NOMENCLATURA ANTERIOR DEL PREDIO. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA; (CRG CN), EL CUAL REMITE A LOS DECRETOS 1217 DE 1971 Y 214 DE 1970. LINDEROS Y ÁREA DEL PREDIO SEGÚN GESTIÓN ANTERIOR. EL SECTOR NORMATIVO EN DONDE SE UBICA EL PREDIO NO ES GENERADOR DE PLUSVALÍA, ARTICULO 16 DEL DECRETO 188 DEL 21 DE JUNIO DE 2005. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACIÓN 3 0840295

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 08-4-0727 del día Viernes, 08 de Agosto de 2008 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, en el predio localizado en la(s) dirección(es): CL 22 BIS 45 03 (ACTUAL), CL 22 46 03, Propietario(s): CABANDES LTDA. MONTAÑEZ LÓPEZ LILIANA, Constructor Responsable: SUÁREZ ENCISO RONALD, con Matrícula Profesional No. 12183, Urbanización: LA LUISITA, uso(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR, Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Re V-Pub Bic.
VIVIENDA UNIFAMILIAR NO APLICA 1 1 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN PARA UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DE ALTURA, PARA UNA (1) UNIDAD DE VIVIENDA (NO VIS) CON UN (1) CUPO DE PARQUEO. LAS INTERVENCIONES CONSISTEN EN MODIFICACIONES INTERNAS EN PRIMER PISO Y LA ADICIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SEGUNDO PISO. EL PREDIO SE UBICA EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA, ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS. UBICACIÓN NORMATIVA SEGÚN NOMENCLATURA ANTERIOR. EL SECTOR NORMATIVO DONDE SE LOCALIZA EL PREDIO NO ES GENERADOR DE PLUSVALÍA SEGÚN ARTICULO 14 DEL DECRETO 1096 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000 REGLAMENTARIO DE LA UPZ 107, QUINTA PAREDES. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación, o interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

***P1-2-9**

REMATES

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ por auto de fecha 29 de Julio de 2008, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de agosto del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien Inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 50C-1425820 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 4-28 cuarto piso de este ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C-1425826. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE: ($38.103.000,oo). La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrara sino dos horas después de Iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACIÓN, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 6 de agosto de 2008. DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ Secretaria

HAY UN SELLO ***S1-1-9**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ por auto de fecha 29 de Julio de 2008, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de agosto del año 2008, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien Inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 50C-1425795 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 3-68 tercer piso de este ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C-1425795. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($33.568.500,oo). La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrara sino dos horas después de Iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACIÓN, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 6 de agosto de 2008. DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ Secretaria

Abreu Inaria María Alicia NIT: 20351542, BANCO DAVIVIENDA S.A. - C.C./NIT: 566835,

08-4-1763, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN, APROBACIÓN PLANOS ALINDERAMIENTO Y CUADRO ÁREAS PH, KR 108 70 C 35, VIVIENDA, García Romero Angelina NIT: 21101869, SIERRA SOLANO PEDRO PABLO - C.C./NIT: 19371753,

08-4-1756, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, KR 95 71 46 S CASA 110, KR 108 BIS 71 46 S CASA [illegible] VIVIENDA UNIFAMILIAR, Castillo Ro[illegible] Reina Emperatriz NIT: 51785933, L[illegible] CASTILLO JHON HAROLD - C.C./NIT: 80222274,

Esta publicación se efectúa para que Usted(es) pueda(n) hacerse parte dentro de la actuación iniciada y hacer valer sus derechos, caso en el cual, deberá(n) dirigir un escrito, en el cual se manifiesten los motivos de orden técnico que fundamentan su objeción en relación con la solicitud radicada. Las comunicaciones deben dirigirse a la oficina de la Curadora Urbana No 4 Nohora Cortés Cuellar ubicada en la AUTOP NORTE 97 50, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva, el acto que podrá expedirse a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a esta publicación, de conformidad al artículo 2 del Decreto 4397 del 2006.

*P1-1-9

CURADURÍA URBANA No. 4
NOHORA CORTES CUELLAR
CURADOR

PUBLICACIÓN 1 0840289

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONS-

... OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACIÓN 2 0840314

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 08-4-0724 del día Viernes, 08 de Agosto de 2008 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN, en el predio localizado en la(s) dirección(es): CL 95 67 25, CL 96 47 25, Propietario(s): ESPITIA MEDINA ROSEMBERG FABIÁN. Constructor Responsable: MORA GUERRERO GERMÁN RODRIGO, con Matrícula Profesional No. A2517200479745582, Urbanización: TEUSACA, uso(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR, Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Re V-Pub Bic.
VIVIENDA UNIFAMILIAR NO APLICA 1 1 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTERNAS EN PRIMER PISO Y LA AMPLIACIÓN EN PRIMER Y SEGUNDO PISO; LA EDIFICACIÓN CONSTA DE UNA (1) UNIDAD DE VIVIENDA (NO V.I.S.); CON

... ación. El recurso de apelación podrá ... cio pagado no se reducirán esas cantida-

HAY UN SELLO

*S1-2-9

CLASIFICADOS JUDICIALES

AGENCIAS EL NUEVO SIGLO

comuníquese con nosotros o con cualquiera de nuestras agencias autorizadas y permítanos brindarle un servicio ágil y eficiente

✓ Obtenga múltiples beneficios al publicar sus edictos en nuestro diario.
✓ Contamos con la experiencia, precisión en términos, calidad de impresión.
✓ Las mejores tarifas del mercado y el más eficiente servicio al cliente.

¿Como pagarlo?

Cancele en el Banco más cercano a nombre de
Editorial La Unidad S.A.,
Envíe su texto y consignación al fax: 5488068 - 2435232

Banco de Bogotá	000 32433 5	Cuenta Corriente
Banco de Occidente	231 01082 8	Cuenta Corriente
AV Villas	000 15200 9	Cuenta Ahorros

Bogotá Eldorado 4138581 4138223 ext 121 - 122
Dirección Of. Principal Cll 25d bis No. 101b - 04
Bogotá Centro 2435232
Dirección Of. Centro Cra. 10 No. 14 - 30 of. 503

AGENCIAS BOGOTÁ

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OMAIRA RODRÍGUEZ	CARRERA 10 No. 14 - 20 Of. 401	334 - 6872
GERARDO URUEÑA	CARRERA 9 No. 14 - 36 Of. 310	284 - 4538
JOSÉ SALAMANCA	CARRERA 10 No. 14 - 56 Of. 201	334 - 5055
NIDIA RUIZ	CARRERA 10 No. 14 - 56 Of. 701 L. 101	341 - 1947
STELLA CANGREJO	CARRERA 10 No. 14 - 30 Of. 201	284 - 0623
OLGA MORALES	CARRERA 10 No. 14 - 30 Of. 304	284 - 0982
MARIA TERESA SÁENZ	CARRERA 10 No. 14 - 30 Of. 403	284 - 0624
MARÍA CECILIA RAMÍREZ	CARRERA 13 No. 13 - 24 Of. 826	336 - 0370
FANNY ESPINOSA	CLL 13 No. 9 - 33 Of. 301	284 - 9952
EMINSO ELJADUE	CLL 14 No. 8 - 79 Of. 707	341 - 6619
ELENA GARCÍA	CLL 15 No. 10 - 26 L. 101	341 - 0704
FRANCY ELENA BRAVO	CLL 17 No. 8 - 93 Of. 303	334 - 6665
GEORGINA QUIMBAYO	CARRERA 91 No.137 - 70 Of. 201	481 - 0999
JOSÉ ROLDAN	CARRERA 10 No. 14 - 56 Of. 409	286 - 8071
DOLLY SÁNCHEZ	CARRERA 10 No. 14 - 30 Of. 200	243 - 5233

AGENCIAS NACIONALES

CIUDAD	AGENTE	DIRECCION	TELEFONO	CELULAR
ARAUCA	JUAN CRUZ	CR 21 No. 10 - 35	077-8852001	310-8833137
	JORGE PERILLA	CLL 23 No. 15 - 60	097-8852401	
	ENRUKO PRODUCCIONES	CLL23 No 15 - 08	077-8854737	310-0002748
ARMENIA	NESTOR RESTREPO	CR. 10 No. 2-62	076-7454095	
BARRANCABERMEJA	AGUSTIN ARCINIEGAS	CR. 17 No. 49-57	077-6223465	311-2497556
BARRANQUILLA	JORGE CASTELLANOS	CR. 46 No. 55 - 82	075-3790077	
BUCARAMANGA	JAVIER ESTUPIÑAN	CLL 34 No. 13-45	077-6375178	
BUENAVENTURA	MERY CAICEDO	CLL 2 No. 8-10	072-2411850	311-3004744
BUGA	JORGE CARRILLO	CLL 6 No. 15-54	072-2277370	316-5292530
CALI	CARLOS ALBERTO ISAZA	AV. 4 A OESTE No. 22B-29	072-3007100	316-3013873
CALERA	HUGO LEÓN	CLL 7 No. 2 B - 34 Of. 301	6600085	
CARTAGENA	PAULO EMILIO LONDOÑO	CRA. 17 No. 29B-2 pió del cerro	075-6812925	311-8831007
CÚCUTA	ORLANDO GÓMEZ	AV. 5 No. 11-30 L 14	077-5715100	310-7798830
CHÍA	IGNACIO SALGADO	CLL 11 No. 11- 40 Of. 26 Piso 2	8633107	300-3701000
CHOCONTA	JULIA DE CAMARGO	CLL 6 No. 4-64	071-6502107	311-2404755
DORADA	GUSTAVO CERBEL	CLL 5 No. 13-30		311-7013103
DUITAMA	CLAUDIA CELY	CR. 14 No. 10-11 Piso 3	079-7603439	311-5140431
	GLADYS AMARILLO	DG 11 A No. 13 - 30	088-7622521	
	MARTHA GÓMEZ	CLL 10 No. 17-60 Of 301	098-7600000	
ESPINAL	MIRYAM DE BOTACHE	CLL 9 No. 7-70/74	078-2404803	315-8603165
FRESNO	CARMEN LÓPEZ	CR. 8 No. 4-50	078-2500034	
FUSAGASUGA	ARCÁNGEL MALDONADO	CR. 7 No. 7-04	8674206	316-8290428
GIRARDOT	ANGELA OLIVEROS	CR. 10 No. 23-05	8310404	315-3816345
GUADUAS	ROQUE BERMÚDEZ	CLL. 4 No. 2-87	8488509	313-3601652
HONDA	OLMEDO CEBALLOS	CR. 14 No. 26-50	078-2517150	311-7010915
IBAGUE	OMAR AGUIRRE	CLL 13 No. 8-89	078-2612002	301-2976330
	PEDRO GUAQUETA	CR. 3 No. 12-65	31630961372	3107003572
LETICIA	ROCIO CABEZAS	CR. 10 No. 12-48	078-5820830	311-2003343
MANIZALES	CESAR GIRALDO	CLL 19 No. 24-25	078-8723000	311-3974086
MARIQUITA	FABIOLA TRIANA BELTRÁN	CLL 7 No. 4-15		311-5893251
MELGAR	PATRICIA MARTÍNEZ	CLL 6 No. 25-73	078-2457805	315-2000440
MESA	JULIO GARCÍA	CRA 21 No. 5 -61	8472320	310-2339260
MONTERÍA	MARÍA MEJÍA	CR. 7 No. 34 - 80	075-7827007	
NEIVA	RICARDO MONTAÑA	CLL 10 No. 2-64	078-8710245	315-3974170
PACHO	ÓSCAR MUNEVAR	CLL 7 No. 10-14 Of 302	8942222	310-2535309
PAIPA	ESPERANZA CRUZ	CLL 23 No. 22-30	078-7851831	300-5708872
PALMIRA	MARTHA LUZ CAMACHO		072-2813360	
PASTO	MARTHA FABIOLA PAZ	CLL 20 No. 26-07	072-7230811	314-7482760
PEREIRA	ALQUIVER SEPÚLVEDA	CR. 10 BIS No. 22B-33	078-3255051	310-4686227
POPAYAN	HUGO MUÑOZ		072-8207600	312-8311776
RIOHACHA	JULIO ARÉVALO		7275610	
SAN ANDRES	RAFAEL MESA	AV. Los libertadores edificio apartahotel miramar no. 2 L 6	078-3130511	311-6787213
SANTA MARTA	RAFAEL BAUTISTA	CLL 22 No 3-20	075-4314805	310-6325705
SINCELEJO	FELIPE HERRERA	CR. 30 No. 10-60	075-2828203	311-4313772
SOACHA	CARLOS REYES		6046231	312-5784084
SOGAMOSO	ALICIA ROJAS DE CORTES	CLL. 15 No. 11-67	078-7703110	300-2128407
TULUA	HELBER TAMAYO		072-2253025	
TUNJA	DENNIS DE CABANA	CR 10 No. 20 -81	7430282	
	DIANA MIRANDA	CLL 21 No. 8 - 61	078-7435354	311-6546110
	ARISTOBULO HOY	CR 11 No. 10 - 80 Of 302	098-7427000	3118946053
	MARIA CECILIA SALAZAR	CLL 10 No. 8 - 46		3112026811
UBATE	MAURICIO DÍAZ	CLL 10 No. 4-56	8552163	310-5852731
	OLGA CAÑON	CLL 6 No. 7 - 71		3102234553
	LUCERO ALVARADO	CLL 7 No. 7 - 43	8510485/81	
VALLEDUPAR	ROBERTO CASTRO			315-6841795
VILLAPINZON	CLARA INES CÁRDENAS	CLL. 4 No. 4-49	8585105	
VILLAVICENCIO	NELSON OCAMPO	CR 33 A No. 38-16	078-6738970	310-8810605
	ANGELA ROMERO	CR 31 No. 40 - 35	098-6623581	
	MARITZA CASTAÑEDA	CR 30 A No. 34 - 60	098-6628009	
VILLETA	JESUS CASTAÑEDA	C.C. Caña Dulce Loc. 4	8444672/5508	300-2182186
	BERTILDA GARCÍA	CR. 6 No. 5-21	8444436	300-2238612
YOPAL	LUIS EMILIO SALCEDO	CLL 8 no. 20-20	078-6356814	310-2881637
ZIPAQUIRA	JAVIER SANCHEZ	CR 10 No. 14-50	8527461	300-2047430
	MARIO CELIS	CLL 6 No. 11 - 12 Of. 207		3182311275

67
71

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

NINA

REF: PROCESO 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE YENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA CONTRA ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito allegar al Despacho al despacho los avisos de remate con constancia de publicación en el Diario el Nuevo Siglo y la Emisora Radio Super de la Sabana y los certificados de tradición y libertad folios de matricula 50C-1425795 y 50C-1425826.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 DEL C.S.J.

72 68

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2005-01835

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008) siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m); la suscrita Juez Dra. JOHANNA MARCELA TORRES ABADIA se instala en audiencia pública con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, del inmueble ubicado en la CARRERA 38 No 10-90 OFICINA 3-68 TERCER PISO de esta ciudad, con folio (s) de matricula (s) inmobiliaria No. 50C-1425795, avaluado (s) en la suma de $ 33.568.500.oo. y el inmueble ubicado en la CARRERA 38 No 10-90 OFICINA 4-28 CUARTO PISO de esta ciudad, identificado con folio (s) de matricula (s) inmobiliaria No. 50C-1425826, avaluado (s) en la suma de $ 38.103.000.oo, base de la licitación es el 70%.- Se allegaron las publicaciones debidamente diligenciadas y se aportaron certificados de tradición y libertad de los inmuebles con fecha de expedición 26 de agosto de 2008, conforme lo establece el Art. 525 del C.P.C. Siendo las 11:00 a.m y teniendo en cuenta que no se hizo presente postor alguno, ni persona interesada en el remate, luego de haber dado cumplimiento a las previsiones del inciso final del artículo 527 del Código de Procedimiento Civil**. LA JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,** administrando justicia y en nombre de la Republica de Colombia, procede a **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina el acta y en constancia firman los intervinientes, una vez leída y aprobada.-

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADIA

La Secretaria

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
Abogada - Conciliadora

73 19

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

8 2009

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor Juez, se sirva fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los inmuebles embargados y secuestrados dentro de la litis

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 DEL C.S.J.

Carrera 8 número 12-21 Oficina 212
Telefax 334 21 83

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

AL DESPACHO [illegible] INFORMANDO QUE:

- [ ] 1. [illegible]
- [ ] 2. [illegible]
- [ ] 3. [illegible] de reposición.
- [ ] 4. [illegible] parte(s) se [illegible] SI ☐ NO ☐
- [ ] 5. [illegible]
- [ ] 6. El término [illegible] venció, el (los) emplazado(s) No compareci[illegible] publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- [x] 7. Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Bogotá, D.C. 03 FEB 2009 ____________________
Secretaria

solicitud fecha remate

74 20

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil nueve (2009)

Radicación No. 05-1835

Para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, se señala la hora de las nueve (9:00 a.m) del día 25 de junio de 2009. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo catastral, previa consignación del porcentaje legal 40%.

Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición no superior a cinco (5) días a la fecha del remate. (Art. 525 del C.P.C. modificado Ley 794 de 2003).

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

El auto anterior se notificó por estado # 093
de hoy 03 JUN. 2009 a las 8:00 a.m. La Secretaria

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

Lsgp

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A) INFORMANDO QUE:

☐ 1. Se subsano en tiempo allegó copias.
☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
☐ 3. Venció el término del traslado del recurso de reposición.
☐ 4. Venció el término del traslado del auto anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
☐ 5. Venció el término probatorio.
☐ 6. El término del emplazamiento venció, el (los) emplazado(a) No compareció oportunamente en tiempo: SI ☐ NO ☐
☐ 7. Se presento la anterior solicitud para resolver.

Bogotá, D.C. 09 SEP 2009

Secretaria

corregir auto. 50%

75

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) octubre de dos mil nueve (2009)

[redacted] Radicación No. 05-1835

Para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, se señala la hora de las 9:00 a.m., del día 10 de noviembre del año en curso. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo catastral, previa consignación del porcentaje legal 40%. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino una vez hayan transcurrido dos horas por lo menos.

Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición no superior a cinco (5) días a la fecha del remate. (Art. 525 del C.P.C., modificado ley 794 de 2003).

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

El auto anterior se notificó por estado # 102
de hoy 14 OCT 2009 a las 8:00 a.m. La Secretaria

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

Lsgp

76

72

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2005-1835 de YENNY PATRCIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las **09:00 AM** del día 10 del mes de NOVIEMBRE del año dos mil nueve, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **50C-1425826** que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 38 N. 10-90 OFICINA 3-68 TERCER PISO de Bogotá.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($33.568.500.oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 50% del avalúo total dado a los bienes, por ser SEGUNDA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 09 de noviembre de 2009.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ
Secretaria

PVV.

77

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D. C., 09 de noviembre de 2009. Al despacho informo que mediante constancia secretarial de la misma fecha, la empleada PILAR VEGA, Escribiente nominado, manifiesto no haber elaborado un aviso de remate en tiempo dentro del expediente No 2005-1835

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A) INFORMANDO QUE:

- ☐ 1. Se subsano en tiempo allegó copias.
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- ☐ 3. Vencido el traslado del recurso de reposición.
- ☐ 4. Venció el término probatorio, la(s) parte(s) se pronunció(eron) SI ☐ NO ☐
- ☐ 5. Venció el traslado para alegar.
- ☐ 6. El término del emplazamiento venció, el (los) emplazado(a) No compareció publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 7. Se presento la anterior solicitud para resolver.

Bogotá, D.C. 11 NOV 2009

Secretaria

Pijar Julio Puente

78

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil nueve (2009)

Radicación No. 05-1835

Observando el informe secretarial que antecede, el juzgado RESUELVE:

Señalar la hora de las 9:00 del día 18 del mes de FEBRERO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo catastral, previa consignación del respectivo porcentaje legal 40%. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino una vez transcurridas dos horas por lo menos.

Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado de libertad y tradición, con fecha de expedición no superior a cinco (5) días a la fecha de remate.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

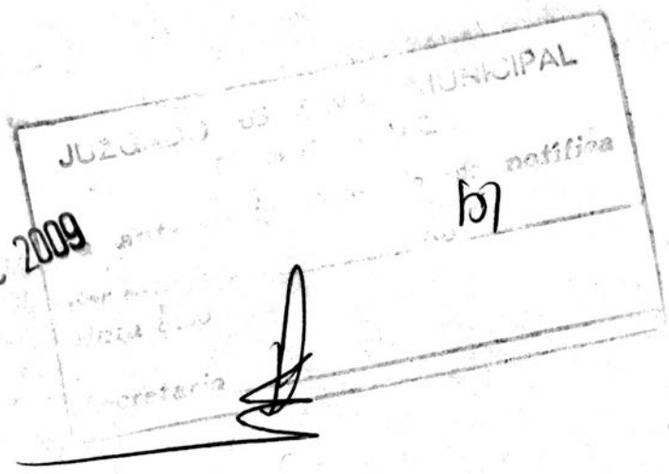
JUZGADO MUNICIPAL
petición
15 DIC 2009
Secretaria

39

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 10 de diciembre de 2009, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día **18 de febrero de 2010,** para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-1425795 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 3-68 del Centro Comercial Puerto Lopez de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50 C –1425795.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE: ($33.568.500,oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 50% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 20 de enero de 2010.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

Recibí: Enero 26/10
C.C. 51889004 Bté
T.P. 76882 C.S.J.

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 10 de diciembre de 2009, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día **18 de febrero de 2010,** para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-1425826 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto Lopez de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50 C –1425826.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE: ($38.103.000,oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 50% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 20 de enero de 2010.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

Recibí. Enero 26/10
c.c. 51889004
T.P. 76.882 CSJ.

Dra. MARIA ALEXANDRA POLO VIGOLLA

NUEVO SIGLO Y RADIO SUPER DE LA SABANA

ENERO 28/2.010

81

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELÓY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 10 de diciembre de 2009, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día **18 de febrero de 2010**, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-1425826 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto Lopez de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50 C –1425826.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE: ($38.103.000,oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 50% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 20 de enero de 2010.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
SECRETARIA

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la **EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A.** certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 28 del Mes 01 Año 2010

Hora 8:10 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C C 41 735 767 BOGOTA

COMO NOTARIO CATORCE DE ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE AUTORIZA EL ANTERIOR Documento Y QUE DICE María Arellana ES AUTENTICA POR CUANTO COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS DE LA NOTARIA BOGOTA D.C.

28 ENE. 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
MOISES ROSA RODRIGUEZ
NOTARIO 14
ENCARGADO
Notaría 14 de Bogotá, D.C.

POR EL ORIENTE: En Extensión de 7 metros . aproximados con predios del Centro Comunitario Lourdes. POR EL OCCIDENTE: En Extensión de 7 metros aproximados con patio principal. Predio de la señora MARIA IRMA GARCIA LÓPEZ y ERNESTO VILLA RODRIGUEZ, ubicada en la CALLE 4 A No 2A - 44 MJ linderos :POR EL NORTE: En Extensión de 5 metros aproximados con predios que fueron de Eloisa Vuida de Durán y Julio Castillo. POR EL SUR: En Extensión de 4.50 metro aproximados con la Calle 4 A. POR EL ORIENTE: En Extensión de 16.50 metros con predios de Maria del Carmen Jiménez. POR EL OCCIDENTE: En Extensión de 16.50 metros aproximados con predios de Julia María Rodríguez, con el No 03-02 Predio de los señores MIRYAM ROCIO TORRES ROSAS y LEIVAR FLOR CAMAYO, ubicada en la CALLE 4 No. 2A - 21 linderos :POR EL NORTE: En Extensión de 4,30 metros aproximados con la Calle 4 BIS. POR EL SUR: En Extensión de 4,30 metros aproximados con predios del patio principal. POR EL ORIENTE: En Extensión de 8,51 metros aproximados con predios de Ofelia Romero Y Eva Tovar de Molina.-POR EL OCCIDENTE: En Extensión de 8.56 metros aproximados con predios de Oscar Gómez y con nomenclatura Calle 4 2 A-03 Int 13. Predio de los señores VERONICA AYALA, JOSE NOENGRI MEJIA AYALA y CARLOS ALFONSO MEJIA AYALA, ubicada en la CALLE 4 No 2 A-03 Int. 1-MJ 1 cuya ubicación: POR EL NORTE: En Extensión de 8 metros aproximados con predios de Maria Amparo Rojas y patio principal. POR EL SUR: En Extensión de 6 metros aproximados con predios del centro Cómunitario Lourdes, POR EL ORIENTE; En Extensión de 15 metros aproximados con predios de Amparo Rojas y Centro Comunitario Lourdes. POR EL OCCIDENTE: En Extensión de 6,50 metros aproximados con predios de Humberto Montoya, Calle 4 No 2-05 interior 5 Predio de la señora EMMA PATRICIA CHIVATA SABOGAL, ubicada en la CALLE 4 A No 2- 40 anterior nomenclatura hoy CALLE 4 A No. 2A - 66 MJ linderos: POR EL NORTE: En Extensión de 5,00 metros aproximados con predios que es o fue de LEONIDAS ROJAS y que constituye el fondo del predio .POR EL SUR: En Extensión de 5,00 metros con la Calle 4 A que constituye su frente.-POR EL ORIENTE: En Extensión de 12.5 metros aproximados con predios que es o fue de MARINA RODRÍGUEZ MENDOZA DE CABALLERO.-POR. EL OCCIDENTE: En Extensión de 2.5 metros aproximados con predios de GILBERTO RODRIGUEZ. Predio de la señora ELSA ISABEL PINEDA BOURDON y VIVIANA ESTEFANY RODRIGUEZ, ubicada en la Calle 4 Bis No 2 -05 Int. 2. linderos; POR EL NORTE; Con patio principal de la comunidad.- POR EL SUR: Con Calle 4 Bis. -POR EL ORIENTE: Con patio peatonal y centro comunitario Lourdes.-POR EL OCCIDENTE: Con predios de Pedro Antonio Espinosa. Predio de la señora JULIA AURORA TARQUINO HUERTAS, ubicada en la Calle 4 Bis No 2 A-05 Int 2, ubicación: POR EL NORTE: con propiedad de OSCAR GOMEZ .-POR EL SUR: Con el patio principal de la Calle 4. POR EL ORIENTE: Con predios de MIRYAN ROCIO TORRES. POR EL OCCIDENTE: Con propiedad de FABIO MONTOYA. Los linderos del predio de mayor extensión donde se encuentran los inmuebles cuya declaración de pertenencia se solicitan, son los siguientes; Occidente, con los lotes determinados en los globos A y B. de la cláusula anterior, adjudicados a FRANCISCO ANTONIO GAVIRIA y a ROSENDO GAVIRIA y EUGENIO GAVIRIA, desde el lindero nordeste del lote aquí adjudicado A FRANCISCO ANTONIO GAVIRIA, en la colindancia con JOAQUIN SALAZAR DIAZ, Sur. Con terrenos de JOAQUIN SALAZAR DIAZ, antes de herederos de MODESTO ZAPATA. Oriente: con predios de JOAQUIN SALAZAR DIAZ, de HERSILIA SIERRA y de BELISA FLOREZ DE CASTILLO, antes de herederos de CELESTINO SIERRA. Norte con la Calle 5 con predios de FILOMENA SANCHEZ y de PRIMA RODRIGUEZ. No consta extensión, Linderos tomados del libro primero de 1915 No 1604, registro de la Escritura No 1020, El folio do matricula inmobiliaria 50C-1274009 Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al juzgado oportunamente se le nombrará un curador AD-LITEM, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. De conformidad con el art. 407 num. 6o. del C. de P.C., se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria del Juzgado, por el término de veinte días y se expiden copias para su publicación un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local en el horario comprendido entre las siete de la mañana y las diez de la noche, hoy 18 DIC 2009 las 8. a.m. CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO Secretario

HAY UN SELLO ***M1-1-28**

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC. POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el proceso PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL No. 2009 - 750 que en este Juzgado han iniciado ROSALBA MARTINEZ RODRIGUEZ CONTRA LUIS ENRIQUE MARTINEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente EDICTO sobre el siguiente inmueble ubicado en la CARRERA 1 A ESTE No. 1-70 INTERIOR 2 BARRIO MIRADOR, de esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes LINDEROS: NORTE: En extensión 6.67 metros con predio demarcado con el número 1-70 interior 1 de la carrera 1 A Este. SUR: En extensión de 6.67 metros con la calle 1 Bis C. ORIENTE: En extensión de 6.67 metros con el predio demarcado 1 A - 16 Este de la Calle 1 A Bis C. OCCIDENTE: En extensión de 6.67 metros con predios de LUIS ENRIQUE MARTINEZ. LINDEROS GENERALES PREDIO DE MAYOR EXTENSION: NORTE: En 13 metros con el inmueble demarcado con el No. 1-74 de la carrera 1 A ESTE. SUR: En 13 metros con la Calle 1 Bis C. ORIENTE: En 6 metros con el inmueble demarcado con los números 1 A-16 Este de la Calle 1 A Bis C. OCCIDENTE: En 6 metros con la Carrera 1 A Este. El inmueble se encuentra identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-1675486 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona CENTRO. Se advierte a las personas emplazadas que si transcurridos quince (15) días a partir de la expiración del término emplazatorio, no han comparecido a notificarse del auto de fecha siete (7) de diciembre dos mil nueve (2009), por medio del cual se admitió la demanda en el proceso de PERTENENCIA antes citado, se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se llevará el proceso hasta su terminación. Para los fines previstos en el Artículo 407 num. 6 y 7 del C. de P. C., se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del juzgado por el término legal y se expiden copia para publicar, hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil nueve (2009) a las ocho (8) de la mañana. La Secretaria, MARTHA YAMILETH SARRIA BARRAGAN

HAY UN SELLO ***M1-2-28**

NOTARIAS

EDICTO LA NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el tramite notarial de la Liquidación Notarial de herencia del causante JOSÉ HERNEYDER DELGADO GARCÍA, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía numero 80.174.613 expedida en Bogota, fallecido en la localidad de Pauna (Boyacá), Republica de Colombia, el primer (1º) de octubre de dos mil seis (2006), siendo su ultimo domicilio la ciudad de Bogota, D.C., Republica de Colombia Aceptado el tramite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 2 de fecha quince (15) de enero de dos mil diez (2.010) se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1.998 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy diecinueve (19) de enero del año dos mil diez (2.010) a las 8:00 A.M. LA NOTARIA SÉPTIMA (7ª) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***U1-1-28R**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SESENTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTA, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de Liquidación de la Sucesión de el (a) los Causante (s): RAMON HELI BARBOSA BOHORQUEZ QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4.065.933 DE BUENAVISTA BOYACÁ., fallecido el VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE (2009), en la ciudad de Bogotá D.C., Persona quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de BOGOTA D.C.- Aceptado el trámite en ésta Notaría, mediante ACTA No.: 044 de fecha: VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL DIEZ (2010) Se ordena la publicación de éste EDICTO en un PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del DECRETO 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy: VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (2009) Siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.). EL NOTARIO ENCARGADO E EDUARDO PACHON ROJAS

HAY UN SELLO ***R1-2-28**

NOTARIA 38 EDUARDO DURAN GOMEZ NIT.13.834.363-5 EDICTO EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) E DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, y en el trámite notarial de liquidación sucesoral de ILVA MARIA CASTILLO ROZO c.c. 41.506.581 de Bogotá y quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, fallecida en esta ciudad el 20 de septiembre de 2006, aceptándose el trámite en ésta Notaría mediante acta No. 004 del 25 de enero del presente año; se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiséis (26) de enero de dos mil diez (2.010) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) EDUARDO DURAN GOMEZ

HAY UN SELLO ***C1-1-28**

EDICTO LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante GABRIEL SUSPES, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.035.367 expedida en Tunja, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Bogotá D.C., quien falleció el Quince (15) de Julio de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) en Villavicencio (Meta). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número Cero Tres (03) del Dieciséis (16) de Enero de Dos Mil Diez (2.010), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o. del Decreto 902 de 1.988 y 3o. del Decreto 1.729 de 1.989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Dieciocho (18) de Enero del año Dos Mil Diez (2.010) a las 8:30 a.m. BEATRIZ VARGAS DE REHENES NOTARIA DIECISÉIS (16) DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***C1-3-28**

EDICTO El suscrito Notario Cuarenta y Uno (41) del Círculo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL, del causante ALFONSO GONZÁLEZ QUINTERO, Identificado con la cédula de ciudadanía número 19.149.946 expedida en Bogotá, quien falleció el día quince (15) de julio del año dos mil nueve (2009), teniendo su último domicilio y asiento principal de negocios en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, (Departamento de Cundinamarca). Mediante Acta Inicial número cero cero cero nueve I dos mil diez (0009 I / 2010) de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil diez (2010), donde se aprobó el trámite, se ordenó publicar este EDICTO por una vez en un periódico de circulación Nacional; difundirlo igualmente a través de una emisora Local y; fijarlo por el término de DIEZ (10) DIAS en sitio visible de la Notaría. El presente EDICTO se fija a las ocho y treinta de la mañana (8:30a. m.) del día veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil diez (2.010). EL NOTARIO ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE Notario 41 en Propiedad Nombrado mediante concurso.

HAY UN SELLO ***C1-4-28**

EDICTO El suscrito Notaria Cuarenta y Uno (41) en Propiedad del Círculo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL DE LA CAUSANTE GLORIA CECILIA RUBIO DE GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.176.134 expedida en Bogotá, quien falleció el día veintiséis (26) de junio de dos mil nueve (2.009), teniendo su último domicilio y asiento principal de negocios en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, (Departamento de Cundinamarca). Mediante Acta Inicial número cero cero diez I / dos mil diez (0010 I / 2010) de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil diez (2010), donde se aprobó el trámite, se ordenó publicar este EDICTO por una vez en un periódico de circulación Nacional; difundirlo igualmente a través de una emisora Local y; fijarlo por el término de DIEZ (10) DIAS en sitio visible de la Notaría. El presente EDICTO se fija a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil diez (2.010). EL NOTARIO ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE Notario 41 en Propiedad Nombrado mediante concurso

HAY UN SELLO ***C1-5-28**

EDICTO El Notario Sesenta y Tres (63) Del Círculo de Bogotá D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante AMINTA NIÑO VDA DE TORRADO, quién se identifico en vida con la cédula de ciudadanía No. 20.047.987 del Socorro, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, y falleció el día trece (13) de octubre de dos mil nueve (2.009), en la ciudad de Bogotá, trámite que fue aceptado en esta Notaria mediante acta número cero tres (03) del quince (15) enero del dos mil diez (2010). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy a los diez y ocho (18) días del mes de enero del año dos mil diez (2010) a las ocho (8:00) de la mañana. Cristóbal Alzate Hernández Notario Sesenta y tres del círculo de Bogotá

HAY UN SELLO ***R1-4-28**

REMATES

JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2 AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA (30) DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. PROCESO No. 2003-0094 que dentro del proceso HIPOTECARIO de GRANAHORRAR HOY BBVA COLOMBIA S.A. contra WINTON EDMUNDO POLO POLO que cursa en este Despacho judicial, por auto calendado 15 de Diciembre de 2009, se ha señalado la hora de las 8:30 A.M. del día 25 de febrero de 2010, para que tenga lugar la venta en publica subasta del siguiente bien inmueble: Inmueble ubicado en la CALLE 7 A No. 74-04 INT 2 Apto 301 de Bogota, identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C-1272557 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota, Zona Centro, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran relacionados en el folio inmobiliario anteriormente señalado este bien ha sido avaluado en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($115.345.500). La licitación comenzara el día y la hora señalados y no se cerrara sino una vez hayan transcurrido por lo menos dos (2) horas, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (Unidad de depósitos judiciales) a ordenes de este juzgado y proceso. Para los efectos del art. 525 del C de P.C., se expiden copias para su publicación YEZID BOCANEGRA CLEVES Secretario

***B2-1-28R**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL Cra 10 Nº 14 - 33, Piso 9 AVISO DE REMATE EL JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., mediante Auto fechado el trece (13) de Octubre de Dos Mil Nueve (2009), ha señalado la hora de las Nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Diez (2010), para llevar a cabo diligencia de REMATE EN PUBLICA SUBASTA del Bien Inmueble trabado en el litigio, legalmente Embargado, Secuestrado y Avaluado dentro del EJECUTIVO HIPOTECARIO 2002-1037 de CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. Y EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN contra JAIME GARZON Y ROSA MARIA SALAMANCA GUTIÉRREZ, que se detalla a continuación: 1. Se trata del Remate del Bien Inmueble, ubicado en la CALLE 15 Nº 10 - 64, BL-3, APTO 312, de esta ciudad, distinguido con folio de MATRICULA INMOBILIARIA Nº 50C -1225326, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la respectiva Zona, cuyos linderos y demás características se especificaran a fondo el día de la diligencia de Remate, ante lo dispendioso que resulta transcribirlas. VALOR TOTAL DEL AVALUO: El anterior, Bien Inmueble fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($58.000.000,oo M/cte.). La Licitación comenzará el día y hora señaladas, y no se cerrará sino transcurridas dos (2) horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 50% del total del avalúo dado al Bien, y postor hábil quien consigne previamente el 40% de Ley. Para los efectos del Artículo 525 del C. de P.C., modificado por el Artículo 55 de la Ley 794 de 2003, expídanse copias del mismo para su correspondiente publicación. "Se les Informa a los eventuales compradores que les corresponde asumir los valores por razón de servicios públicos, cuotas de administración y demás erogaciones similares, de modo que sus ofertas deberán contar con que del precio pagado no se deducirán esas cantidades. Excepto las relativas a cargas fiscales" Bogotá D.C., Octubre 28 de 2009 El Secretario, ALVARO BARBOSA SUAREZ

HAY UN SELLO ***C1-2-28**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, por auto de fecha 10 de diciembre de 2009, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 18 de febrero de 2010, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 50C1425826 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber: DESCRIPCION DEL INMUEBLE Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto Lopez de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C-1425826. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE: ($38.103.000,oo). La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 50% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 20 de enero de 2010. DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ Secretaria

HAY UN SELLO ***S1-1-28**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ. por auto de fecha 10 de diciembre de 2009, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 18 de febrero de 2010, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C1425795 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber: DESCRIPCION DEL INMUEBLE Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 3-68 del Centro Comercial Puerto Lopez de esta ciudad, e identificado con la matricula

JORAMIENTO INTEGRAL MODALIDAD COMPLEMENTARIA, AREA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA, SOBRE CORREDOR DE MOVILIDAD LOCAL (CML). CUENTA CON OFICIO 2-2009-37547 DE REFERECIA 1-2009-43207 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN EL QUE SEÑALA QUE EL PREDIO NO ES OBJETO DE COBRO DE PLUSVALIA. DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES SONBRE REDES AEREAS ELECTRICAS Y DE TELEFONOS. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 9 0941398

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0106 del día Lunes, 25 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN en el predio localizado en la(s) direccion(es): AC 134 11 78 (ACTUAL) , AC 134 11 84 (ACTUAL) , AC 134 119 78 86 (ANTERIOR). Propietario(s): CONSTRUCTORA 134 LTDA. PINZON ROSA CLEMENCIA, . Constructor Responsable: PINZON NIETO ROSA CLEMENCIA, con Matrícula Profesional No. 18437, Urbanización: LISBOA, uso(s) VIVIENDA MULTIFAMILIAR, Las características del Proyecto son:
DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA MULTIFAMILIAR NO APLICA 39 65 10 29
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO
Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. LA EDIFICACION DESTINA EL PRIMER PISO A ESTACIONAMIENTOS Y EQUIPAMIENTO COMUNAL POR LO QUE NO SE TIENE EN CUENTA PARA EL COMPUTO DE PISOS PERMITIDOS. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION MODALIDAD DENSIFICACION MODERADA, AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL ZONA NETA. CUENTA CON OFICIO 2-2009-32888 DE REFERENCIA 1-2009-33486 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN EL QUE SEÑALA QUE EL PREDIO NO COSNSTITUYE HECHO GENERADOR DE PLUSVALIA. CUENTA CON OFICIO DE SANEAMIENTO Nº 2010ER4220 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2010, RADICADO ANTE LA SECRETARIADISTRITAL DE HACIENDA, SUBDIRECCION DE GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 10 0843170

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0102 del día Lunes, 25 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN en el predio localizado en la(s) direccion(es): KR 16 93 36 (ACTUAL) , KR 16 93 86 (ANTERIOR) (ACTUAL) . Propietario(s): CONSTRUCTORA CYAN S.A. BARRERA WILLIAM, . Constructor Responsable: BARRERA SIACHOQUE FREDDY, con Matrícula Profesional No. 2570050637, Urbanización: CHICO NORTE LIMITADA , uso(s) SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS y la intensidad URBANO, Las características del Proyecto son:
DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS URBANO 1 5 1 10
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO
Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION EN MODALIDAD DE CAMBIO DE PATRON , AREA DE ACTIVIDAD COMERCIO Y SERVICIOS, ZONA COMERCIO CUALIFICADO. UBICACION NORMATIVA SEGUN NOMENCLATURA ACTUAL DEL PREDIO. LINDEROS Y AREAS TOMADAS DEL PLANO DE LOTEO 202 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA. CUENTA CON RESOLUCION 09-4-1996 DE LA CURADURIA URBANA No 4 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2009, LA CUAL EN SU ARTICULO No 2 ESTABLECE: "CONTINUAR CON EL TRAMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA RADICADA CON EL No 08-4-3170 Y EXPEDIR LA LICENCIA SOLICITADA". CUENTA CON RESOLUCION No 2208 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE LA SECRETARIA DITRITAL DE PLANEACION, EN LA QUE SE EXCLUYE EL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE LA OBLIGACION DEL CARGO POR PARTICIPACION EN PLUSVALIA. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 11 0941151

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0105 del día Lunes, 25 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN en el predio localizado en la(s) direccion(es): CL 47 B S 80 H 29 ACTUAL, CL 47 B S 88 C 29 (ANTERIOR). Propietario(s): ROZO JACIBETH PATRICIA DUARTE CARLOS ARMANDO. Constructor Responsable: RUBIANO ROJAS SANDRA MAYORI, con Matrícula Profesional No. 2570055247, Urbanización: GRAN BRITALIA, uso(s) VIVIENDA MULTIFAMILIAR , Las características del Proyecto son:
DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA MULTIFAMILIAR NO APLICA 5 0 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO
Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL MODALIDAD COMPLEMENTARIA EN AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA. EL PREDIO NO ES OBJETO DE PLUSVALIA DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION OBTENIDA DE SINUPOT CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES SOBRE REDES AÉREAS ELÉCTRICAS Y DE TELÉFONOS. CUENTA CON OFICIO DE SANEAMIENTO Nº 2010ER5414 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2010 RADICADO ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 12 0941229

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0104 del día Lunes, 25 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN en el predio localizado en la(s) direccion(es): CL 77 A 81 61 (ACTUAL) . Propietario(s): COTAMO VESGA CARLOS ANDRES COTAMO VESGA DANIELA MARIA. Constructor Responsable: RUEDA GUTIERREZ EMILIO, con Matrícula Profesional No. 2570060984, Urbanización: LA GRANJA, uso(s) VIVIENDA BIFAMILIAR , COMERCIO y la intensidad VECINALA, Las características del Proyecto son:
DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA BIFAMILIAR NO APLICA 2 0 0 0
COMERCIO VECINAL A 1 0 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO
Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. EL AREA NETA DEL COMERCIO VECINAL A CORRESPONDE A 88.77 M2. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION MODALIDAD DENSIFICACION MODERADA, AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL CON COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIVIENDA. EL PREDIO NO SE ENCUENTRA EN SECTOR GENERADOR DE PLUSVALIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 070 DE 2002. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 13 0941910

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0103 del día Lunes, 25 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA en el predio localizado en la(s) direccion(es): CL 131 A 158 C 03 ACTUAL, DG 125 158 C 03 (ANTERIOR) . Propietario(s): JIMENEZ PICO XIMENA MERCEDES. Constructor Responsable: RODRIGUEZ SIERRA ORLANDO, con Matrícula Profesional No. 2570056026, Urbanización: SANTA CECILIA I SECTOR, uso(s) VIVIENDA BIFAMILIAR , Las características del Proyecto son:
DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA BIFAMILIAR NO APLICA 2 0 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO
Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN LA UPZ 71 TIBABUYES EN ÁREA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL MODALIDAD COMPLEMENTARIA. EL PREDIO NO ES GENERADOR DE PLUSVALÍA SEGÚN ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 430 DE DICIEMBRE 28 DE 2004. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES SOBRE REDES AÉREAS ELÉCTRICAS Y DE TELÉFONOS. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 14 0941018

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES No RES 10-4-0162 del día Viernes, 22 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES en el predio localizado en la(s) direccion(es): CL 74 S 84 C 09 (ACTUAL). Propietario(s): WALTEROS DIAZ YOLANDA. Constructor Responsable: PRIETO TRIANA NELCY LUCIA, con Matrícula Profesional No. 2570049145, Urbanización: SAN PEDRO, uso(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR, Las características del Proyecto son:
DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA UNIFAMILIAR NO APLICA 0 0 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO
Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. SE RECONOCE LA EDIFICACION EXISTENTE Y APRUEBA LA PROPUESTA DE ADECUACION A LAS NORMAS URBANISTICAS, ARQUITECTONICAS Y/O SISMORESISTENTES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESTUDIOS PRESENTADOS Y REVISADOS POR LA CURADURIA. LA EDIFICACION QUE SE RECONOCE CONSTA DE UN (1) PISO PARA UNA (1) UNIDAD DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. EL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD NO ES GENERADOR DEL GRAVAMEN POR PLUSVALIA SEGUN EL DECRETO 313 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 320 DE AGOSTO 2006, LA CUAL LIQUIDO EL EFECTO PLUSVALIA PARA LA UPZ 58 COMUNEROS. UBICACIÓN NORMATIVA SEGÚN NOMENCLATURA ACTUAL EL TITULAR DEL PRESENTE ACTO DEBERÁ CEÑIRSE ESTRICTAMENTE A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS AQUI SEÑALADAS Y ESTA OBLIGADO A SOLICITAR LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA FUTURAS INTERVENCIONES. LAS INTERVENCIONES PARA ADECUAR LA EDIFICACIÓN DEBERÁN SER EJECUTADAS DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE TANTO LA SALUBRIDAD DE LAS PERSONAS, COMO LA ESTABILIDAD DE LOS TERRENOS EDIFICADOS Y LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO. ESTA LICENCIA DEBERÁ MANTENER EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MISMA Y SE DEBERÁN EXHIBIR CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 564 DE 2006. CON EL PRESENTE ACTO SE INFORMA A LA AUTORIDAD ENCARGADA DEL CONTROL URBANO PARA QUE SE ASEGURE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ADECUACIÓN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA MISMA. SE VERIFICA CONCORDANCIA CON LOS ARQUITECTONICOS CON FECHA DE RADICACION DE AGOSTO DE 2009 Y BORRADOR DE LICENCIA. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 15 0941726

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES No RES 10-4-0163 del día Viernes, 22 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES en el predio localizado en la(s) direccion(es): CL 58 C S 84 F 19 (ACTUAL) , CL 58 C S 94 19 (ANTERIOR) . Propietario(s): GARZON GARZON AURA MARIA . Constructor Responsable: , con Matrícula Profesional No. , Urbanización: SAN ANTONIO DE ESCOCIA, uso(s) Las características del Proyecto son: OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

*P1-1-27

CURADURIA URBANA No 4

NOHORA CORTES CUELLAR

CURADORA

COMUNICACIÓN A VECINOS Y TERCEROS INTERESADOS CURADURIA URBANA Nº 4 Nohora Cortés Cuellar Curadora Urbana AUTOP NORTE 97 50 De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto 564 de febrero de 2006, comunica a los propietarios, poseedores o tenedores de los inmuebles colindantes a los predios objeto de las solicitudes que a continuación se relacionan, que ante esta Curaduría Urbana se han presentado las siguientes solicitudes de licencia. (Se indica en orden: Nº de Expediente, Tipo de Trámite, Dirección, Uso y Titular:)

09-4-1894, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN , KR 102 39 A 29 ACTUAL, KR 102 24 A 29(ANTERIOR), VIVIENDA UNIFAMILIAR (NO VIS), Lopez Avellaneda Emilce NIT: 51845728, El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): VIVIENDA UNIFAMILIAR, (VIVIENDA UNIFAMILIAR (NO VIS))

09-4-1935, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO A ESTRUCTURAS, APROBACIÓN PLANOS ALINDERAMIENTO Y CUADRO ÁREAS PH, CL 11 A S 1 A 37 E(ACTUAL),
VIVIENDA BIFAMILIAR (NO VIS), Lozano de Alfonso Ana Beatriz NIT: 41349851, ALFONSO GERARDO - C.C./NIT: 2939758 El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): VIVIENDA BIFAMILIAR, (VIVIENDA

09-4-2079, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN , CL 43 A S 78 10(ACTUAL) , CL 43 A S 78 B 10(ANTERIOR), Perez Quintero Rosa Idalit NIT: 23454074, El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): COMERCIO

Dra. MARIA ALEXANDRA POLO VIGOLLA

NUEVO SIGLO Y RADIO SUPER DE LA SABANA

ENERO 28/2.010

83

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 10 de diciembre de 2009, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día **18 de febrero de 2010**, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-1425795 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 3-68 del Centro Comercial Puerto Lopez de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50 C –1425795.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE: ($33.568.500,oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrara sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 50% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avaluo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 20 de enero de 2010.

DIANA PATRICIA [illegible] PERE[illegible]
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
SECRETARIA
Juzgado 69 Civil Municipal

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 28 del Mes 01 Año 2010

Hora 7:45 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C C 41 735 787 BOGOTA

COMO NOTARIO CATORCE DE ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE AUTORIZA EL ANTERIOR Demanda Y QUE DICE Arellana María ES AUTENTICA POR CUANTO COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS DE LA NOTARIA BOGOTA D.C.

28 ENE. 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
MOISES ESPINOSA RODRIGUEZ
NOTARIO 14
ENCARGADO
Notaría 14 de Bogotá, D.C.

inmobiliaria No. 50 C -1425795. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE: ($33.568.500.oo). La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 50% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del Inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 20 de enero de 2010. DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ Secretaria

HAY UN SELLO ***S1-2-28**

Rama Judicial del Poder Público AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. (Carrera 7ª No. 14-23 Piso 16.) HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 01-1228 de ANGELA PATRICIA VARELA BECERRA contra LUIS ANTONIO BARRERA PRECIADO y LEONILDE GUTIERREZ DE BARRERA, mediante auto de fecha dieciocho de Noviembre de dos mil nueve, se ha señalado la hora de las 2:00 P.M., del día 26 de Febrero de 2010, *con el fin de llevar a cabo la venta* en pública subasta de los (el) siguiente(s) biene(s): La CUOTA PARTE - 50% - del INMUEBLE ubicado en la Transversal 6 No. 2-10 Barrio Garcia del Municipio de Sibaté Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-691180, avaluado así: 1.- El 25% del inmueble corresponde a la demandada señora LEONILDE GUTIÉRREZ DE BARRERA, en la.....$4'000.000.oo 2º.- El 25% del inmueble Corresponde al demandado señor LUIS ANTONIO BARRERA PRECIADO, en la suma de.....$7'851.750.oo TOTAL: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE..... ($11'851.750.oo) Será postura admisible la que cubra el 70%, previa consignación del 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino hasta después de transcurridas dos horas por lo menos de iniciada. Para los efectos del Art. 525 del C. de P.C., se expide el presente aviso, para su publicación, hoy veintidós (22) de Enero de dos mil diez (2010). GLADYS ESTELLA ACOSTA MANCERA SECRETARIA.

HAY UN SELLO ***S1-3-28**

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. CALLE 14 Nº 7-36 PISO 16 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2006-1267 de DARWIN ARVEY NIÑO contra OMAIRA SÁNCHEZ SALAZAR, BLADIMIR RUIZ BLANCO Y NELLY SÁNCHEZ SALAZAR, se dictó una providencia que dice: "JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C., Noviembre veintisiete (27) del año dos mil (2009).... Señalase el día quince (15) del mes de Febrero de 2.010, para practicar la diligencia de remate. La licitación principiará a la hora de las 8:00 A.M., y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, por ser primera licitación, y previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento (40%) del avalúo. Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el art. 525 del C. de P.C., NOTIFÍQUESE, EL JUEZ LUIS BENJAMIN ALVARADO ALFONSO. EL BIEN INMUEBLE a rematar se encuentra ubicado en la CALLE 182 No. 30-35 Agrupación de Vivienda El Triunfo P.H. APARTAMENTO 101 INTERIOR 5 de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20251786. TIPO DE INMUEBLE: APARTAMENTO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: El inmueble es un apartamento ubicado en el primer piso, al que se accede por puerta en madera que da a la sala comedor, cocina, baño social con todos sus accesorios, tres alcobas, la principal con baño con todos sus accesorios, patio descubierto, paredes estucadas y pintadas, techos rústicos, puerta de acceso a habitaciones, baños, cocina en madera, pisos en tapete salvo en baños y cocina que es en tableta, cocina enchapada con mesón metálico y gabinetes en madera, Cuenta con los servicios de agua, luz y gas domiciliario. LINDEROS; NORTE: Corresponde a zona de acceso peatonal al apartamento y escalera y en parte con apartamento 102. SUR: Con interior seis. ORIENTE: Zona de jardines y camino peatonal. OCCIDENTE: Con muro de por medio a inmuebles de la misma manzana. CENIT: Con placa que lo separa del 201. NADIR: Con subsuelo. TOTAL AVALÚO DE LA CUOTA PARTE A REMATAR: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($22.322.250.oo M/CTE.) Para los efectos indicados en el art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible de la secretaría el Juzgado, hoy catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) JAVIER FERNANDO SUANCHA MONCADA SECRETARIO

HAY UN SELLO ***R1-1-28**

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2000-10303 de BANCO DAVIVIENDA S.A.- cesionario -JORGE LUIS GOMEZ CARO contra MYRIAM RUBY MARTINEZ, se señaló por auto de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil nueve (2009), la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cuatro (04) de marzo del año dos mil diez (2010) para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble. Se trata del inmueble ubicado en la CALLE 43 A No. 69 D – 04 APARTAMENTO 901 INTERIOR 1 GARAJE 25 PRIMERA ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA REAL II PROPIEDAD HORIZONTAL CALLE 25 No. 69 D - 80 INTERIOR 1 APARTAMENTO 901 Y GARAJE 25 (dirección catastral) de esta ciudad, identificados con los folios de matricula inmobiliaria No. 50 C - 1377283 y 50 C - 1377173 de la Oficina de instrumentos Públicos de Bogotá. Los inmuebles fueron avaluados el APARTAMENTO 901 en la suma de CIEN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte ($100'046.400.OO M/Cte) y el GARAJE 25 en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte ($6'000.000.oo. M/Cte) para un total de CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte ($106.046.400.oo. M/Cte). Será postura admisible aquella que cubra el SETENTA por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40 % del mismo. La licitación comenzará a la hora y días señalados y no se cerrará sino hasta después de transcurrido por lo menos dos (2) horas de haberse iniciado. Fíjese aviso de remate y efectúese las publicaciones ordenadas en el articulo 525 del código de procedimiento civil, en los medios de comunicación escrita EL TIEMPO, EL NUEVO SIGLO o EL ESPECTADOR, hoy - 10 NOV. 2009 El secretario, DANIEL RICO PÉREZ

HAY UN SELLO ***C2-1-28**

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. AVISA Que mediante proveído de fecha Doce (12) de Enero del Dos Mil Diez (2010), dictado dentro del proceso de LICENCIA JUDICIAL Nº 09-0081 instaurado por los señores ANA FELICIA PEÑA GARCES y GUILLERMO ENRIQUE ORTIZ GARZON en representación legal de su menor hija ALLISON VALENTINA ORTIZ PEÑA, para lo cual se ha señalado la hora de las Nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día Veintitrés (23) de Febrero del año Dos Mil Diez (2.010), para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte consistente en el 25 % que posee la menor ALLISON VALENTINA ORTIZ PEÑA sobre el bien Inmueble objeto de la LICENCIA, El cual, se trata de un lote de terreno, ubicado en la Calle 44 A Sur Nº 24 C 25 de 40 mts cuadrados aproximadamente, completamente construido en adobe y bloque; con dos plantas, primera planta, con Garaje, con puerta metálica y vidrio, cocina y baño, piso de baldosa, escaleras en cemento que comunican al segundo piso en el que encontramos dos habitaciones y un hall, techo de teja de eternit, una ventana que da a la calle, tiene servicios públicos domiciliarios como agua, luz, gas y línea telefónica, estrato 3, y el cual le corresponde el Folio de Matricula inmobiliaria No 50S-40364373 de esta ciudad. El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en su totalidad en el valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20'800.000,oo) El porcentaje a rematar según el avaluó corresponde al 25% y cuya suma corresponde a CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS Mcte ($5'200.000,oo) Será postura admisible la que cubra el 100% del valor de la cuota parte del bien inmueble objeto de remate, previa consignación del 40% del avalúo, que deberá efectuarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Sección de Depósitos Judiciales de esta ciudad. La licitación comenzara en el día y la hora señalados y no se cerrara sino después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos. El rematante deberá consignar el 3% sobre el valor final del remate En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en la secretaria del juzgado por el termino de ley, hoy 26 ENE. 2010 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) MARGY VIVIANA ARCINIEGAS GOMEZ Secretaria

HAY UN SELLO ***C2-2-28**

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA LOCALIZADO EN LA CRA 10 No. 14-33 PISO 11 HACE SABER Que en el proceso 11001310301920020064 0 01 Ejecutivo con Titulo Hipotecario de CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS SA., HOY BANCOLOMBIA S.A. contra ELVIRA OSPINA OLIVERA, se ha señalado la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la CR 86 A No. 6-25 APTO 128 BLOQUE 7 ETAPA II CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE TECHO, identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 50C-1362298, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Inmueble anteriormente identificado se encuentra avaluado en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($54'571.500,oo) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% legal. Se expide el presente aviso hoy QUINCE (15) de DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE (2009) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local. LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO Secretaria

HAY UN SELLO ***C1-6-28**

EXTRACTO DE DEMANDA

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Setenta y Tres Civil Municipal Piloto de la Oralidad Carrera 10 # 14 - 33 Piso 16 Telefax. 3411280 Bogotá, D.C. EXTRACTO DE DEMANDA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR No. 2009 - 1137 DE CIELO MARIA CEPEDA MORALES CONTRA BCSC S.A. DEMANDANTE CIELO MARIA CEPEDA MORALES NOTIFICACIÓN CARRERA 18 B BIS No 68 SUR-17 BOGOTÁ DEMANDADO BCSC S.A. NOTIFICACIÓN CARRERA 7 No 31 A-10 BOGOTÁ TÍTULO VALOR CDT No. 25401206820 POR VALOR $1.200.000,oo FECHA DE CREACIÓN 21/09/2007 FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL 10/09/2009 PLAZO: 180 días Para efectos del art. 802 del C.C. y art. 449 del C.P.C., se fija el presente Extracto de Demanda, en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término legal de 10 días y se expiden copias del mismo para su publicación, en el diario El Tiempo, La República o Nuevo Siglo. Se fija a las ocho de la mañana de hoy 15 DIC 2009 SANDRA PATRICIA GARZON FORERO Secretaria

HAY UN SELLO ***P7-3-28**

JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (SISTEMA ORAL) (Extracto de la demanda, art. 449 C. P. C.) Certificado de Depósito a Término C. D. T.: No.0159528 y/o 000120352 Fecha de Creación del título: Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009) Fecha de Vencimiento del Título: Veinte (20) de Febrero de Dos Mil Diez (2010) Plazo de Redención del Título: Seis (6) Meses Valor del Título C. D. T.: Nueve Millones Quinientos Veinte y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos ($ 9.528.472.00) Moneda Corriente. Titular o Beneficiario, Demandante: Ismael José Silva Fernández, c.c. 12.615.784 de Ciénaga, Entidad Financiera que emitió el título, Demandada: Banco de Bogotá, SA Sucursal Calle 80, NIT.:860.002.964-4, de Bogotá, D.C. Pretensión del Demandante: Cancelación del Título C.D.T. No. 0159528 y/o 000120352 por pérdida y reposición a su nombre por otro de igual valor, plazo y fecha de redención. Derecho: Artículos 802 del Código de Comercio y 449 del C P. C. Dirección del Demandante: Calle 87 No. 96-51, Int. 14, Apto. 402, Segunda Etapa, Bogotá, D.C. Dirección del Demandado: Banco de Bogotá, Sucursal Calle 80: Av. Calle 81 No.78 A - 41, ó Calle 36 No.7- 47, Piso 15, Bogotá, D.C. Atentamente, MOISÉ CLÍMACO MERIÑO HERNÁNDEZ C.C. No. 12.611.503 de Ciénaga, Magdalena T.P. No. 40.637 del C. S. J. Apoderado del Demandante. CONSTANCIA SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diez (2010), la suscrita Secretaria del Juzgado Once Civil Municipal de Bogotá, D.C. Piloto de la Oralidad en el régimen Civil, expide el presente extracto de la demanda para su respectiva publicación. REINALDA CORREDOR Secretaria

HAY UN SELLO ***R1-3-28**

ACCION POPULAR

EXTRACTO EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. INFORMA A LA COMUNIDAD Ref: ACCION POPULAR RAD. No. 2009-607 DEMANDANTE: FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS INTERESES Y BIENES PUBLICOS, LOS INTERESES DIFUSOS Y EL MEDIO AMBIENTE PROTEGER NOTIFICACIÓN: CARRERA 3 A No 63-04 de Bogotá DEMANDADO: HSU ALEX AN-PING NOTIFICACIÓN: CALLE 69 No 5-18 de Bogotá Se informa a la comunidad que fue admitida mediante auto de 30 de octubre de 2009 la demanda de ACCION POPULAR instaurada por LA FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS INTERESES Y BIENES PUBLICOS, LOS INTERESES DIFUSOS Y EL MEDIO AMBIENTE- PROTEGER, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio y residencia en esta ciudad, contra HSU ALEX AN - PING, para que se protejan los derechos de carácter colectivo invocados, y para que se respete el derecho de igualdad de que goza toda persona, en desarrollo del artículo 88 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 472 de 1998, en relación con la accesibilidad al establecimiento de comercio ALICE S RESTAURANT propiedad del demandado, que se encuentra ubicada en la calle 69 # 5- 18 de la ciudad de Bogotá. La acción tiene como finalidad que se ordene al demandado realizar todas las construcciones y estructuras necesarias que garanticen el acceso físico ajustado por ley para las personas con discapacidades físicas. Que se ordene al demandado al pago de costas y multas que establece la ley. Que se ordene al demandado el pago a favor del demandante de los incentivos previstos en la Ley 472 de 1998. Dado en Bogotá D.C. a los EL SECRETARIO

***S9-2-28**

AVISO LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE SABER A, LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, que por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve, se ADMITIÓ la ACCIÓN POPULAR No. 2009-00710 instaurada por LA FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS INTERESES Y BIENES PUBLICOS LOS INTERESES DIFUSOS Y EL MEDIO AMBIENTE PROTEGER contra PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S.A.., en las instalaciones del establecimiento TIENDA DE CAFE JUAN VALDES ZONA G, ubicado en la calle 70 N. 6-09 de Bogotá D. C., carece de todas las construcciones y estructuras necesarias que garanticen el acceso físico ajustado a lo exigida por la ley para personas con discapacidades físicas, tan solo presenta un escalón en la puerta de entrada y otro escalón después de cruzada dicha puerta para poder ingresara la caja, a la barra para hacer pedidos y para ingresar a los baños. Estos escalones obstaculizan la entrada a nivel del establecimiento, e igualmente los baños del establecimiento no cuentan con las instalaciones acordes para toda la población, ni se encuentra señalización que indique por donde deben circular los discapacitados. Este establecimiento no cumple con los mandatos constitucionales, principalmente lo consagrado en el articulo 13 y se está violando los derechos de carácter colectivo, conforme a lo indicado en la ley 472 de 1998, ley 361 de 1997, Decreto 1538 de 2005 y Resolución 14861 de 1985; y para que si a bien lo tienen intervengan en el trámite en defensa del derecho colectivo acusado o registren comentarios escritos sobre el Proyecto del Pacto de Cumplimiento. Para los efectos de que trata el art. 21 de la Ley 472 de 1998, se elabora el presente AVISO, para su publicación por parte del interesado, 6 de noviembre de 2009. LA SECRETARIA, AMANDA RUTH SALINAS CELIS

***S9-3-28**

En consideración al numeral 2 del artículo 528 del Código de Comercio

MARLENY GRANADOS DE BOHÓRQUEZ

Informa de manera general a sus acreedores que ha hecho transferencia del establecimiento de comercio denominado **TIENDA DIETÉTICA**, con matrícula mercantil No. 01026416 del 13 de julio de 2000, a la sociedad **BOHÓRQUEZ GRANADOS S. A. S.**, con NIT 900324438-8.

***P7-1-28**

En consideración al numeral 2 del artículo 528 del Código de Comercio

MARLENY GRANADOS DE BOHÓRQUEZ

Informa de manera general a sus acreedores que ha hecho transferencia del establecimiento de comercio denominado **TIENDA DIETÉTICA**, con matrícula mercantil No. 01582561 del 23 de marzo de 2006, a la Sociedad **BOHÓRQUEZ GRANADOS S.A. S.**, con NIT 900324438-8.

***P7-2-28**

Departamento de CUNDINAMARCA

Secretaria de Hacienda – Dirección de Pensiones

PRIMER AVISO

LA DIRECTORA (C) DE PENSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE SABER:

Que el día 31 de agosto de 2009, falleció el(a) señor(a) **JULIO ENRIQUE ALDANA GUERRERO**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 321.008 y a reclamar el reconocimiento y pago de la Sustitución Pensional, se presentó el(a) señor(a) MARIA ANGELA SANCHEZ DE ZAMORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 20.490.081, en calidad de compañero(a) permanente del(a) causante.

Que el objeto de esta publicación es avisar a quienes crean tener igual o mejor derecho, quienes deben manifestarlo mediante escrito radicado en esta Dependencia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente.

Que este aviso se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 212 del Código Sustantivo del trabajo y 15 del Código Contencioso Administrativo.

ANA FRANCISCA LINARES GOMEZ
CUNDINAMARCA corazón de Colombia

***S9-1-28**

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO

SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

AVISO

La Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño. hace saber:

1. Que la señora **BEATRIZ IRENE MUÑOZ DE CALVACHE**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 27'055.001 de Pasto (N), trabajó en el Magisterio a partir del 14 de octubre de 1952 hasta el día de su fallecimiento, 12 de marzo de 1986.

2. Que a reclamar la **PENSION DE SOBREVIVIENTES** se ha presentado el señor **AUGUSTO BOLIVAR CALVACHE BUCHELI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'795.629 de Pasto (N), en calidad de **CONYUGE**.

3. Que conforme a los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1980, se debe publicar un aviso en un periódico, para que quienes se crean con igual o mejor derecho se presenten dentro de los 30 días siguientes a la publicación de éste aviso, aportando las pruebas en que se funda su petición.

Se fija el presente aviso en la Oficina de la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, hoy diez y nueve (19) de enero de 2010

CLARA INES LOPEZ DAVILA
Subsecretaria de Talento Humano

***S9-4-28**

LICENCIAS

CURADURIA URBANA No 4

NOHORA CORTES CUELLAR

CURADORA

PUBLICACION 1 0941431

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0101 del día Viernes, 22 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN en el predio localizado en la(s) direccion(es): CL 41 B S 23 03 05 ACTUAL. Propietario(s): CAMARGO DE VARGAS PAULINA . Constructor Responsable: MARROQUIN RODRIGUEZ GEOVANNY, con Matrícula Profesional No. A2519200079455072, Urbanización: QUIROGA 8A. ETAPA, uso(s) VIVIENDA BIFAMILIAR , Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA BIFAMILIAR NO APLICA 2 1 0 2
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN LA UPZ 39 QUIROGA EN ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS, TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN MODALIDAD DENSIFICACIÓN MODERADA. EL SECTOR NORMATIVO DONDE SE UBICA EL PREDIO NO ES GENERADOR DE PLUSVALÍA SEGÚN ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 297 DE JULIO 9 DE 2002. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 2 0942863

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0098 del día Viernes, 22 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, APROBACIÓN PLANOS ALINDERAMIENTO Y CUADRO ÁREAS PH en el predio localizado en la(s) direccion(es): CL 70 A BIS 113 A 17 (ACTUAL) , CL 70 A BIS 113 B 17 (ANTERIOR) . Propietario(s): MOYANO GUIO PEDRO JULIO . Constructor Responsable: RAMÍREZ PINTO EDILBERTO, con Matrícula Profesional No. A25292002-80023014, Urbanización: LA RIVIERA, uso(s) VIVIENDA BIFAMILIAR , Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA BIFAMILIAR NO APLICA 2 0 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. EL AREA Y LINDEROS DEL PREDIO, DESARROLLADOS EN EL PROYECTO, CORRESPONDEN CON EL PLANO DE LEGALIZACION Nº E 213/4-13. EL PREDIO SE ENCUENTRA REGIDO BAJO LAS NORMAS DEL ACUERDO 6 Y CUENTA CON RESOLUCION DE LEGALIZACION LA RIVIERA Nº 0368 DE 1998 QUE REMITE A CODIGO DE ZONIFICACION ARG-03-3C. CONSULTADA LA BASE DIGITAL DE LOS CUERPOS DE AGUA DEFINIDOS POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, SE DETERMINO QUE EL PREDIO NO SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN ZONA DE RONDA Y/O MANEJO Y PRESERVACION AMBIENTAL. ESTA LICENCIA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL REGIMEN DE TRANSICION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 478 DEL DECRETO 190 DE 2004, POR LO CUAL NO DA LUGAR A LA DECLARACION Y PAGO DE PARTICIPACION EN PLUSVALIA. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES SOBRE REDES AEREAS ELECTRICAS Y DE TELEFONOS. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 3 0941577

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0100 del día Viernes, 22 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN en el predio localizado en la(s) direccion(es): KR 2 A E 88 21 S(ACTUAL), KR 52 B E 88 21 S (ANTERIOR) . Propietario(s): CARO ROJAS RAFAEL HERNANDO DAZA MORA DORA CELINA, . Constructor Responsable: OSORIO GUASCO JAIME, con Matrícula Profesional No. 2570014149, Urbanización: CHUNIZA , uso(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR , Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA UNIFAMILIAR NO APLICA 1 1 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. EL AREA Y LINDEROS DEL PREDIO, DESARROLLADOS EN EL PROYECTO, CORRESPONDEN CON LOS APROBADOS EN GESTION ANTERIOR. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION URBANISTICA, AREA URBANA INTEGRAL ZONA RESIDENCIAL CON NORMAS ESPECIFICAS POR EL POLIGONO ARG-03-3C DEL TRATAMIENTO DE ACTUALIZACION REGLAMENTADO POR EL DECRETO 735 DE 1993 DEL ACUERDO 6 DE 1990. CONSULTADOS LOS PLANOS No. 2 Y No.3 QUE HACEN PARTE DE LA RESOLUCION No. 0463 DE ABRIL 14 DE 2005, POR MEDIO DE LA CUAL EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL REDELIMITO LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTA Y ADOPTO SU ZONIFICACION, Y LA RESOLUCION No. 76 DE 1977, SE DETERMINO QUE EL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD NO SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL NI EN LA FRANJA DE ADECUACION DEL BOSQUE ORIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL. EL SEGUNDO PISO APROBADO EN LA PRIMERA GESTION NO FUE EJECUTADO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Nº 05-4-0324 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2005. EL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD NO ES GENERADOR DEL GRAVAMEN POR PLUSVALIA SEGUN LA PLANCHA NO. 3 DEL DECRETO 431 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2004. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES SOBRE REDES AEREAS ELECTRICAS Y DE TELEFONOS. CUENTA CON OFICIO DE SANEAMIENTO DE REFERENCIA 2010ER5496 RADICADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA, SUBDIRECCION DE GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 4 0942467

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (VIGENTE) No MLC 09-4-0489 del día Viernes, 22 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (VIGENTE) en el predio localizado en la(s) direccion(es): KR 71 6 B 28 (ACTUAL). Propietario(s): ROMERO RAMIREZ JENNY CAROLINA. Constructor Responsable: BAUTISTA GUEVARA LUIS EDUARDO, con Matrícula Profesional No. A2515200479749170, Urbanización: MARSELLA, uso(s) VIVIENDA MULTIFAMILIAR , Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA MULTIFAMILIAR NO APLICA 4 3 0 1
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. LA MODIFICACION SOLICITADA CONSISTE EN: OBTENER CUATRO (4) UNIDADES DE VIVIENDA, DOS (2) DUPLEX Y DOS (2) SIMPLES, SE MANTIENEN LOS ESTACIONAMIENTOS Y EL VOLUMEN APROBADOS EN GESTION ANTERIOR. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION CON MODALIDAD URBANISTICA AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS, CON CODIGO DEL ACUERDO 6 DE 1990 ARG 02-4C. EL SECTOR NORMATIVO DONDE SE LOCALIZA EL PREDIO NO ES GENERADOR DE PLUSVALIA SEGÚN ARTICULO 15, DECRETO 620 DEL 29-12-06, REGLAMENTARIO DE LA UPZ 113 BAVARIA. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 5 0942669

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0099 del día Viernes, 22 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN en el predio localizado en la(s) direccion(es): KR 97 C 72 51 S CS 217 ACTUAL, KR 111 BIS 72 51 S (ANTERIOR) . Propietario(s): SALAMANCA JOHN GAMBA SANDRA, Constructor Responsable: RIOS MERCHAN YONNY ALBERTO, con Matrícula Profesional No. A2519200279988092, Urbanización: CIUDADELA EL RECREO, uso(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR , Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA UNIFAMILIAR NO APLICA 1 47 15 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. LOS DATOS DE TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS, ESPACIO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO Y ESTRUCTURA CORRESPONDEN A LA PRIMERA GESTIÓN. LOS CUADROS DE ÁREAS Y VOLUMETRÍA DE LA PRESENTE LICENCIA CORRESPONDEN A LA CASA Nº 217 DE LA ETAPA IV ÚNICAMENTE. EL PREDIO SE ENCUENTRA REGIDO POR LAS NORMAS DEL ACUERDO 6, CON CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN IRG-R-02, CON RESOLUCIÓN DE URBANIZACIÓN Nº 40661 DE MARZO DE 2000 POR LO CUAL NO ES GENERADOR DE PLUSVALIA. EL TRÁMITE SOLICITADO CUENTA CON AUTORIZACIÓN BAJO EL TÍTULO DE DEPENDENCIAS DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LA AMPLIACIÓN DEL TERCER PISO FUÉ CONTEMPLADA EN LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA ANTERIOR. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 6 0940926

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto es considerada de Alto Impacto, y porque fueron devuelto los vecinos, y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0052 del día Jueves, 14 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN en el predio localizado en la(s) direccion(es): DG 45 B S 19 60 (ACTUAL) . Propietario(s): LOPEZ PARRA ANA CELIA . Constructor Responsable: MARIN REYES LUIS CARLOS, con Matrícula Profesional No. 2570029121, Urbanización: SANTA LUCÍA, uso(s) COMERCIO y la intensidad ZONALIIA, Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
COMERCIO ZONAL IIA 1 14 7 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. LOS LINDEROS DEL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD DESARROLLADOS EN EL PROYECTO CORRESPONDEN CON LOS DE LA GESTION ANTERIOR. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES SOBRE REDES AREAS ELECTRICAS Y DE TELEFONOS EL PREDIO SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION, MODALIDAD DENSIFICACION MODERADA, AREA DE ACTIVIDAD COMERCIO Y SERVICIOS, ZONA COMERCIO AGLOMERADO. EL PREDIO NO ES GENERADOR DE PLUSVALIA POR TRATARSE DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIAL SEGÚN CIRCULAR Nº 18 DEL 30 DE DICICEMBRE DE 2005 "POR LA CUAL SE FIJAN LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LA EXIGIBILIDAD DE LA DECLARACION Y PAGO DE LA PARTICIPACION EN PLUSVALÍA EN FUNCION DE LA CLASIFICACION Y DEFINICION DE LAS LICENCIAS ADOPTADA MEDIANTE EL DECRETO NACIONAL Nº 1600 DE 2005". OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 7 0941581

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0097 del día Viernes, 22 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN en el predio localizado en la(s) direccion(es): CL 57 G S 80 14 (ACTUAL) , CL 57 F S 86 14 (ANTERIOR). Propietario(s): BELTRAN RODRIGUEZ JAIME ENRIQUE TORRES MALAGÓN ANGELA PIEDAD,. Constructor Responsable: PICO CORTES JORGE MAURICIO, con Matrícula Profesional No. A2502199979683733, Urbanización: CLASS, uso(s) COMERCIO y la intensidad VECINALB, VIVIENDA BIFAMILIAR , Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
COMERCIO VECINAL B 1 0 0 0
VIVIENDA BIFAMILIAR NO APLICA 2 0 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. EL PREDIO SE ENCUANTRA EN TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL MODALIDAD COMPLEMENTARIA, AREA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA. EL PREDIO NO SE ENCUENTRA EN SECTOR GENERADOR DE PLUSVALIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 217 DE 2005 Y OFICIO DEL SINUPOT DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009. DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES SOBRE REDES AEREAS ELECTRICAS Y DE TELEFONOS. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría Distrital de Planeación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo. Curadora Urbana

PUBLICACION 8 0941981

En virtud de lo ordenado por el artículo 35 del Decreto 564 de 2006, y atendiendo el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes., y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No LC 10-4-0107 del día Lunes, 25 de Enero de 2010 La Curadora Urbana de Bogotá ARQ. Nohora Cortés Cuellar RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN en el predio localizado en la(s) direccion(es): KR 12 D E 59 67 S (ACTUAL) , TV 13 C E 56 90 S (ANTERIOR) . Propietario(s): ZAPATA OTALORA OSCAR ZAPATA OTALORA ANDRES, JIMENEZ OTALORA JULIO, JIMENEZ OTALORA VIVIANA REBECA, . Constructor Responsable: ROJSA FERNANDEZ MISAEL, con Matrícula Profesional No. 2570059419, Urbanización: LOS LIBERTADORES, uso(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR , Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO ESCALA UN P.Res V-Pub Bic.
VIVIENDA UNIFAMILIAR NO APLICA 1 0 0 0
OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

Observaciones generales: son parte integral de esta licencia los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones. EL PREDIO SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO DE ME-

85

09 FEB 2010

Se[redacted]
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2004-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO CONTRA ELOY ANTONIO ALFARO

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor Juez, se sirva fijar fecha y hora para la practica de la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados y secuestrados dentro de la litis.

Lo anterior obedece a que la segunda licitación no se pudo llevar a cabo el día 18 de febrero de 2010, por cuanto los avisos rezan: " postura admisible la que cubra el 50% del avalúo total dado a los bienes por ser PRIMERA LICITACION" cuando lo correcto es SEGUNDA LICITACION.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 DEL C.S.J.

JUZGADO [illegible] CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A) INFORMANDO QUE:

[ ] 1. Se subsano en tiempo allegó copias.
[ ] 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
[ ] 3. Venció el término [illegible] recurso de reposición.
[ ] 4. Venció el término [illegible] parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
[ ] 5. Venció el término para [illegible].
[ ] 6. El término del [illegible] venció el (los) emplazado(s) No compareció pronunciarse en tiempo: SI ☐ NO ☐
☐ 7. Se presento la anterior solicitud para resolver.

Bogotá, D.C. 12 6 FEB 2010

Secretario

solicitud fecha
anterior

86

Blanca Stella Avila Hernández.

Asesoría en Seguros

Carrera 7 No. 14-28 Of. 203 - Edificio América
Telefax: 286 1309 Tel.: 283 7629 - Bogotá, D.C.

CUENTA DE COBRO
Nº 0019

Regimen Simplificado
Actividad Dian 6721

SEÑORES Dra. [redacted]IA ALEXANDRA POLO VIGOLLA.	FECHA DE EMISIÓN ENERO 26/2.010
NIT: 51.889.004	FECHA VENCIMIENTO ENERO 26/2.010
DIRECCIÓN Cra 8 No. 12-21 Of. 212 TEL.: 3-342283	CIUDAD Bogota.

DOCUMENTO No.	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Publicación en el Diario el NUEVO SIGLO y la EMISORA RADIO SUPER el día 28 de ENERO/2.010 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA Contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, del JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.....	$65.000	

Blanca Stella Avila

SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.	TOTAL A PAGAR $	65.000

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ]

OBSERVACIONES: *Para efectos tributarios esta operación se celebra con la compañía de seguros, la cual es responsable del IVA. Régimen común de acuerdo a los decretos 2126 / 83 no se practica retención en la fuente a las pólizas de seguros y al decreto No. 1165 Art. 5 del 28 de Junio / 96. Las pólizas de seguros son documentos equivalentes a la factura.*

s
a

Blanca Stella Avila Hernández
C.C. 39.701.532 Btá
Blanca S Avila
VENDEDOR

COMPRADOR
ACEPTADO Y RECIBIDO C.C. O NIT: 51889004 Bta

87

Blanca Stella Avila Hernández.

Asesoría en Seguros

Carrera 7 No. 14-28 Of. 203 - Edificio América
Telefax: 286 1309 Tel.: 283 7629 - Bogotá, D.C.

CUENTA DE COBRO
Nº 0020

Regimen Simplificado
Actividad Dian 6721

SEÑORES Dra. [redacted]IA ALEXANDRA POLO VIGOYA.	FECHA DE EMISIÓN ENERO 26/2.010
NIT: 51.889.004	FECHA VENCIMIENTO ENERO 26/2.010
DIRECCIÓN Cra 8 No. 12-21 Of. 212 TEL.: 3-342283	CIUDAD Bogotá.

DOCUMENTO No.	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Publicación en el Diario el Nuevo Siglo y la Emisora Radio Super el día 28 ENERO/2.010, ejecutivo No. 2.005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA Contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, del JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C...	$65.000	

Finseguros - Asesoras de Seguros
Blanca Stella Avila H.
PAGADO

SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

TOTAL A PAGAR $ 65.000

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ]

OBSERVACIONES: *Para efectos tributarios esta operación se celebra con la compañía de seguros, la cual es responsable del IVA. Régimen común de acuerdo a los decretos 2126 / 83 no se practica retención en la fuente a las pólizas de seguros y al decreto No. 1165 Art. 5 del 28 de Junio / 96. Las pólizas de seguros son documentos equivalentes a la factura.*

sa

Blanca Stella Avila Hernández
C.C. 39.701.582 Btá
VENDEDOR

COMPRADOR
ACEPTADO Y RECIBIDO C.C. O NIT.: 51889004 Btá

Febrero 26 Juzgado

26 FEB 2010

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO CONTRA ELOY ANTONIO ALFARO

Para que sean tenidos en cuenta en la liquidación de costas, adjunto a la presente la factura de los valores pagados por las publicaciones de los avisos de remate en el Diario el Nuevo Siglo y la Emisora Nuevo Continente.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 DEL C.S.J.

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
EN LA FECHA Marzo 4 de 2010
PASA EL DESPACHO
Al Despacho
SECRETARIA

89

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil diez (2010)

Radicación No. 05-1835

Para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, se señala nuevamente la hora de las 9:00 del día 6 del mes de MAYO de 2010. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo, previa consignación del respectivo porcentaje legal 40%. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino una vez hayan transcurrido dos (2) horas por los menos.

Con la publicación deberá anexarse certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición no menor a cinco días.

Los recibos aportado téngase en cuenta al momento de realizar la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
El auto anterior se notificó por estado # 23
de hoy _____ a las 8:00 a.m. La Secretaria
DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

25 MAR 2010

Lsgp

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 23 DE MARZO DE 2010, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día **6 DE MAYO DE 2010,** para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-1425826 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una oficina ubicada en la **CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 428** del Centro Comercial Puerto Lopez de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. **50 C –1425826**.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE: ($38.103.000,oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 50% del avalúo total dado a los bienes, por ser SEGUNDA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 22 DE ABRIL DE 2010.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

91

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ , por auto de fecha 23 DE MARZO DE 2010, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día **6 DE MAYO DE 2010,** para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.50C-1425826 que se encuentra hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado, a saber:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de una oficina ubicada en la CARRERA 38 No. 10-90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto Lopez de esta ciudad, e identificado con la matricula inmobiliaria No. 50 C –1425826.

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE: ($38.103.000,oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino dos horas después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 50% del avalúo total dado a los bienes, por ser SEGUNDA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 22 DE ABRIL DE 2010.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
Abogada - Conciliadora

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor Juez, se sirva fijar nueva fecha y hora para la practica de la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados. Secuestrados y avaluados dentro de la litis.

Para efectos de lo anterior, solicito se tenga en cuenta que se trata de dos oficinas

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

Carrera 8 número 12-21 Oficina 212
Telefax 334 21 83

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A) INFORMANDO QUE

☐ 1. Se subsano en tiempo allegó copias.
☐ 2. No se dio cump[illegible] al auto anterior.
☐ 3. Venció el tér[illegible] [illegible]so de reposición.
☐ 4. Venció el té[illegible] [illegible]terior, la(s) parte(s) se pronunci[illegible] SI ☐ NO ☐
☐ 5. Venció el término proba[illegible]
☐ 6. El término del emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) No compareció publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
☐ 7. Se presento la anterior solicitud para resolver.

Bogotá, D.C. 14 MAY 2010 ______ Secretario

solicitud [illegible] [illegible]

093

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil diez (2010)

Radicación No. 05-1835

Para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, se señala la hora de las 9:00 del día 7 del mes de JULIO de 2010. Será postura admisible la que cubre el 50% del avalúo dado al bien inmueble previa consignación del porcentaje legal (40%). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino una vez hayan transcurrido dos (2) horas por lo menos.

Con la publicación de aviso deberá allegarse el respectivo certificado de libertad y tradición del bien con fecha de expedición no mayor a cinco días.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
El auto anterior se notificó por estado # 63
de hoy _____ a las 8:00 a.m. La Secretaria
DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

02 JUN 2010

Lsgp

94

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 7 de JULIO DE 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 368 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.

El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 33'568.500.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo pericial dado al bien POR SER SEGUNDA LICITACIÓN previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETQRÍA DEL Juzgado por el término legal hoy OCHO (8) DE JUNIO DE 2010.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

95

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 7 de JULIO DE 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 38'103.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo pericial dado al bien POR SER SEGUNDA LICITACIÓN previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETQRÍA DEL Juzgado por el término legal hoy OCHO (8) DE JUNIO DE 2010.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

96

1 SEP 2010

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 No 7-36 piso 16

Oficio No. 2695
Bogotá D.C., Agosto 19 de 2010

Señores
JUZGADO SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2006-622 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA Contra **ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ.-**

Comunico a usted que mediante auto de fecha Agosto diez (10) de Dos mil diez (2010), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordeno oficiarles para que se sirva indicar el estado actual del proceso, radicado en ese despacho bajo el número 2005-1835 **EJECUTIVO** de **JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA** Contra **ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ**.

Atentamente,

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D.C. SECRETARIA REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL

BLANCA STELLA CASTIBLANCO ARDILA
SECRETARIA

03 SEP 2010

Solicita el cumplimiento

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 7 de JULIO DE 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 368 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.

El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 33'568.500.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo pericial dado al bien POR SER SEGUNDA LICITACIÓN previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETQRÍA DEL Juzgado por el término legal hoy OCHO (8) DE JUNIO DE 2010.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 7 de JULIO DE 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 38'103.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo pericial dado al bien POR SER SEGUNDA LICITACIÓN previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETQRÍA DEL Juzgado por el término legal hoy OCHO (8) DE JUNIO DE 2010.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

Al Despacho 03/09/10

99

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto, solicito al Señor Juez, se sirva fijar fecha y hora para la practica de la diligencia de remate de los siguientes bienes embargados, secuestrados y avaluados dentro de la litis:

1.-Carrera 38 número 10-90 oficina 428 Centro Comercial Puerto Lopez de esta ciudad de Bogotá, matricula inmobiliaria 50C-1425826.

2.-Carrera 38 número 10-90 oficina 368 Centro Comercial Puerto Lopez de esta ciudad de Bogotá, matricula inmobiliaria 50C-1425795.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 DEL C.S.J.

100

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil diez

Expediente No. 05 – 1834

Por secretaria ofíciese suministrando la información requerida por parte del Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
(2)

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
El auto anterior se notificó por estado # 133
de hoy _____ a las 8:00 a.m. La Secretaria
DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

16 SEP 2010

Lsgp

101

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil diez

Expediente No. 05 – 1835

Para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes debidamente embargados, secuestrados y avaluados, se señala la hora de las 9:00 del día 11 del mes de NOVIEMBRE de 2010. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes, previa consignación del respectivo porcentaje legal (40%).

Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
(2)

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

El auto anterior se notificó por estado # 53
de hoy 16 SEP 2010 a las 8:00 a.m. La Secretaria

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

Lsgp

102

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 7 de NOVIEMBRE DE 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 38'103.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETORÍA DEL Juzgado por el término legal hoy OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2010.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

AVISO DE REMATE

103

EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 7 de JULIO DE 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 368 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.

El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 33'568.500.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETQRÍA DEL Juzgado por el término legal hoy OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2010.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

104

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.. S. D.

08 NOV 2010

REF: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO DE JENNY PATRICIA RESTREPO CONTRA ELOY ANTONIO ALFARO

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al señor Juez, se sirva fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados dentro de la litis.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 DEL C.S.J.

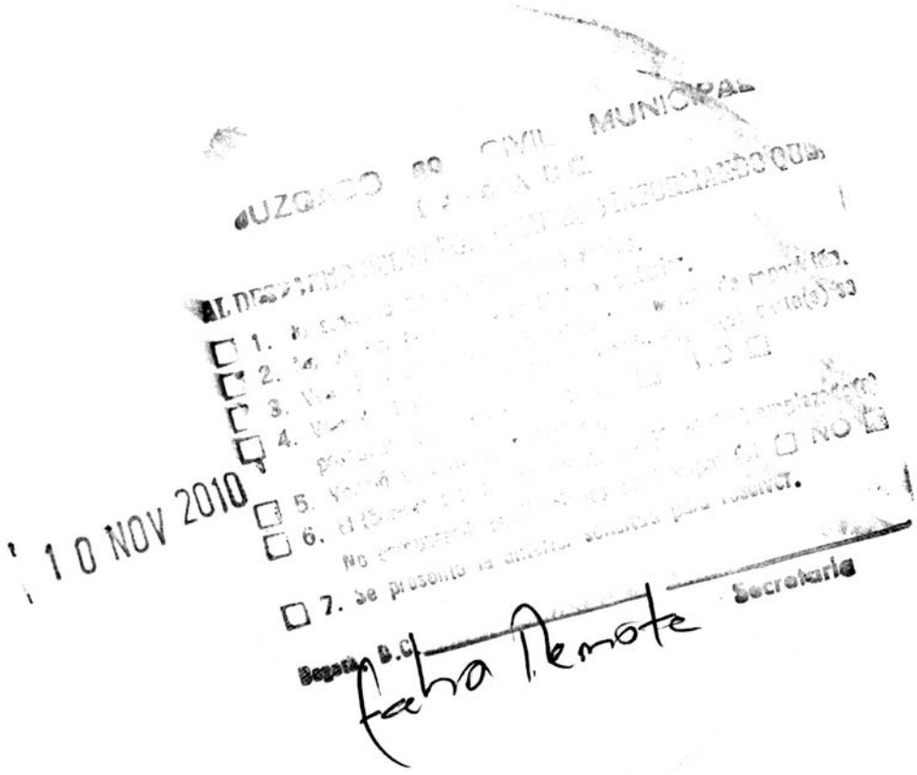
JUZGADO
CIVIL MUNICIPAL
10 NOV 2010
Secretaria

105

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil diez

Expediente No. 05 – 1835

Para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles debidamente embargados, secuestrados y avaluados, se señala la hora de las 9:00 am del día 28 del mes de Abril de 2011. Será postura admisible la que cobra el 70% del valor dado al bien, previa consignación del respectivo porcentaje legal (40%). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino una vez transcurrida una (1) hora.

Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado y tradición del inmueble, con fecha de expedición no mayor a cinco (5) días.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

Lsgp

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notificó
por estado No. _____ hoy 178
fijado el día
Secretaria _____

22 NOV 2010

106

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ por auto de fecha 18 de noviembre de 2010 , se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de ABRIL del año 2011, para que se de lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de un INMUEBLE ubicado en la **1)** CARRERA 38 No. 10-90 OF. 4-28 CUARTO PISO **2)** CARRERA 37 No. 10 A-19 OF. 4-28 CUARTO PISO identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50C-1425826

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE. ($38.103.000,oo) .

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino UNA hora después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 09 de DICIEMBRE de 2010..

La secretaria

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

Mhg

Recibido 14/12/10
T.P. 76882 CSJ.

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ por auto de fecha 18 de noviembre de 2010 , se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de ABRIL del año 2011, para que se de lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de un INMUEBLE ubicado en la **1)** CARRERA 38 No. 10-90 OF. 3-68 TERCER PISO **2)** CARRERA 37 No. 10 A-19 OF. 3-68 TERCER PISO identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50C-1425795

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($33.568.500,oo) .

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino UNA hora después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 09 de DICIEMBRE de 2010..

La secretaria

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ .
Secretaria

Mhg

RC Seguros

ASESORIA JUDICIAL

POLIZAS JUDICIALES - POLIZAS DE CUMPLIMIENTO
NOTIFICACIONES - EDICTOS - FOTOCOPIAS

Av. Jiménez No. 9 - 84 1o. Piso
Av. Jiménez No. 9 -43 Of. 207
Tels.: 284 6264 - 282 82 45
Cel.: 312 719 65 26
Bogotá, D.C. - Colombia

ORDEN DE PUBLICACION Nº 14341 08

MEDIO: El Espectador.

1 de 1

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. 28 de Febrero 2011.

RECIBÍ DE: Jenny Patricia Restrepo NIT./C.C.

DIRECCION: TEL.: 3124903466

FECHA PUBLICACION	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
2/3/11	8/3/11	S. 69. C. M. de Bta Jenny. Patricia. Restrepo	$ 68.000 =

ENTREGADO

CHEQUE No.	BANCO	CAJERO	TOTAL	68.000 =

Radio 2/3/11

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ por auto de fecha 18 de noviembre de 2010, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de ABRIL del año 2011, para que se de lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de un INMUEBLE ubicado en la **1)** CARRERA 38 No. 10-90 OF. 3-68 TERCER PISO **2)** CARRERA 37 No. 10 A-19 OF. 3-68 TERCER PISO identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50C-1425795

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($33.568.500,oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino UNA hora después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 09 de DICIEMBRE de 2010..

La secretaria

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ.
Secretaria

Mhg

43

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A. certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El dia 02 del Mes 03 Año 2011

Hora 8:40 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

NOTARIA 4

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Como Notaria(o) Cuarta(o) del Circulo de Bogotá, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

ARELLANA MARIA DE JESUS

con: **C.C. 41735767**

es auténtica, por cuanto coincide con la registrada en los libros de esta Notaría.

Bogotá D.C. **03/03/2011** a las ***11:03:11 a.m.***

Vjgf5gtgcfcfrc44

3

LINA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA CUARTA BOGOTÁ D.C.

Tunja. En caso de remate se deberá consignar el 3% del valor de la subasta a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura – La Nación cuenta Banco agrario de conformidad con la Ley 66 de 1993. FIJACIÓN Y PUBLICACIONES. Para los efectos indicados en el Art. 525 del C. de P.C., modificado por el artículo 55 de la ley 794 de 2003, se expiden copias a fin de que se haga la publicación del mismo en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local de gran sintonía por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el remate y dentro del horario comprendido de las siete de la mañana a once de la noche. DORIS PATRICIA ROJAS BARRETO, Secretaria (Hay Firma y Sello). Y8

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SESENTA y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER. Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ por auto de fecha 18 de noviembre de 2010, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de ABRIL del año 2011, para que se de lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así: DESCRIPCION DEL INMUEBLE. Se trata de un INMUEBLE ubicado en la 1) CARRERA 38 No. 10-90 OF. 4-28 CUARTO PISO 2) CARRERA 37 No, 10 A-19 OF. 4-28 CUARTO PISO identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50C-1425826 EL ANTERIOR FUE INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS MCTE, ($38,103.000,00). La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino UNA hora después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACIÓN, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración, de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal. Hoy 09 DICIEMBRE de 2010. La Secretaria, DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ, Secretaria. (Hay firma y sello).Y14

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER. Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ por auto de fecha 18 de noviembre de 2010, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de ABRIL del año 2011, para que se de lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. Se trata de un INMUEBLE ubicado en la 1) CARRERA 38 No. 10-90 OF. 3-68 TERCER PISO 2) CARRERA 37 No 10 A- 19 OF. 3-68 TERCER PISO identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($33.568.500.00). La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino UNA hora después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACIÓN, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término legal, hoy 09 de DICIEMBRE de 2010. La secretaria. DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ. Secretaria (Hay firma y sello) H13

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-33 P. 12°. HACE SABER. Que en el proceso 11001310302120090048000 Divisorios de JENNY ROCÍO TRIANA HERRERA contra WILLIAM FREDY TRIANA HERRERA, SULMA JULIETTE TRIANA HERRERA, por auto de fecha VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011), se ha señalado la

D.C. CRA 10 No. 14-33 PISO 4° HACE SABER. Que en el proceso 11001310303120020090201 Ejecutivo con Titulo Hipotecario de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL, QUIEN CEDIO EL CRÉDITO A FAVOR D CENTRAL DE INVERSIONES S.A. QUIEN A SU VEZ CEDIO EL CRÉDITO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO Y ACTIVO LTDA. Y ESTA A SU VEZ CEDE EL CRÉDITO A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA GUZMAN RODRÍGUEZ contra LUPER MARÍA MAGNOLIA DUQUE, PINEDA, MARTHA LILIA DUQUE DUQUE, que por auto de fecha 15 de diciembre del año 2010, ha señalado la hora de las 08:30 a.m., del día 17 de MARZO del año 2011, para que tenga lugar la diligencia de remate de lo (s) siguiente(s) bien(es) inmueble(s) ubicado(s) en la Transversal 127 F No. 142-68 Barrio Sabana de Tibabuyes, Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20119665. El (los) bien(es) anteriormente identificado(s) fue(ron) avaluado(s) pericialmente en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. ($51.067.500 M/Cte). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 525 del Código de Procedimiento Civil, se elabora el presente AVISO hoy 28 de febrero del año dos mil once (2011). Se expiden copias de rigor para su publicación. El Secretario, JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA. (Hay firma y sello) H11

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C, HACE SABER: Que mediante Auto de Fecha treinta y uno (31) de Enero de dos mil once (2011), se señalo fecha de REMATE dentro del proceso EJECUTIVO No. 1998-5410 de JULIO ERNESTO SUAREZ contra FERNANDO CASANOVA ORTIZ y CARLOS HERNANDO PARDO RODRIGUEZ. Se señalo la hora de las 10:00 am, del día diecisiete (17) de Marzo del año dos mil once (2011), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los siguientes BIENES MUEBLES: 1 Lavadora, Marca Centrales, Modelo FLX 12, color blanco, con número de serie 0670, en regular estado. Valor: Quinientos mil pesos ($500.000). 1 Televisor. Marca Crown, Modelo 1421, Serial No. XR-4645, color negro de 32 pulgadas. Valor: TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000). 1 Equipo de Sonido. Marca Shimasu. Modelo SS153, con tornamesa, ocualizador, doble casetera, dos parlantes. Serial 89095515301670. Valor: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000) 1 Brilladora. Marca Electrolux. Modelo BC[illegible] Serial 047208, color café y beige, en regular estado. Valor: TREINTA MIL PESOS ($30.000). 1 Reloj de Pared. Marca [illegible] con números arábigos y tablero en fondo amarillo y con [illegible] de péndulo en regular estado. Valor: QUINCE [illegible] PESOS ($15.000). 1 Nevera. Marca CASA NO [illegible] dos puertas y congelador independiente. Bandejas [illegible] color beige, modelo NF 12, en regular estado. Valor: SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000). 1 Juego de sala compuesto por un (1) sofá de dos (2) puestos, tres (3) poltronas tapizados en cuerina, color blanco con tela estampada, una (1) mesa de centro estructura metálica en vidrio. Una (1) mesa auxiliar de las mismas características. Valor: UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000). El valor total del avalúo de los anteriores bienes muebles es: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($3.161.500. oo). La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas, indicadas. Siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total previa consignación del 40%. Se expide el presente, En Bogotá [illegible] (1°) del mes de Marzo de dos mil once (2011). HUMBERTO ALMONACID PINTO. SECRETARIA. (Hay firma y sello). Y[illegible]

AVISO DE REMATE. [illegible] SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo Singular 11001400302020030191 7 de MARÍA CEIL CARDOZO CASTAÑEDA contra LANDHER LTDA, HERNANDO LANDINEZ LOPEZ, se ha señalado la hora de las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA de día DIECISEIS (16) de MARZO de DOS MIL ONCE (2011), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE de bienes muebles y enseres dentro del presente proceso a saber: 1. Maquina Cepillo No. h45-2893, metálica, color verde, 4 centímetros de cuchilla marca HURTADO HERMANOS con su respectivo motor trifásico. VALOR.......... $2.400.000. 2. Máquina Planeadora de 30 x 1.60, modelo Ps-30-542 de color verde metálico, con su respectivo motor trifásico, marca HURTADO

bien, y postor hábil quien previamente haya consignado el del 40% del avalúo total. La licitación comenzará a la hora señalada y transcurrida una hora se adjudicará al mejor postor el [illegible] ría del remate, por tanto los interesados deberán p[illegible] en sobre cerrado la oferta de conformidad al Art. 527 del C. de P.C. Modificado por la Ley 1395 de 2010 en su Art. 34. En cumplimiento al artículo 525 del C. de P.C. Modificado por la Ley 1395 de 2010 en su Art. 33 y 34, se fija el presente aviso de REMATE en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término legal hoy Dieciséis (16) de Febrero de dos mil once (2011), siendo las ocho de la mañana. William Gelves Gonzalez. Secretario. (Hay firma y sello). RJ501.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. AVISA. Que en el Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía radicado bajo el No. 2006-509, adelantado por LUIS ALFREDO NIETO ROJAS, en contra de DANIEL MOLANO, se ha señalado el día ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011), para llevar a cabo diligencia de REMATE en venta pública subasta del Inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 470-22616, (Lote de terreno 9000 m2), ubicado en la calle 11 No. 28-507 el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, vía pavimentada y conduce a veredas alternas; Sirivana y otras. Linderos: Norte: En una extensión de 48 metros lineales colinda con el río cravo sur. Oriente: En una extensión de 200 metros lineales, colinda con Elsa María Prieto Prada. Sur: En una extensión de 42 metros lineales, colinda con carreteable que conduce Yopal – Sirivana. Occidente: En 200 metros Lineales, colinda con Alicia Prieto Prada. Características del inmueble: El predio avaluado se encuentra sin ningún tipo de construcción, tiene pastos naturales, cercado en postes de madera y alambre de púas. La licitación comenzará a las 09:00 a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, por ser la Primera Licitación, previa consignación del 40% del valor del avalúo (12 cuota parte) ($11.250.000. (Art. 526 C.P.C.). Los interesados deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, el sobre deberá contener además la oferta suscrita por el interesado. Se fija el presente aviso en la Secretaria del juzgado y en el sitio objeto a rematar, por el término de diez (10) días y se expiden copias para su publicación en Radio y Prensa, hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil once (2011). (Art. 525 C.P.C.). ERNESTO CHAPARRO FUENTES. Secretario. (Hay firma y sello) H1

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO. 11001-31-03-038. CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 TELEFAX 2430994. BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE. En el proceso DIVISORIO N° 11001310303820060070 6 de HECTOR JOHN LOPEZ PIÑA contra DIEGO FERNANDO LOPEZ GARCÍA y GEORGE HUMBERTO LOPEZ GARCÍA, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día 17 DE MARZO DE 2011, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso descrito así: Inmueble ubicado en la CALLE 41 F SUR N° 79 A – 34 identificado con folio de matricula inmobiliaria N° 50 S – 752515. El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($140.000.000.oo). La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% del valor total de los bienes. Para los efectos del artículo 525 del C.P.C. (modificado por la Ley 1395 de 2010), se expide hoy 22 de febrero de 2011. LUIS ALEJANDRO RINCÓN VELANDIA. Secretario (Hay Firma). Y7

Lengua del Loira

Persa de hoy

Rizo acuático

Impulso vital

Animal fiel

Efélides

Apellido gilacho

Americio

Pelota en red

Sexto romano

Municipio chocoano

Acojan en embajada

2

SOLUCIÓN DEL ANTERIOR. **Horizontales.** Irisea, Marion, NN, Decker, Ex, Orán, Candidato, Ampáranos, Ni, Du, Anta, Orbi, Ter, Ara, Ulises, Rápelo, Asados. **Verticales.** Decanatura, Examínelas, Tc, Np, Tripa, Im, Kodama, Sed, Rapé, Ir, Pelo, Ir, Rodado, SOS, Sin, Ranura, Eon, Ato, Br, An, Anosmia.

Horóscopo

Piscis (22 feb. - 20 mar.)
Es posible que hoy te lleves una decepción con alguien cercano porque lo tenías puesto en un pedestal, pero se te ha caído y estarás bastante desconcertado.

Aries (21 mar. - 20 abr.)
Es posible que te des cuenta de que alguien a quien considerabas un buen amigo no lo es tanto. Te desilusionarás un poco, pero lo superarás.

Tauro (21 abr. -20 may.)
Podrías encontrarte con las situaciones más inestables en el trabajo. Además, es posible que los malentendidos te hagan pasar un día de contratiempos. Ten calma.

Géminis (21 may. - 21 jun.)
Te sentirás hoy algo inestable emocional y psicológicamente. Mantén los ojos bien abiertos, pues puedes sufrir algún robo o engaño. Debes estar alerta.

Cáncer (22 jun. - 22 jul.)
Tendrás mucha inspiración e intuición hoy, así que podrás resolver los problemas que se te presenten, sobre todo en el plano de la amistad.

Leo (23 jul. - 22 ago.)
Tu intuición será muy influenciada por las emociones del día, así que podrías cometer errores de interpretación. Tus relaciones irán viento en popa.

Virgo (23 ago. - 21 sep.)
Te esperan algunos contratiempos inesperados en el trabajo. Tu pareja estará hipersensible, aunque por fin los problemas se empezarán a resolver.

Libra (22 sep. - 22 oct.)
Hoy no será un buen día para las inversiones. Es posible que descubras que alguien a quien considerabas tu amigo en realidad no lo sea. Ten calma.

Escorpión (23 oct. - 21 nov.)
No sabrás ni por dónde empezar este día. Tu falta de realismo y tendencia a fantasear pueden traerte mucha confusión interna. Piensa antes de actuar.

Sagitario (22 nov. - 22 dic.)
Podrías encontrarte hoy con problemas durante los desplazamientos y viajes que vayas a realizar, así como también con dificultades en el lugar de destino.

Capricornio (23 dic. - 21 ene.)
Tu excesiva confianza en los demás puede llevarte a ser presa de algún engaño o robo, así que mantén los ojos bien abiertos y no confíes en nadie.

Acuario (22 ene - 21 feb.)
Te sentirás bien en el ámbito material. Tu economía te producirá cierta estabilidad mental. Sin embargo, lo mismo no ocurre con tus sentimientos.

J. 69.

110

106

Avisos Judiciales

Remates

AVISO DE REMATE. El Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena (Cas), ha señalado el día dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil once (2.011), para que en el Proceso Ejecutivo No. 2002 - 0025 acumulado al 2001 – 0158 seguido por DUMAR BECERRA, contra LUZ DIVINA TURMEQUE RINCON, adelantado en el Juzgado Promiscuo Municipal de esta ciudad, tenga lugar el remate del siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle 4 No. 14 – 45 Municipio de Tauramena, matrícula inmobiliaria No 470-1027 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Yopal, con un área de construcción de doscientos trece con ochenta y nueve metros cuadrados (213.89 m2), y delimitado por los siguientes linderos. Por el oriente en extensión de 14.60 metros lineales colinda con el señor Adán Peña; Por el occidente en extensión de 14.60 metros lineales colinda con el señor William Tovar; por el Norte en extensión de 14.65 metros lineales colinda con calle 4; y por el sur en extensión de 14.65 metros lineales colinda con el señor Joaquín Alfonso y encierra. La construcción es una casa de habitación de una planta, distribuidas así: cuatro alcobas, una de 3x2, 50 mts, con un closet en madera, puerta en madera, dos alcobas de 2.50x3 mts, una alcoba de 5x4, 10 metros, cocina de 2.4x2.6 mts., con mesón, baño enchapado de 2.0x1.50 mts, cuarto adjunto de 0.80x1.50, tanque aéreo en ladrillo pañetado, sala comedor con tanque lavadero de 6, 45x5.60 mts, al de acceso de 5.10x1.20 mts, local comercial de 8.60x4.90, baño de 1.80x1.45 mts. La ventanearía y puerta externas en lamina metálica. El bien inmueble, fue avaluado pericialmente en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($58.053.596.oo) Moneda Corriente, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avaluó, previa consignación del porcentaje legal del 40% a ordenes del juzgado. La licitación comenzará a las 8:00 de la mañana y se presentaran en sobre cerrado las ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el art. 526. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. Para los efectos del art. 525 del C. de P. C., se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaria por el término de diez (10) días. Hoy dieciséis de febrero de dos mil once (2.011), a la hora de las siete (7:00) de la mañana. CLAUDIA MARCELA BERNAL FORERO, Secretaria. (Hay firma y sello).Y5

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA, BOYACÁ. HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO N° 2004-0064 seguido por ANA TULIA ESPITIA CUADRADO DE LÓPEZ, ABRAHAM ESPITIA CUADRADO Y JOSÉ ADOLFO LÓPEZ PARDO contra, ECCEHOMO ESPITIA CUADRADO, ROSALBA ESPITIA CUADRADO, HÉCTOR JOSUÉ ESPITIA CUADRADO, OBDULIA ESPITIA CUADRADO, DONATINA ESPITIA CUADRADO Y BERENICE ESPITIA CUADRADO, mediante auto de fecha diecinueve (19) de enero del año en curso, se señalo el próximo treinta (30) de marzo de dos mil once (2011), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del(os) bien(es) embargado(s), secuestrado(s) y avaluado(s) dentro del presente proceso. BIEN (ES) INMUEBLE (ES) OBJETO DE REMATE: 1.- Inmueble denominado VILLA ROSITA, ubicado en la vereda Juan Diaz del municipio de Chiquiza (Boyacá), distinguido con la matricula inmobiliaria No. 070-13410 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. AVALÚO PERICIAL: El anterior inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($15.625.000.00) M/Cte. OFERTA ADMISIBLE: Sera postura admisible la que cubra el 100% del avalúo pericial dado a los inmuebles, previa consignación del 40% en la cuenta hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) del día SEIS (6), del mes ABRIL DE DOS MIL ONCE (2011), para que tenga lugar la diligencia de remate del (los) siguientes(s) bien (es) 1) inmueble ubicado en la CALLE 62 BIS # 70-71 APTO 302 A EDIFICIO NEPTUNO, 2) CALLE 62 BIS # 70-75 EDIFICIO NEPTUNO, 3) CALLE 64 B 71 A 61 APTO 302 A (DIRECCIÓN CATASTRAL). EL (los) bien(es) anteriormente identificados(s) fue(ron) avaluado(s) pericialmente en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000) M/CTE. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida UNA HORA por lo menos. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. De acuerdo a los últimos pronunciamientos de la II. Corte Suprema de Justicia, este estrado Judicial no reconocerá suma alguna por concepto de cuotas de la administración y los servicios públicos e impuestos serán reembolsados siempre y cuanto se allegue prueba de su pago dentro de los diez días siguientes a la fecha de la subasta. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C.P.C., modificado por el Articulo 55 de la Ley 794 de 2003, se elabora el presente aviso, hoy DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011), a la hora de las 8 a.m. Se expide copia de rigor para su publicación. El Secretario, ORLANDO RENGIFO LOZANO. (Hay Firma y Sello). Y6

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-33 P. 12°. HACE SABER. Que en el proceso 11001310302320080031400 Ejecutivo Singular de COMPAÑIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. SUFINANCIAMIENTO contra ALCIRA ELENA PRIETO CASTRO, se. Ha señalado la hora de las 11:00 a.m. del día 16, del mes marzo de 2011, para que tenga lugar diligencia de remate de lo (s) siguiente(s) bienes: Vehículo automotor, automóvil. Marca Kia, Línea Picanto, color rojo sólido, modelo 2007, servicio particular de placas MQM-309. El (los) bien(es) anteriormente identificado(s) fue (ron) avaluado(s) pericialmente en la suma de $25'800.000.oo-. La licitación comenzará a la; hora. Señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C.P.C., Se expiden copias de rigor para su publicación. YECID DELGADO AGUILLON, SECRETARIO. (Hay firma y sello).Y16

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo # 08-0335 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE ELISEO BUITRAGO, mediante auto de fecha primero (1) de febrero de dos mil once (2011), se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 AM) del día 17 de marzo de 2011 para llevar a cabo diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble. Se trata de un inmueble de 1 piso: encontramos sala comedor, dos habitaciones un baño sus accesorios, un espacio, una cocina patio descubierto y servicios públicos. Ubicado CALLE 75 D SUR No 4 B-16 Este de esta localidad y ciudad. Linderos: Son los contenidos en la Escritura Pública # 3424 del 16 de diciembre de 1987 de la Notaría Treinta y Ocho del Circulo de Bogotá, Cédula Catastral # 00252757190000000O con Matrícula Inmobiliaria SOS-40220718, de la oficina de registro de esta ciudad. Avalúo del Inmueble.....$18.604.500.00 M/cte. Avalúo de la CUOTA parte objeto remate.....$9.302.250.00 M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará después de transcurridas una (1) hora de iniciado. Se elabora el presente aviso de remate hoy 22 de Febrero de 2011, para efectos de que la parte interesada realice las publicaciones de Ley. RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ. Secretario (Hay firma) H8

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo # 08-0335 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE ELISEO BUITRAGO QUINTERO. VALOR..... $1.000.000. 3. Máquina Trompo No 888 con su respectivo motor trifásico, de color verde, marca IGB. VALOR.....$800.000. 4. Máquina Sinfín No. 490403, Metálica, color verde, marca MAQUICARPEP, con su respectivo motor. VALOR.....$660.000. 5. Taladro de árbol marca KTC metálico, No 134438, color amarillo. VALOR.....$660.000. 6. Tres (03) Máquinas pulidoras para madera, marca DEVA DRUM 200 de 4.5 caballos de fuerza. VALOR c/u $300.000.....$900.000. 7. Compresor marca ELECTROMECANIC de color azul, de cortijo de color gris, con ruedas de caucho No. de identificación 20011206. VALOR..... $250.000. TOTAL.....$6.610.000. SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL TOTAL DEL AVALÚO, DADO A LOS BIENES PREVIA CONSIGNACIÓN DEL PORCENTAJE LEGAL DEL 40%. LA LICITACIÓN SE INICIARA A LA HORA SEÑALADA Y NO SE CERRARA SI NO UNA VEZ TRANSCURRIDA UNA HORA POR LO MENOS DE SU INICIACIÓN. LOS INTERESADOS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 527 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1395 DE 2010 EN CUANTO A PRESENTAR, UNA VEZ ANUNCIADA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN EN SOBRE CERRADO LA OFERTA SUSCRITA POR EL INTERESADO Y EL DEPÓSITO PREVISTO EN EL ARTICULO 526 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. PARA LOS FINES PERTINENTES POR EL ARTICULO 525 DEL C.P.C., MODIFICADO POR EL ART. 55 DE LA LEY 794 DEL 8 DE ENERO DE 2003, SE ENTREGARA COPIA DEL MISMO A LAS PARTES INTERESADAS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y LA RADIODIFUSORA DE LA CIUDAD. Se libra hoy, DIECISIETE (17) de FEBRERO de DOS MIL ONCE (2011). EL SECRETARIO, JOSÉ MAURICIO MENESES BOLAÑOS. (Hay firma y sello).Y9

AVISO DE REMATE. Girardot – Cundinamarca. Pasaje Aljure Oficina 226. TELEFONO 8335144 – FAX 8310977. EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA No. 25307-4003-003-2004-00443 de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON con cesión a HECTOR AUGUSTO GUZMAN MEJIA contra GUSTAVO ADOLFO QUINCHA HERNANDEZ, por auto de fecha tres (3) de Febrero de dos mil once (2011) se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día veintitrés (23) de Marzo de dos mil once (2.011), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el inmueble de propiedad del demandado GUSTAVO ADOLFO QUINCHIA HERNANDEZ, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en el CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON LOTE 161, el cual se identifica con los siguientes linderos: "Por el NOROESTE en distancia de más o menos 22 metros, colinda con la calle vehicular denominada "Flamingos". Por el SUROESTE en distancia de más o menos 36.05 metros, con el lote identificado con el numero 162; Por el SURESTE en dieciocho metros más o menos con vía de acceso al Hotel Lagomar El Peñón, zona verde de por medio y Por el NORESTE en distancia de más o menos 35 metros c[illegible]ta y tres metros centímetros con el lote No 160, e[illegible]dentifica con la matrícula inmobiliaria No. 307-30832. El inmueble cuenta con un valor comercial de CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($109.776.000.oo) MONEDA CORRIENTE. Será

Pasatiempos

Sudoku

			6				7	
		6			2			4
1	3							5
				2	6	1	5	
9			1		8			2
	1	2	9	5				
7							6	3
2			7			5		
	8				9			

1				7	8			
	7		5					
9	8		3		1			
		9		2				8
	1						2	
7				8		4		
			2		6		3	1
					3		6	
			7	4				2

Espectagrama

Espectagrama. Mario Méndez – mariom20co@yahoo.com

			Letras para naves colombianas	Inv., descuella	Lantano	Raíz racial	Impulso a vaciada	Ondulábalas
	Hijo y boyero de Agamenón							
	Diane, actriz de EUA (1)							
	Desaniman							
	De República Dominicana	Fabricamos		Interrupción de embarazo		Cesta de tarabita		Símbolo roentgénico
¡Qué bomboncito! (2)								
Peluquear ramas bajas						Galio		
						Nobelio		
Muelle							La mujer de Dalí	
Se dirigia				Preposición	Disciplina filos.			
					Refuerzo de sustantivo			
Simplona						Aluminio		

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ministerio del Interior y de Justicia

RECIBO DE CAJA No. 13257248

Generado por: BOGOTA CENTRO
Expedido por: SUPERCADE AMERICAS
Impreso el 26 de Abril de 2011 a las 01:09:50 pm

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso para la Matrícula No. 50C-1425795

No. Radicacion: 2011-266711

CERTIFICADO QUE SE EXPIDE DE INMEDIATO
SOLICITANTE: 1

NUMERO DE CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $ 12.460,00
FORMA DE PAGO: CONSIGNACION

BANCO	No. CONSIGNACION	VALOR($)
12	2101946	12.460,00

112

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1425795

Impreso el 26 de Abril de 2011 a las 01:09:55 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA
VEREDA: SANTAFE DE BOGOTA
FECHA APERTURA: 18/3/1996 RADICACIÓN: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE 24/1/1996

COD CATASTRAL: AAA0036TFFZ
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 109 DE FECHA 24-01-96 EN NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA 0FICINA 3-68 TERCER PISO CON AREA DE 30.15 M2 CON COEFICIENTE DE 0.25% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).
COMPLEMENTACIÓN:
CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA.POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 38 10-90 0FICINA 3-68 TERCER PISO
2) CARRERA 37 10 A 19 0FICINA 3-68 TERCER PISO
3) KR 38 10 90 OF 368 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
50C-1346650

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/3/1996 Radicación 1996-21492
DOC: ESCRITURA 109 DEL: 24/1/1996 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 26/2/1997 Radicación 1997-15856
DOC: ESCRITURA 112 DEL: 14/1/1997 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION - SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18 CREANDOSE EL FOLIO 1440562
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 18/6/2004 Radicación 2004-54966
DOC: ESCRITURA 4450 DEL: 12/5/2004 NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001 .*
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/8/2004 Radicación 2004-73296

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1425795

Impreso el 26 de Abril de 2011 a las 01:09:55 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 3089 DEL: 28/12/2001 NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 58.900.000
ESPECIFICACION: (MODO DE ADQUISICION) : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773
A: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO CC# 80171097 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 12/8/2004 Radicación 2004-73298
DOC: ESCRITURA 732 DEL: 19/3/2004 NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 42.600.000
ESPECIFICACION: (MODO DE ADQUISICION) : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO CC# 80171097
A: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO CC# 80010838 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/11/2004 Radicación 2004-104183
DOC: ESCRITURA 3819 DEL: 28/9/2004 NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 43.000.000
ESPECIFICACION: (MODO DE ADQUISICION) : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO CC# 80010838
A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO CC# 19121289 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 24/3/2006 Radicación 2006-29815
DOC: OFICIO 196 DEL: 31/1/2006 JUZGADO 69 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (MEDIDA CAUTELAR) : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - # 2005-001835
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA
A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO CC# 19121289 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 6/2/2009 Radicación 2009-12409
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (GRAVAMEN) : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 1/7/2009 Radicación 2009-64171
DOC: OFICIO 43714 DEL: 24/6/2009 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (GRAVAMEN) : 0212 VALORIZACION - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/8/2009 Radicación 2009-76443
DOC: OFICIO 52025 DEL: 29/7/2009 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 9
ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA - LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 S/N OFICIO DE INCRIPCION IDU: STJEF-566-043714 DE JUNIO 24 DE 2009.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

113

Nro Matrícula: 50C-1425795

Impreso el 26 de Abril de 2011 a las 01:09:55 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 404 impreso por: 404
TURNO: 2011-266711 FECHA:26/4/2011
EXPEDIDO EN: VENTANILLA UNICA DE REGISTRO

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

RC Seguros

ASESORIA JUDICIAL

POLIZAS JUDICIALES - POLIZAS DE CUMPLIMIENTO
NOTIFICACIONES - EDICTOS - FOTOCOPIAS

Av. Jiménez No. 9 - 84 1o. Piso
Av. Jiménez No. 9 -43 Of. 207
Tels.: 284 6264 - 282 82 45
Cel.: 312 719 65 26
Bogotá, D.C. - Colombia

ORDEN DE PUBLICACION Nº 1435

MEDIO: El Espectador 114

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. 28 de Febrero 2011.

RECIBÍ DE: Jenny Patricia Restrepo. NIT./C.C.

DIRECCIÒN: TEL.: 312.490 3466.

FECHA PUBLICACION	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
2/3/11	8/3/11	J. 69 - C.M. Vs. Eloy Antonio Alfaro. Bermudez. ENTREGADO	$68.000=

CHEQUE No.	BANCO	CAJERO	TOTAL	68.000-

2/3/11 115
Rudio Espec
###
Sonia

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ por auto de fecha 18 de noviembre de 2010 , se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de ABRIL del año 2011, para que se de lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente procéso y descrito así:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de un INMUEBLE ubicado en la **1)** CARRERA 38 No. 10-90 OF. 4-28 CUARTO PISO **2)** CARRERA 37 No. 10 A-19 OF. 4-28 CUARTO PISO identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50C-1425826

EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE. ($38.103.000,oo).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino UNA hora después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACION, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal, hoy 09 de DICIEMBRE de 2010.

La secretaria

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO - SECRETARIA - Juzgado 69 Civil Municipal

Mhg

44

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A. certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El dia 02 del Mes 03 Año 2011

Hora 8:30 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

NOTARIA 4

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Como Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

ARELLANA MARIA DE JESUS

con: **C.C.** **41735767**

es auténtica, por cuanto coincide con la registrada en los libros de esta Notaria.

Bogotá D.C. **03/03/2011** a las ***11:03:11 a.m.***

4gf5gtgcfcfrc44

3

LINA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA CUARTA BOGOTÁ D.C.

de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Tunja. En caso de remate se deberá consignar el 3% del valor de la subasta a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura – La Nación cuenta Banco agrario de conformidad con la Ley 66 de 1993. FIJACIÓN Y PUBLICACIONES. Para los efectos indicados en el Art. 520 del C. de P.C. modificado por el artículo 55 de la ley 794 de 2003, se expiden copias con el fin de que se haga la publicación en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local de gran sintonía por una sola vez durante el lapso inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el remate y dentro del horario comprendido de las siete de la mañana a seis de la noche. DORIS PATRICIA ROJAS BARRETO, Secretaria. (Hay Firma y Sello). Y8

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SESENTA y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER. Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ por auto de fecha 18 de noviembre de 2010, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de ABRIL del año 2011, para que se de lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así: DESCRIPCION DEL INMUEBLE. Se trata de un INMUEBLE ubicado en la 1) CARRERA 38 No. 10-90 OF. 4-28 CUARTO PISO 2) CARRERA 37 No, 10 A-19 OF. 4-28 CUARTO PISO identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50C-1425826 EL ANTERIOR FUE INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS MCTE, ($38,103.000,00). La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino UNA hora después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACIÓN, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración, de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término legal. Hoy 09 DICIEMBRE de 2010. La Secretaria, DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ, Secretaria. (Hay firma y sello).Y14

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER. Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ por auto de fecha 18 de noviembre de 2010, se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día 28 de ABRIL del año 2011, para que se de lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así: DESCRIPCION DEL INMUEBLE. Se trata de un INMUEBLE ubicado en la 1) CARRERA 38 No. 10-90 OF. 3-68 TERCER PISO 2) CARRERA 37 No 10 A-19 OF. 3-68 TERCER PISO identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795. EL ANTERIOR INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($33.568.500.00). La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino UNA hora después de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes, por ser PRIMERA LICITACIÓN, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo total. Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades. Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término legal, hoy 09 de DICIEMBRE de 2010. La secretaria. DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ. Secretaria (Hay firma y sello) H13

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-33 P. 12°. HACE SABER. Que en el proceso 11001310302120090048000 Divisorios de JENNY ROCÍO TRIANA HERRERA contra WILLIAM FREDY TRIANA HERRERA, SULMA JULIETTE TRIANA HERRERA, por auto de fecha VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL ONCE (2011), se ha señalado la D.C. CRA 10 No. 14-33 PISO 4° HACE SABER. Que en el proceso 11001310303120020090201 Ejecutivo con Título Hipotecario de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL, QUIEN CEDIO EL CRÉDITO A FAVOR D CENTRAL DE INVERSIONES S.A. QUIEN A SU VEZ CEDIO EL CRÉDITO A FAVOR DE LA [illegible] CRECIMIENTO Y ACTIVO LTDA. Y ESTA A [illegible] CEDIO EL CREDITO A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA [illegible] RODRIGUEZ O [illegible] SUPER MARÍA MAGNOLIA DUQUE PINEDA, MARTHA LILIA DUQUE DUQUE, que por auto de fecha 15 de diciembre del año 2010, ha señalado la hora de las 08:30 a.m., del día 17 de MARZO del año 2011 para que tenga lugar la diligencia de remate de lo (s) siguiente(s) bien(es) inmueble(s) ubicado(s) en la Transversal 127 F No. 142-68 Barrio Sabana de Tibabuyes, Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20119665. El (los) bien(es) anteriormente identificado(s) fue(ron) avaluado(s) pericialmente en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. ($51.067.500 M/Cte). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 525 del Código de Procedimiento Civil, se elabora el presente AVISO hoy 28 de febrero del año dos mil once (2011). Se expiden copias de rigor para su publicación. El Secretario, JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA. (Hay firma y sello) H11

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C, HACE SABER: Que mediante Auto de Fecha treinta y uno (31) de Enero de dos mil once (2011), se señalo fecha de REMATE dentro del proceso EJECUTIVO No. 1998-5410 de JULIO ERNESTO SUAREZ contra FERNANDO CASANOVA ORTIZ y CARLOS HERNANDO PARDO RODRIGUEZ. Se señalo la hora de las 10:00 am, del día diecisiete (17) de Marzo del año dos mil once (2011), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los siguientes BIENES MUEBLES: 1 Lavadora, Marca Centrales, Modelo FLX 12, color blanco, con número de serie 0670, en regular estado. Valor: Quinientos mil pesos ($500.000). 1 Televisor. Marca Crown, Modelo 1421, Serial No. XR-4645, color negro de 32 pulgadas. Valor: TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000). 1 Equipo de Sonido. Marca Shimasu. Modelo SS153, con tornamesa, ocualizador, doble casetera, dos parlantes. Serial 89095515301670. Valor: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000). 1 Brilladora. Marca Electrolux. Modelo BC10. Serial 047208, color café y beige, en regular estado. Valor: TREINTA MIL PESOS ($30.000). 1 Reloj de Pared. Marca Tovaco con números arábigos y tablero en fordo amarillo y con imitación de péndulo, en regular estado. Valor: QUINCE MIL PESOS ($15.000). 1 Nevera. Marca ICASA NO FROST. 12 Pies. Dos puertas y congelador independiente. Bandejas y accesorios, color beige, modelo INF-12, en regular estado. Valor: SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000). 1 Juego de sala compuesto por un (1) sofá de dos (2) puestos, tres (3) poltronas, tapizados en cuerina, color blanco con tela estampada; una (1) mesa de centro estructura metálica en vidrio. Una (1) mesa auxiliar de las mismas características. Valor: UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000). El valor total del avalúo de los anteriores bienes muebles es de: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($3.161.500. oo). La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas, indicadas. Siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40%. Se expide el presente, En Bogotá D.C., el primer día (1º) del mes de Marzo de dos mil once (2011). HUMBERTO ALMONACID PINTO, SECRETARIA. (Hay firma y sello).Y11

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER. Que en el proceso Ejecutivo Singular 11001400302020030191 7 de MARÍA CEIL CARDOZO CASTAÑEDA contra LANDHER LTDA, HERNANDO LANDINEZ LOPEZ, se ha señalado la hora de las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA de día DIECISEIS (16) de MARZO de DOS MIL ONCE (2011), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE de bienes muebles y enseres dentro del presente proceso a saber: 1. Maquina Cepillo No. h45-2893, metálica, color verde, 4 centímetros de cuchilla marca HURTADO HERMANOS con su respectivo motor trifásico. VALOR..... $2.400.000. 2. Máquina Planeadora de 30 x 1.60, modelo Ps-30-542 de color verde metálico, con su respectivo motor trifásico, marca HURTADO bien, y postor hábil quien previamente haya consignado el del 40% del avalúo total. La licitación comenzará a la hora señalada y transcurrida una hora se adjudicará al mejor postor el bien materia del remate, por tanto los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta de conformidad al Art. 527 del C. de P.C. Modificado por la Ley 1395 de 2010 en su Art. 34. En cumplimiento al artículo 525 del C. de P.C. Modificado por la Ley 1395 de 2010 en su Art. 33 y 34, se fija el presente aviso de REMATE en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término legal hoy Dieciséis (16) de Febrero de dos mil once (2011), siendo las ocho de la mañana. William Gelves Gonzalez. Secretario. (Hay firma y sello). RJ501.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. AVISA. Que en el Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía radicado bajo el No. 2006-509, adelantado por LUIS ALFREDO NIETO ROJAS, en contra de DANIEL MOLANO, se ha señalado el día ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011), para llevar a cabo diligencia de REMATE en venta pública subasta del Inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 470-22616, (Lote de terreno 9000 m2), ubicado en la calle 11 No. 28-507 el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, vía pavimentada y conduce a veredas alternas; Sirivana y otras. Linderos: Norte: En una extensión de 48 metros lineales colinda con el río cravo sur. Oriente: En una extensión de 200 metros lineales, colinda con Elsa María Prieto Prada. Sur: En una extensión de 42 metros lineales, colinda con carreteable que conduce Yopal – Sirivana. Occidente: En 200 metros Lineales, colinda con Alicia Prieto Prada. Características del inmueble: El predio avaluado se encuentra sin ningún tipo de construcción, tiene pastos naturales, cercado en postes de madera y alambre de púas. La licitación comenzará a las 09:00 a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, por ser la Primera Licitación, previa consignación del 40% del valor del avalúo (12 cuota parte) ($11.250.000. (Art. 526 C.P.C.). Los interesados deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, el sobre deberá contener además la oferta suscrita por el interesado. Se fija el presente aviso en la Secretaria del juzgado y en el sitio objeto a rematar, por el término de diez (10) días y se expiden copias para su publicación en Radio y Prensa, hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil once (2011). (Art. 525 C.P.C.). ERNESTO CHAPARRO FUENTES. Secretario. (Hay firma y sello) H1

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO. 11001-31-03-038. CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 TELEFAX 2430994. BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE. En el proceso DIVISORIO N° 11001310303820060070 6 de HECTOR JOHN LOPEZ PIÑA contra DIEGO FERNANDO LOPEZ GARCÍA y GEORGE HUMBERTO LOPEZ GARCÍA, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día 17 DE MARZO DE 2011, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso descrito así: Inmueble ubicado en la CALLE 41 F SUR N° 79 A – 34 identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50 S – 752515. El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($140.000.000.oo). La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% del valor total de los bienes. Para los efectos del artículo 525 del C.P.C. (modificado por la Ley 1395 de 2010), se expide hoy 22 de febrero de 2011. LUIS ALEJANDRO RINCÓN VELANDIA. Secretario (Hay Firma). Y7

Persa de hoy						Rizo acuático				
						Impulso vital				
Animal fiel				Efélides						
				Apellido gilacho						
Americio			Pelota en red							
			Sexto romano							
Municipio chocoano										
Acojan en embajada										

SOLUCIÓN DEL ANTERIOR. **Horizontales.** Irisea, Marion, NN, Decker, Ex, Orán, Candidato, Ampáranos, Ni, Du, Anta, Orbi, Ter, Ara, Ulises, Ràpelo, Asados. **Verticales.** Decanatura, Examínelas, Tc, Np, Tripa, Im, Kodama, Sed, Rapé, Ir, Pelo, Ir, Rodado, SOS, Sin, Ranura, Eon, Ato, Br, An, Anosmia.

Horóscopo

Piscis (22 feb. - 20 mar.)
Es posible que hoy te lleves una decepción con alguien cercano porque lo tenías puesto en un pedestal, pero se te ha caído y estarás bastante desconcertado.

Aries (21 mar. - 20 abr.)
Es posible que te des cuenta de que alguien a quien considerabas un buen amigo no lo es tanto. Te desilusionarás un poco, pero lo superarás.

Tauro (21 abr. -20 may.)
Podrías encontrarte con las situaciones más inestables en el trabajo. Además, es posible que los malentendidos te hagan pasar un día de contratiempos. Ten calma.

Géminis (21 may. - 21 jun.)
Te sentirás hoy algo inestable emocional y psicológicamente. Mantén los ojos bien abiertos, pues puedes sufrir algún robo o engaño. Debes estar alerta.

Cáncer (22 jun. - 22 jul.)
Tendrás mucha inspiración e intuición hoy, así que podrás resolver los problemas que se te presenten, sobre todo en el plano de la amistad.

Leo (23 jul. - 22 ago.)
Tu intuición será muy influenciada por las emociones del día, así que podrías cometer errores de interpretación. Tus relaciones irán viento en popa.

Virgo (23 ago. - 21 sep.)
Te esperan algunos contratiempos inesperados en el trabajo. Tu pareja estará hipersensible, aunque por fin los problemas se empezarán a resolver.

Libra (22 sep. - 22 oct.)
Hoy no será un buen día para las inversiones. Es posible que descubras que alguien a quien considerabas tu amigo en realidad no lo sea. Ten calma.

Escorpión (23 oct. - 21 nov.)
No sabrás ni por dónde empezar este día. Tu falta de realismo y tendencia a fantasear pueden traerte mucha confusión interna. Piensa antes de actuar.

Sagitario (22 nov. - 22 dic.)
Podrías encontrarte hoy con problemas durante los desplazamientos y viajes que vayas a realizar, así como también con dificultades en el lugar de destino.

Capricornio (23 dic. - 21 ene.)
Tu excesiva confianza en los demás puede llevarte a ser presa de algún engaño o robo, así que mantén los ojos bien abiertos y no confíes en nadie.

Acuario (22 ene - 21 feb.)
Te sentirás bien en el ámbito material. Tu economía te producirá cierta estabilidad mental. Sin embargo, lo mismo no ocurre con tus sentimientos.

Avisos Judiciales

Remates

AVISO DE REMATE. El Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena (Cas), ha señalado el día dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil once (2.011), para que en el Proceso Ejecutivo No. 2002 - 0025 acumulado al 2001 – 0158 seguido por DUMAR BECERRA, contra LUZ DIVINA TURMEQUE RINCON, adelantado en el Juzgado Promiscuo Municipal de esta ciudad, tenga lugar el remate del siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle 4 No. 14 – 45 Municipio de Tauramena, matrícula inmobiliaria No 470-1027 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Yopal, con un área de construcción de doscientos trece con ochenta y nueve metros cuadrados (213.89 m2), y delimitado por los siguientes linderos. Por el oriente en extensión de 14.60 metros lineales colinda con el señor Adán Peña; Por el occidente en extensión de 14.60 metros lineales colinda con el señor William Tovar; por el Norte en extensión de 14.65 metros lineales colinda con calle 4; y por el sur en extensión de 14.65 metros lineales colinda con el señor Joaquín Alfonso y encierra. La construcción es una casa de habitación de una planta, distribuidas así: cuatro alcobas, una de 3x2, 50 mts, con un closet en madera, puerta en madera, dos alcobas de 2.50x3 mts, una alcoba de 5x4, 10 metros, cocina de 2.4x2.6 mts., con mesón, baño enchapado de 2.0x1.50 mts, cuarto adjunto de 0.80x1.50, tanque aéreo en ladrillo pañetado, sala comedor con tanque lavadero de 6. 45x5.60 mts, al de acceso de 5.10x1.20 mts, local comercial de 8.60x4.90, baño de 1.80x1.45 mts. La ventanearía y puerta externas en lamina metálica. El bien inmueble, fue avaluado pericialmente en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($58.053.596.oo) Moneda Corriente, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avaluó, previa consignación del porcentaje legal del 40% a ordenes del juzgado. La licitación comenzará a las 8:00 de la mañana y se presentaran en sobre cerrado las ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el art. 526. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. Para los efectos del art. 525 del C. de P. C., se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaria por el término de diez (10) días. Hoy dieciséis de febrero de dos mil once (2.011), a la hora de las siete (7:00) de la mañana. CLAUDIA MARCELA BERNAL FORERO, Secretaria. (Hay firma y sello).Y5

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA, BOYACÁ. HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO N° 2004-0064 seguido por ANA TULIA ESPITIA CUADRADO DE LÓPEZ, ABRAHAM ESPITIA CUADRADO Y JOSÉ ADOLFO LÓPEZ PARDO contra, ECCEHOMO ESPITIA CUADRADO, ROSALBA ESPITIA CUADRADO, HÉCTOR JOSUÉ ESPITIA CUADRADO, OBDULIA ESPITIA CUADRADO, DONATINA ESPITIA CUADRADO Y BERENICE ESPITIA CUADRADO, mediante auto de fecha diecinueve (19) de enero del año en curso, se señalo el próximo treinta (30) de marzo de dos mil once (2011), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del(os) bien(es) embargado(s), secuestrado(s) y avaluado(s) dentro del presente proceso. BIEN (ES) INMUEBLE (ES) OBJETO DE REMATE: 1.- Inmueble denominado VILLA ROSITA, ubicado en la vereda Juan Diaz del municipio de Chiquiza (Boyacá), distinguido con la matricula inmobiliaria No. 070-13410 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. AVALÚO PERICIAL: El anterior inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($15.625.000.00) M/Cte. OFERTA ADMISIBLE: Sera postura admisible la que cubra el 100% del avalúo pericial dado a hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) del día SEIS (6), del mes ABRIL DE DOS MIL ONCE (2011), para que tenga lugar la diligencia de remate del (los) siguientes(s) bien (es) 1) inmueble ubicado en la CALLE 62 BIS # 70-71 APTO 302 A EDIFICIO NEPTUNO, 2) CALLE 62 BIS # 70-75 EDIFICIO NEPTUNO, 3) CALLE 64 B 71 A 61 APTO 302 A (DIRECCIÓN CATASTRAL). EL (los) bien(es) anteriormente identificados(s) fue(ron) avaluado(s) pericialmente en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000) M/CTE. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida UNA HORA por lo menos. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. De acuerdo a los últimos pronunciamientos de la Il. Corte Suprema de Justicia, este estrado Judicial no reconocerá suma alguna por concepto de cuotas de la administración y los servicios públicos e impuestos serán reembolsados siempre y cuanto se allegue prueba de su pago dentro de los diez días siguientes a la fecha de la subasta. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C.P.C., modificado por el Articulo 55 de la Ley 794 de 2003, se elabora el presente aviso, hoy DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011), a la hora de las 8 a.m. Se expide copia de rigor para su publicación. El Secretario, ORLANDO RENGIFO LOZANO. (Hay Firma y Sello). Y6

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-33 P. 12º. HACE SABER. Que en el proceso 11001310302320080031400 Ejecutivo Singular de COMPAÑIA SURAMERICANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. SUFINANCIAMIENTO contra ALCIRA ELENA PRIETO CASTRO, se. Ha señalado la hora de las 11:00 a.m. del día 16, del mes marzo de 2011, para que tenga lugar diligencia de remate de lo (s) siguiente(s) bienes: Vehículo automotor, automóvil. Marca Kia, Línea Picanto, color rojo sólido, modelo 2007, servicio particular de placas MQM-309. El (los) bien(es) anteriormente identificado(s) fue (ron) avaluado(s) pericialmente en la suma de $25'800.000.oo-. La licitación comenzará a la; hora. Señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C.P.C., Se expiden copias de rigor para su publicación. YECID DELGADO AGUILLON, SECRETARIO. (Hay firma y sello).Y16

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo # 08-0335 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE ELISEO BUITRAGO, mediante auto de fecha primero (1) de febrero de dos mil once (2011), se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 AM) del día 17 de marzo de 2011 para llevar a cabo diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble. Se trata de un inmueble de 1 piso: encontramos sala comedor, dos habitaciones un baño sus accesorios, un espacio, una cocina patio descubierto y servicios públicos. Ubicado CALLE 75 D SUR No 4 B-16 Este de esta localidad y ciudad. Linderos: Son los contenidos en la Escritura Pública # 3424 del 16 de diciembre de 1987 de la Notaria Treinta y Ocho del Circulo de Bogotá, Cédula Catastral # 00252757190000000 con Matrícula Inmobiliaria 50S-40220718, de la oficina de registro de esta ciudad. Avalúo del Inmueble.....$18.604.500.00 M/cte. Avalúo de la CUOTA parte objeto remate.....$9.302.250.00 M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará después de transcurridas una (1) hora de iniciado. Se elabora el presente aviso de remate hoy 22 de Febrero de 2011, para efectos de que la parte interesada realice las publicaciones de Ley. RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ. Secretario (Hay firma) H8

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTERO. VALOR..... $1.000.000. 3. Máquina Trompo No 888 con su respectivo motor trifásico, de color verde, marca IGB. VALOR.....$800.000. 4. Máquina Sinfín No. 490403, Metálica, color verde, marca MAQUICARPEP, con su respectivo motor. VALOR.....$660.000. 5. Taladro de árbol marca KTC metálico, No 134438, color amarillo. VALOR.....$660.000. 6. Tres (03) Máquinas pulidoras para madera, marca DEVA DRUM 200 de 4.5 caballos de fuerza. VALOR c/u $300.000.....$900.000. 7. Compresor marca ELECTROMECANIC de color azul, de cortijo de color gris, con ruedas de caucho No. de identificación 20011206. VALOR..... $250.000. TOTAL.....$6.610.000. SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL TOTAL DEL AVALÚO, DADO A LOS BIENES PREVIA CONSIGNACIÓN DEL PORCENTAJE LEGAL DEL 40%. LA LICITACIÓN SE INICIARA A LA HORA SEÑALADA Y NO SE CERRARA SI NO UNA VEZ TRANSCURRIDA UNA HORA POR LO MENOS DE SU INICIACIÓN. LOS INTERESADOS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 527 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1395 DE 2010 EN CUANTO A PRESENTAR, UNA VEZ ANUNCIADA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN EN SOBRE CERRADO LA OFERTA SUSCRITA POR EL INTERESADO Y EL DEPÓSITO PREVISTO EN EL ARTICULO 526 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. PARA LOS FINES PERTINENTES POR EL ARTICULO 525 DEL C.P.C., MODIFICADO POR EL ART. 55 DE LA LEY 794 DEL 8 DE ENERO DE 2003, SE ENTREGARA COPIA DEL MISMO A LAS PARTES INTERESADAS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y LA RADIODIFUSORA DE LA CIUDAD. Se libra hoy, DIECISIETE (17) de FEBRERO de DOS MIL ONCE (2011). EL SECRETARIO, JOSÉ MAURICIO MENESES BOLAÑOS. (Hay firma y sello).Y9

AVISO DE REMATE. Girardot – Cundinamarca. Pasaje Aljure Oficina 226. TELEFONO 8335144 – FAX 8310977. EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA No. 25307-4003-003-2004-00443 de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON con cesión a HECTOR AUGUSTO GUZMAN MEJIA contra GUSTAVO ADOLFO QUINCHA HERNANDEZ, por auto de fecha tres (3) de Febrero de dos mil once (2011) se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día veintitrés (23) de Marzo de dos mil once (2.011), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el inmueble de propiedad del demandado GUSTAVO ADOLFO QUINCHIA HERNANDEZ, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en el CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON LOTE 161, el cual se identifica con los siguientes linderos: "Por el NOROESTE en distancia de más o menos 22 metros, colinda con la calle vehicular denominada "Flamingos". Por el SUROESTE en distancia de más o menos 36.05 metros, con el lote identificado con el numero 162; Por el SURESTE en diecioche metros más o menos con vía de acceso al Hotel Lagomar El Peñón, zona verde de por medio y Por el NORESTE en distancia de más o menos 35 metros con sesenta y tres metros centímetros con el lote No 160, el cual se identifica con la matricula inmobiliaria No. 307-30832. El inmueble cuenta con un valor comercial de CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($109.776.000.oo) MONEDA CORRIENTE. Será

Pasatiempos

Sudoku

			6				7	
		6			2			4
1	3							5
				2	6	1	5	
9			1		8			2
	1	2	9	5				
7							6	3
2			7			5		
	8				9			

1				7	8			
	7		5					
9	8		3		1			
		9		2				8
	1						2	
7				8		4		
			2		6		3	1
					3		6	
			7	4				2

Espectagrama

Espectagrama. Mario Méndez – mariom20co@yahoo.com

			Letras para naves colombianas	Inv., descuella	Lantano	Raíz racial	Impulso a vaciada	Onduládalas
			Hijo y boyero de Agamenón					
			Diane, actriz de EUA (1)					
			Desaniman					
	De República Dominicana	Fabricamos		Interrupción de embarazo		Cesta de tarabita		Símbolo roentgénico
¡Qué bomboncito! (2)								
Peluquear ramas bajas							Galio	
							Nobelio	
Muelle								La mujer de Dalí
Se dirigía				Preposición	Disciplina filos.			
					Refuerzo de sustantivo			
Simplona							Aluminio	
							Lengua del	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ministerio del Interior y de Justicia

117

RECIBO DE CAJA No. 13257249

Generado por: BOGOTA CENTRO
Expedido por: SUPERCADE AMERICAS
Impreso el 26 de Abril de 2011 a las 01:10:20 pm

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso para la Matrícula No. 50C-1425826

No. Radicacion: 2011-266714

CERTIFICADO QUE SE EXPIDE DE INMEDIATO
SOLICITANTE: 1

NUMERO DE CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $ 12.460,00
FORMA DE PAGO: CONSIGNACION

BANCO	No. CONSIGNACION	VALOR($)
12	2101945	12.460,00

118

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1425826

Impreso el 26 de Abril de 2011 a las 01:10:26 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA
VEREDA: SANTAFE DE BOGOTA
FECHA APERTURA: 18/3/1996 RADICACIÓN: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE 24/1/1996

COD CATASTRAL: AAA0036THRJ
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 109 DE FECHA 24-01-96 EN NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA 0FICINA 4-28 CUARTO PISO CON AREA DE 33.88 M2 CON COEFICIENTE DE 0.28% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).
COMPLEMENTACIÓN:
CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA.POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 38 10-90 0FICINA 4-28 CUARTO PISO
2) CARRERA 37 10 A 19 0FICINA 4-28 CUARTO PISO
3) KR 38 10 90 OF 428 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
50C-1346650

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/3/1996 Radicación 1996-21492
DOC: ESCRITURA 109 DEL: 24/1/1996 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 26/2/1997 Radicación 1997-15856
DOC: ESCRITURA 112 DEL: 14/1/1997 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION - SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18 CREANDOSE EL FOLIO 1440562
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 18/6/2004 Radicación 2004-54966
DOC: ESCRITURA 4450 DEL: 12/5/2004 NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001 .*
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/8/2004 Radicación 2004-73296

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1425826

Impreso el 26 de Abril de 2011 a las 01:10:26 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 3089 DEL: 28/12/2001 NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 58.900.000
ESPECIFICACION: (MODO DE ADQUISICION) : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773
A: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO CC# 80171097 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 12/8/2004 Radicación 2004-73298
DOC: ESCRITURA 732 DEL: 19/3/2004 NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 42.600.000
ESPECIFICACION: (MODO DE ADQUISICION) : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO CC# 80171097
A: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO CC# 80010838 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/11/2004 Radicación 2004-104183
DOC: ESCRITURA 3819 DEL: 28/9/2004 NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 43.000.000
ESPECIFICACION: (MODO DE ADQUISICION) : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO CC# 80010838
A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO CC# 19121289 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 24/3/2006 Radicación 2006-29816
DOC: OFICIO 197 DEL: 31/1/2006 JUZGADO 69 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (MEDIDA CAUTELAR) : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - # 2005-001835
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA
A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO CC# 19121289 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 6/2/2009 Radicación 2009-12409
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (GRAVAMEN) : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 1/7/2009 Radicación 2009-64171
DOC: OFICIO 43714 DEL: 24/6/2009 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: (GRAVAMEN) : 0212 VALORIZACION - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/8/2009 Radicación 2009-76443
DOC: OFICIO 52025 DEL: 29/7/2009 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 9
ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA - LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 S/N OFICIO DE INCRIPCION IDU: STJEF-566-043714 DE JUNIO 24 DE 2009.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

19

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1425826

Impreso el 26 de Abril de 2011 a las 01:10:26 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 404 impreso por: 404
TURNO: 2011-266714 FECHA:26/4/2011
EXPEDIDO EN: VENTANILLA UNICA DE REGISTRO

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

120

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor Juez, en cumplimiento de lo ordenado por el Despacho me permito allegar los avisos de remate con constancia de publicación de prensa y radio y los certificados de tradición y libertad folios de matricula inmobiliaria 50C-1425795 y 50C-1425826.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

121

CONSTANCIA SECRETARIAL: **Bogotá, D.C.**, 28 de abril de 2011. En la fecha se deja constancia que mediante auto del 18 de noviembre de 2010 se fijo fecha para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del presente expediente, sin embargo revisado el mismo se observó que existen irregularidades que impiden llevar a cabo la diligencia programada, como quiera el avalúo del inmueble aportado por el extremo activo es del año 2007, situación que va en detrimento de los dueños del inmueble, tal y como quedó sentado por la Honorable Corte Constitucional en su sentencia T-016/2009 .

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

SECRETARIA

122 118

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS. ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor Juez, se sirva fijar nueva fecha y hora para la practica de la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado dentro de la litis.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL

AL DESPACHO

10 MAYO 20[illegible]

Bogotá, D.C.

Solicita nueva fecha [firma]

123 FI

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil once (2011)

RAD. 2005-1835

Previamente a resolver sobre el señalamiento de nueva fecha para remate, la parte interesada deberá aportar el avalúo del bien debidamente actualizado con vigencia catastral del año 2011.

NOTIFIQUESE

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez
( )

9µ

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Certificación Catastral

124

Radicación No.: 901569
Fecha: 05/12/2011
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ	C	19121289	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3819	2004-09-28	BOGOTA D.C.	23	050C01425826

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 38 10 90 OF 428

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 38 10 90 OF 428 FECHA: 2007-11-07

Código de sector catastral: 004208 09 13 001 04028
Cédula(s) Catastral(es) 004208091300104028

CHIP: AAA0036THRJ

Destino Catastral : 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
8.46	35.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	31,084,000	2011
2	30,348,000	2010
3	25,303,000	2009
4	22,215,000	2008
5	20,859,000	2007
6	19,697,000	2006
7	18,323,000	2005
8	21,096,000	2004
9	21,597,000	2003

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, a los 05 días del mes de Diciembre de 2011 por NOTARIA 68

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* **Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20119015694**

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification

N° CO233155 / N° GP0115

125

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No.: 901558
Fecha: 05/12/2011
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6. parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ	C	19121289	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3819	2004-09-28	BOGOTA D.C.	23	050C01425795

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 38 10 90 OF 368

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 38 10 90 OF 368 FECHA: 2007-11-07

Código de sector catastral: 004208 09 13 001 03068
Cédula(s) Catastral(es) 004208091300103068

CHIP: AAA0036TFFZ

Destino Catastral : 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno(m2) 8.46
Total área de construcción (m2) 35.5

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	31,411,000	2011
2	30,636,000	2010
3	25,490,000	2009
4	22,379,000	2008
5	21,013,000	2007
6	19,842,000	2006
7	18,458,000	2005
8	21,512,000	2004
9	21,942,000	2003

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesion. Resolucion No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, a los 05 días del mes de Diciembre de 2011 por NOTARIA 68

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* **Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20119015586**

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
BUREAU VERITAS 1828

N° CO233155 / N° GP0115

Letra 126

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

08 DIC 2011

REF: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento de lo ordenado en el último auto calendado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley 794 de 2003 que reformo el artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, me permito presentar el avaluó de los bienes inmuebles embargados y secuestrados dentro de la litis, en los siguientes términos:

CARRERA 38 NÚMERO 10 90 OFICINA 428, REGISTRO CATASTRAL 004208091300104028, CHIP AAA0036THRJ MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1425826

AVALUO CATASTRAL 2011	31.084.000
INCREMENTO 50%	15.542.000
TOTAL AVALUO INMUEBLE	**46.626.000**

CARRERA 38 NÚMERO 10 90 OFICINA 368, REGISTRO CATASTRAL 004208091300103068, CHIP AAA0036TFFZ MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1425795

AVALUO CATASTRAL 2011	31.411.000
INCREMENTO 50%	15.705.500
TOTAL AVALUO INMUEBLE	**47.116.500**

Anexo certificados catastrales RADICACION 901569 Y 9011558 expedidos el 05/12/2011

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C. C. No. 51.889.004 de Bogotá
T. P. NO. 76.882 del C.S.J.

2

JUZGADO DE CIVIL, MERCANTIL

09 DIC. 2011

Auto

127
123

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C. Nueve (9) de diciembre de dos mil once (2011).

Radicación No. 2005 – 1835

Del anterior avaluó presentado por la parte actora, visible a folios 120 a 122 C.1, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, lo anterior de conformidad con el numeral primero del artículo 238 C.P.C.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

El auto anterior se notificó por estado # _____de hoy _____ a las 8:00 a.m. La Secretario

_____

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

jvr

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notifica
por estado No. 219 hoy 13 DIC. 2011
Secretaria

12 ENE. 2012
... para resolver.
... D.C.

Aprobo ...

124

128

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

Trece (13) de enero de dos mil doce (2012).

EXPEDIENTE N°. 2005 - 1835

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y por cuanto el avalúo obrante a folios 120 a 122 C1 no fue objetado, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

El auto anterior se notificó por estado # 003 de hoy 17 ENE. 2012 a las 8:00 a.m. La Secretario

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

jvr

125

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 138454
Fecha: 27/02/2012 29

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ	C	19121289	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3819	2004-09-28	BOGOTA D.C.	23	050C01425826

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 38 10 90 OF 428

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 38 10 90 OF 428 FECHA: 2007-11-07

Código de sector catastral: 004208 09 13 001 04028
Cédula(s) Catastral(es) 004208091300104028

CHIP: AAA0036THRJ

Destino Catastral : 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno(m2) 8.46
Total área de construcción (m2) 35.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	50,050,000	2012
2	31,084,000	2011
3	30,348,000	2010
4	25,303,000	2009
5	22,215,000	2008
6	20,859,000	2007
7	19,697,000	2006
8	18,323,000	2005
9	21,096,000	2004
10	21,597,000	2003

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, a los 27 días del mes de Febrero de 2012 por
NOTARIA 68

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20121384543**

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO233155 / Nº GP0115

CERTIFICADO GRATUITO

126

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Certificación Catastral

Radicación No.: 138421
Fecha: 27/02/2012 230

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ	C	19121289	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3819	2004-09-28	BOGOTA D.C.	23	050C01425795

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 38 10 90 OF 368

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 38 10 90 OF 368 FECHA: 2007-11-07

Código de sector catastral: 004208 09 13 001 03068

Cédula(s) Catastral(es) 004208091300103068

CHIP: AAA0036TFFZ

Destino Catastral : 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
8.46	35.5

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	50,540,000	2012
2	31,411,000	2011
3	30,636,000	2010
4	25,490,000	2009
5	22,379,000	2008
6	21,013,000	2007
7	19,842,000	2006
8	18,458,000	2005
9	21,512,000	2004
10	21,942,000	2003

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, a los 27 días del mes de Febrero de 2012 por
NOTARIA 68

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* **Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20121384214**

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

127

131

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA VS ELOY ANTONIO ALFAVOR BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el fin de lleva a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados y secuestrados; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley 794 de 2003 que reformo el artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, me permito actualizar al año 2012 el avaluó de los siguientes bienes inmuebles:

CARRERA 38 NUMERO 10-90 OFICINA 428, REGISTRO CATASTRAL 004208091300104028, CHIP AAA0036THRJ, MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1425826

AVALUO CATASTRAL	$50.050.000
INCREMENTO DEL 50%	$25.025.000
TOTAL AVALUO AÑO 2012	$75.075.000

CARRERA 38 NUMERO 10-90 OFICINA 368, REGISTRO CATASTRAL 004208091300103068, CHIP AAA0036TFFZ, MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1425795

AVALUO CATASTRAL	$50.540.000
INCREMENTO DEL 50%	$25.270.000
TOTAL AVALUO AÑO 2012	$75.810.000

Anexo certificados números 138454 y 138421 expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, el día 27/02/2012.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 DEL C.S.J.

JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A) INFORMANDO QUE

☐ 1. Se subsano en tiempo allegó copias.
☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
☐ 3. Venció el término del traslado del recurso de reposición.
☐ 4. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(arón) en tiempo: SI ☐ NO ☐
☐ 5. Venció el término probatorio.
☐ 6. El término del emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) No compareció publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
☐ 7. Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Secretario

09 MAR 2012

2

132

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C. Doce (12) de Marzo de dos mil doce (2012).

Radicación No. 2005 – 1835

De la actualización del avaluó presentado por la parte actora, visible a folios 125 a 127 de la presente foliatura, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, lo anterior de conformidad con el numeral primero del artículo 238 C.P.C.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ

jvr

2

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica
por estado No. 39 Hoy 14 MAR. 2012
a las 8:00 A.M.

Secretaria

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A) INFORMANDO QUE

☐ 1. Se subsanó en tiempo oportuno.
☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
☐ 3. Venció el término del traslado recurso de reposición.
☐ 4. Venció el término del traslado, la(s) parte(s) se pronunció SI ☐ NO ☐

22 MAR. 2012

☐ 5. Venció el término de emplazamiento el (los) emplazado(s)
☐ 6. El término del traslado en tiempo: SI ☐ NO ☐
No contestó la demanda.
☐ 7. Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Bogotá, D.C., ______ Secretario.

Viviana Vicente Botero.

133

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil doce (2012)

Rad.: 2005-1835

Como quiera que contra el avalúo presentado mediante experticia no se formuló objeción alguna (fls. 125 a 127, C. 1), este Despacho le imparte aprobación.

Notifíquese.

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
Juez

LABG

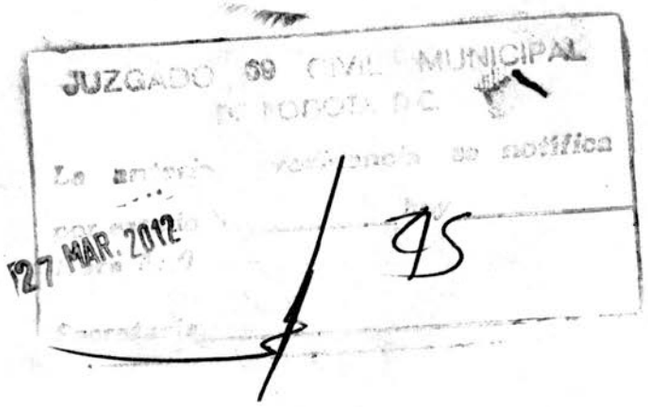
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
27 MAR. 2012
95

16 MAY 2012

134

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO NO. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO VS ELOY ANTONIO ALFARO

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apodera de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al Señor Juez, se sirva fijar nueva fecha y hora para la practica de la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro de la litis.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

2

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A) INFORMANDO QUE

☐ 1. Se subsanó en tiempo allegó copias.
☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
☐ 3. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
☐ 4. Venció el término de traslado ... la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
☐ 5. Venció el término ...
☐ 6. ... emplazado(s) ... SI ☐ NO ☐
... para resolver.

1 8 MAYO 2012

Renok

135 257

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil doce (2012)

Rad.: 2005-1835

Revisado el presente asunto, el Despacho resuelve fijar fecha de remate, teniendo en cuenta que se ha efectuado el correspondiente control de legalidad, constatándose que hasta el momento no existe ningún vicio de nulidad que invalide lo hasta aquí actuado, conforme lo señala el artículo 25 de la ley 1285 de 2009.

Por lo anteriormente expuesto el Despacho señala la hora de 9:00 del día 22 Veintidos del mes de Agosto del año 2012, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble que fue legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por Secretaría elabórese el aviso correspondiente y hágase entrega del mismo para su publicación.

Notifíquese.

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
Juez
(2)

LABG

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica

por estado No. _____ *hoy* _____

Hora _____

Secretaria _____

23 MAYO 2012

135 132

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil doce (2012)

Rad.: 2005-1835

El Despacho requiere a las partes a fin de que se sirvan actualizar la liquidación del crédito.

Notifíquese.

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
Juez
(2)

LABG

2

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. ______ hoy ______
Hora 8:00 a.m.
23 MAYO 2012
Secretaria ______

79

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
AL DESPACHO DE...

07 JUN. 2012

Adjuntar Auto Remate son 2 inmuebles

137 23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., siete (7) de junio de dos mil doce (2012)

Rad.: 2005-1835

En virtud de lo estipulado en el artículo 311 del Estatuto Procesal Civil, el Despacho corrige el inciso 2° del proveído que data de 18 de mayo del año en curso (fls. 131, de este cuaderno) en el sentido de precisar que en el *sub júdice* se someterán a subasta pública los dos inmuebles, que fueron debidamente embargados, secuestrados y avaluados en el curso del trámite procesal que aquí se adelanta.

Notifíquese.

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
Juez

LABG

JUZGADO DE [illegible] MUNICIPAL
DE [illegible]

12 JUN. 2012

90

138 134

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 22 de AGOSTO DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 368 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 75.810.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETQRÍA DEL Juzgado por el término legal hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2012.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

jp

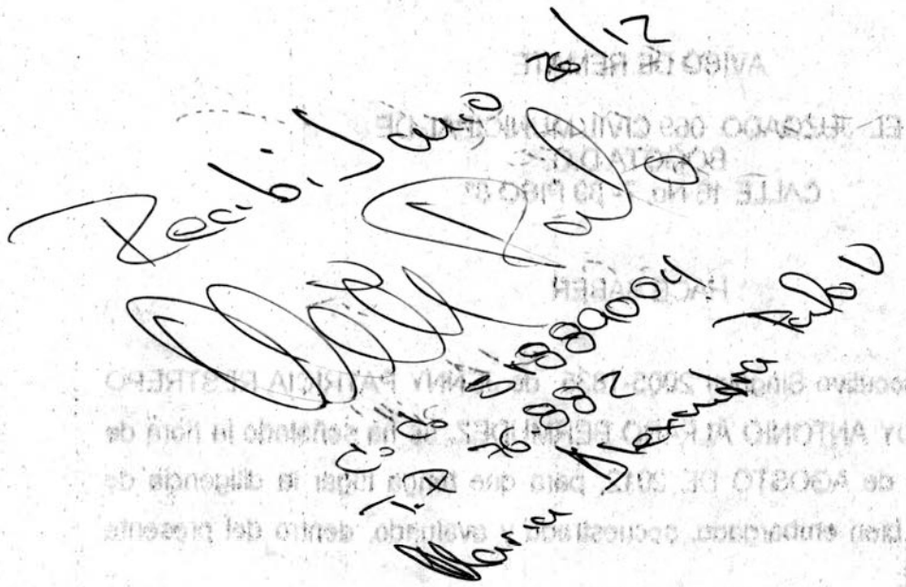

139

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 22 de AGOSTO DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 75.075.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2012.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

JP

Recibi: Julio 26/12

C.C 51.880.754

T.P 76.882

Ma. Mercedes Pardo Vergara

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

140

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2488 3132 3961 1811 **Nro Matrícula: 50C-1425826**

Impreso el 21 de Agosto de 2012 a las 11:22:42 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18/3/1996 RADICACIÓN: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE 24/1/1996

COD CATASTRAL: AAA0036THRJ
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 109 DE FECHA 24-01-96 EN NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA 0FICINA 4-28 CUARTO PISO CON AREA DE 33.88 M2 CON COEFICIENTE DE 0.28% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA.POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 38 10-90 0FICINA 4-28 CUARTO PISO
2) CARRERA 37 10 A 19 0FICINA 4-28 CUARTO PISO
3) KR 38 10 90 OF 428 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
50C-1346650

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/3/1996 Radicación 1996-21492
DOC: ESCRITURA 109 DEL: 24/1/1996 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 26/2/1997 Radicación 1997-15856
DOC: ESCRITURA 112 DEL: 14/1/1997 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION - SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18 CREANDOSE EL FOLIO 1440562
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 18/6/2004 Radicación 2004-54966
DOC: ESCRITURA 4450 DEL: 12/5/2004 NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001 .*
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2488 3132 3961 1811 **Nro Matrícula: 50C-1425826**

Impreso el 21 de Agosto de 2012 a las 11:22:42 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 12/8/2004** **Radicación 2004-73296**
DOC: ESCRITURA 3089 DEL: 28/12/2001 NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 58.900.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773
A: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO **CC# 80171097** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 12/8/2004** **Radicación 2004-73298**
DOC: ESCRITURA 732 DEL: 19/3/2004 NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 42.600.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO CC# 80171097
A: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO **CC# 80010838** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 10/11/2004** **Radicación 2004-104183**
DOC: ESCRITURA 3819 DEL: 28/9/2004 NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 43.000.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO CC# 80010838
A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO **CC# 19121289** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 24/3/2006** **Radicación 2006-29816**
DOC: OFICIO 197 DEL: 31/1/2006 JUZGADO 69 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - # 2005-001835
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA
A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO **CC# 19121289** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 6/2/2009** **Radicación 2009-12409**
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 1/7/2009** **Radicación 2009-64171**
DOC: OFICIO 43714 DEL: 24/6/2009 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 3/8/2009** **Radicación 2009-76443**
DOC: OFICIO 52025 DEL: 29/7/2009 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 9
ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA - LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 S/N OFICIO DE INCRIPCION IDU:

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

141

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2488 3132 3961 1811 **Nro Matrícula: 50C-1425826**

Impreso el 21 de Agosto de 2012 a las 11:22:42 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

STJEF-566-043714 DE JUNIO 24 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 1383 impreso por: 1383

TURNO: 2012-556768 FECHA:21/8/2012

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO

20043

142

CERTIFICACION RADIAL

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 22 de AGOSTO DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 75.075.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2012.

La secretaria.

1730
E.E. 31 JULIO

CERTIFICACION RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

DIA: 31 JUL. 2012 HORA: 3:21pm

HELEN BAUTISTA
c.c. 1.023.903.203

y/o

MANUEL LEAL CORDERO
c.c. 7.141.296 Santa Marta

NOTARIA 7a
CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN
CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE

LEAL CORDERO MANUEL SALVADOR

CON

CC. No.7.141.296 de SANTA MARTA

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTAR-A S+PTIMA DE BOGOT- D.C.

BOGOTA D.C. 01/08/2012 10:18 a.m

Fun.c.o: YOLEIMA ARIAS

fatiga, cabello seco, piel seca y arrugada, potencia sexual reducida, son otros de los síntomas con los que hay que aprender a convivir.

Aclara el urólogo-andrólogo, César González Encinales, director de la Clínica de Andrología y Sexología -Urobosque-, que el Síndrome de Deficiencia de Testosterona o la Andropausia, es el proceso que atraviesa el hombre producto de la declinación fisiológica normal de testosterona, la principal hormona masculina. El proceso es gradual, y puede comenzar hacia los 50 años o más adelante y, por ser precisamente un proceso lento que no se percibe de forma brusca para muchos hombres, pasa desapercibida.

El término se deriva del griego "pausia", que significa cesación, aunque a diferencia de la

¿Tengo Andropausia?

Realice este test y entérese si tiene Andropausia. Aunque no todos los hombres presentan los mismos síntomas, si usted responde afirmativamente a la mayoría de las preguntas, puede significar que está atravesando por esta etapa vital. Si es así, no dude en pedir ayuda profesional, pues actualmente existen terapias que pueden ayudar a minimizar dicha patología.

1. ¿Ha sentido una disminución en su fuerza y/o resistencia?

2. ¿Le falta energía?

3. ¿Ha sentido una disminución en su deseo sexual (libido)?

4. ¿Se siente más triste y/o malhumorado que de costumbre?

5. ¿Ha perdido estatura?

6. ¿Ha notado que disfruta menos la vida?

7. ¿Ha notado una pérdida reciente en su capacidad de practicar deportes?

8. ¿Ha notado un deterioro reciente en su capacidad laboral?

9. ¿Sus erecciones son menos rígidas?

10. ¿Se duerme después de cenar?

niveles muy bajos de esta hormona.

Sin pena al chequeo

La consulta a tiempo con el andrólogo es fundamental ante la sospecha de la enfermedad. Cada caso es particular y es posible dar respuesta a los síntomas para el paciente; incluso su vida sexual puede continuar en forma oportuna y acertada.

Pérdida del apetito sexual

Indicios como: pérdida de fuerza y masa muscular, debilidad, osteoporosis, disfunción sexual, sofocos, anemia y cambios metabólicos en el peso, presión arterial, glicemia, colesterol y triglicéridos, aumentan la lista de los síntomas que ponen de manifiesto dicha patología.

"Hoy por hoy, según la evidencia científica, tener bajos los niveles de testosterona va más allá de presentar bajo deseo sexual, tener pérdida en la calidad de las erecciones o cambios en el volumen seminal, ya que es considerado un factor de riesgo cardiovascular y de mortalidad en el hombre. Se debe estar alerta ante cambios en la esfera sexual, en donde no sólo una tableta o una inyección son la panacea. Siempre se debe acudir a un especialista acreditado en Urología o Andrología, para que busque la raíz del problema", sugiere González Encinales a El Espacio.

Precisamente, la Andrología es una sub-especialidad de la Urología. Se encarga puntualmente del diagnóstico y tratamiento de todas las alteraciones

Testosterona.

EDICTOS

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8°.
HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 AM. del 22 de AGOSTO DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 - 90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $ 75.075.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2012.

La Secretaria,
DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ
Hay firma y sello

EDICTO
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la herencia dejada por la señora: MATILDE SÁNCHEZ DE BAQUERO, quien falleció en el municipio de Girardot el día 22 de Mayo de 2011; y siendo su último DOMICILIO el Municipio de El Colegio, Cundinamarca. El trámite en mención fue aceptado por esta Notaría mediante el ACTA número cinco (05) de fecha veintiséis (26) de Julio de dos mil doce (2012).

La causante MATILDE SÁNCHEZ DE BAQUERO, se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.180.456 de Bogotá.

Para los efectos del artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación y en la Emisora Local.

El presente EDICTO se fija hoy veintisiete (27) de Julio de dos mil doce (2012).-

La Notaria,
MARÍA JACQUELINE ROZO JIMÉNEZ
NOTARIA ÚNICA DE EL CÍRCULO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
Hay firma y sello. EE3119

REF: LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JOSE REYES GUATAQUIRA SASTOQUE.

A todas las personas que crean tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del causante JOSE REYES GUATAQUIRA SASTOQUE, fallecido en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.113.[illegible] de Bogotá, el cual falleció el día treinta (30) [illegible] año dos mil nueve (2009) en Bogotá DC, donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al día de la publicación de este edicto en los distintos medios ante este despacho, situado en la Carrera 13 No. 16 22 Sur de Bogotá DC, cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NUMERO 113 del doce (12) [illegible] doce (2012).

Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría el treinta (30) de Julio [illegible] (2012) a las 8:00 A.M.

EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA
NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Hay firma y sello

EDICTO.
EL NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.,
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en trámite de la liquidación Notarial de Herencia el señor ARTURO ROZO ROA quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 11.687 de Bogotá quien falleció en Bogotá el siete (07) de Agosto de dos mil diez (2010) siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá.

El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N° 098 de fecha veintiséis (26) de Junio de dos mil doce (2.012), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.

Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente.

En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy veintiséis (26) de Junio de dos mil doce (2.012), siendo las 8:00 a.m.

MANUEL J. CAROPRESE MÉNDEZ
Notario Tercero del Círculo de Bogotá D.C.
Hay firma y sello

EL ESPACIO
7440587
Publicidad Ext. 229

SECRETARIO
Hay firma y sello

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA NOTARIA TRECE (13) ENCARGADA DE BOGOTÁ, D.C.
De conformidad con el numeral 2o. del Artículo 3o. del Decreto Ley 902 de 1.988
EMPLAZA:

A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de herencia del causante WILLIAM ENRIQUE CAICEDO BAQUERO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 11.387.169 de Fusagasugá, fallecido en la ciudad de Bogotá, el día veintiséis (26) de Noviembre de dos mil nueve (2009), siendo el lugar de su último domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación en los distintos medios ante este despacho situado en la Carrera 13 No. 63 - 39 Interior 8, cuyo trámite herencial se inició con el Acta número cero cincuenta y dos (052) de fecha dieciocho (18) de Julio de dos mil doce (2012).

Se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría el dieciocho (18) de Julio de dos mil doce (2012) a las 8:00 A.M.

LILIANA PATRICIA OSSA COLINA
NOTARIA TRECE (13) ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C.
Hay firma y sello. EE3118

EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA VEINTITRÉS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el Trámite Notarial de Liquidación de Herencia de los causantes cónyuges entre sí, DIOSELINA RODRÍGUEZ FÉLIX, identificada con la C.C. 20.649.921 y PEDRO PABLO FÉLIX, identificado con la C.C. 283102, fallecidos en Bogotá el 20 de Agosto de 2.004 y el 2 de Mayo de 2.005. El trámite fue admitido mediante Acta No. 48 de 24 de Julio de 2.012

Se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1.988 y las reformas contenidas en los artículos 3 y 4 del decreto 1729 de 1.989. Se ordena además su fijación por el término de diez (10) días hábiles en lugar visible de ésta oficina.

Se fija en lugar visible de ésta Notaría por el término de Diez (10) días hábiles hoy Veinticinco (25) de Julio de 2012 a las ocho de la mañana (8 a.m.).

ESTHER BONIVENTO JOHNSON
Notario Veintitrés
Hay firma y sello

LOS AVISOS PUBLICADOS EN ESTA EDICIÓN SON DE CONTENIDO COMERCIAL ORDENADOS POR TERCEROS AJENOS AL PERIÓDICO

LA EMPRESA: VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANTARES LTDA. INFORMA QUE:

El día 12 de julio de 2012 falleció el señor **CRISTÓBAL ARAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.155.224 de Bogotá; quien laboraba en nuestra empresa.

Las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, presentarse en la carrera 49 N° 91- 80 barrio La Castellana de la ciudad de Bogotá; durante los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

Este es el primer aviso.

PRIMER AVISO

Martha Acevedo P TR

A la mayoría de los hombres les cuesta admitir que existe un problema, por un bajo nivel de testosterona.

Inauguran Clínica Especializada en Medicina Sexual y Reproductiva Masculina

La 'menopausia' en los hombres

Johann Benavides Torres
Redacción Salud

Pérdida de energía y de libido, cansancio y cambios de ánimo son algunos de los síntomas que los hombres suelen atribuir a la vejez, los cuales podrían indicar la presencia de hipogonadismo tardío, un síndrome asociado a la disminución de testosterona que comúnmente es conocido como Andropausia.

Y es que la Menopausia en la mujer es en el hombre el Síndrome de Deficiencia de Testosterona, que aunque muchos de ellos lo padecen, pocos lo conocen.

En Colombia, la incidencia de trastornos asociados con este síndrome es

Entre los 40 y los 50 años, el hombre sufre una serie de cambios físicos y emocionales.

Foto: Internet

aproximadamente de un 10 por ciento en hombres de 40 años, mientras que en los hombres de 70 años, aproximadamente es del 40 por ciento.

Síntomas de la enfermedad

Irritabilidad, ansiedad, depresión, insomnio o

mujer, en el hombre no hay un verdadero cese de las funciones reproductivas. La velocidad de esa caída es variable en él y es por eso que se pueden encontrar hombres de 80 años que tienen valores aceptables de hormona masculina, mientras que otros de 50 años tienen

y problemas masculinos, asociados con cambios a nivel de la Función Sexual y Reproductiva del Hombre, incluyendo el desconocido

EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante CARMEN ALICIA RODRÍGUEZ DE SAAVEDRA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.246.085 y quien falleció en Bogotá, el día once (11) de Diciembre del año dos mil siete (2007), lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá.
La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día veinticinco (25) de Julio del año dos mil doce (2012) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ciento treinta y tres (133) de fecha veintiséis (26) de Julio del año dos mil doce (2012).
Para efectos del numeral 2 del Artículo 589 del C.P.C publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma.
Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días.
Hoy veintisiete (27) de Julio del año dos mil doce (2012) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).
JORGE HERNANDO RICO GRILLO
Notaria Sesenta y Ocho (68) del Círculo de Bogotá
Hay firma y sello

EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante HERNANDO MARTÍN ROMERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.861.009 y quien falleció en el Municipio de Honda Tolima el día dieciocho (18) de Enero de dos mil doce (2012), lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá.
La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día veintiséis (26) de Julio del año dos mil doce (2012) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ciento treinta y cuatro (134) de fecha veintisiete (27) de Julio del año dos mil doce (2012).
Para efectos del numeral 2 del Artículo 589 del C.P.C publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma.
Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días.
Hoy veintiocho (28) de Julio del año dos mil doce (2012) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).
JUAN MANUEL CASTAÑEDA MARTÍNEZ
Notaría Sesenta y Ocho (68) Encargado del Círculo de Bogotá
Hay firma y sello

EDICTO
EL NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8°.
HACE SABER
Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 22 de AGOSTO DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:
Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 - 90 Oficina 368 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.
El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 75.810.000.oo)
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cenará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.
Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.
Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C, se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL Juzgado por el término legal hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2012.
La secretaria,
DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ
Hay firma y sello

AVISO DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 MEZANINE
HACE SABER
Que por auto de fecha cinco (05) de julio de dos mil doce (2012), se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), del día veintitrés (23) de agosto de dos mil doce (2012) a fin de llevar a cabo diligencia de REMATE dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2001-0783 que en este Juzgado adelanta BANCO GRANAHORRAR contra HERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ y ANA SOFÍA LÓPEZ MARTÍNEZ del siguiente bien:
Se trata del inmueble de propiedad de los demandados HERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ y ANA SOFÍA LÓPEZ MARTÍNEZ, ubicado en la Calle 62 C S No. 70-09, inscrito a folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 690775 de esta ciudad, avaluado en la suma de $88.386.000.oo.
SON: OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS
Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del mismo.
La licitación comenzará a la hora y día señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación.
Para los efectos que prevé el art. 525 del C.P.C., se expide el presente AVISO DE REMATE para su publicación y radiodifusión hoy veintiuno (13) de julio de dos mil doce (2012), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

144
140

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado con el Pin No: 3244 4387 9816 9688 **Nro Matrícula: 50C-1425795**

Impreso el 21 de Agosto de 2012 a las 11:22:32 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18/3/1996 RADICACIÓN: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE 24/1/1996

COD CATASTRAL: AAA0036TFFZ

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 109 DE FECHA 24-01-96 EN NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA 0FICINA 3-68 TERCER PISO CON AREA DE 30.15 M2 CON COEFICIENTE DE 0.25% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA.POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 38 10-90 0FICINA 3-68 TERCER PISO
2) CARRERA 37 10 A 19 0FICINA 3-68 TERCER PISO
3) KR 38 10 90 OF 368 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
50C-1346650

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/3/1996 Radicación 1996-21492
DOC: ESCRITURA 109 DEL: 24/1/1996 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 26/2/1997 Radicación 1997-15856
DOC: ESCRITURA 112 DEL: 14/1/1997 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION - SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18 CREANDOSE EL FOLIO 1440562
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 18/6/2004 Radicación 2004-54966
DOC: ESCRITURA 4450 DEL: 12/5/2004 NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001 .*
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3244 4387 9816 9688 **Nro Matrícula: 50C-1425795**

Impreso el 21 de Agosto de 2012 a las 11:22:32 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 12/8/2004** **Radicación 2004-73296**
DOC: ESCRITURA 3089 DEL: 28/12/2001 NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 58.900.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION NIT# 8001976773
A: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO **CC# 80171097** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 12/8/2004** **Radicación 2004-73298**
DOC: ESCRITURA 732 DEL: 19/3/2004 NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 42.600.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PATARROYO BAEZ DIEGO FRANCISCO CC# 80171097
A: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO **CC# 80010838** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 10/11/2004** **Radicación 2004-104183**
DOC: ESCRITURA 3819 DEL: 28/9/2004 NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 43.000.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEON QUIROGA WILLIAN DEMETRIO CC# 80010838
A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO **CC# 19121289** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 24/3/2006** **Radicación 2006-29815**
DOC: OFICIO 196 DEL: 31/1/2006 JUZGADO 69 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - # 2005-001835
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO ACOSTA JENNY PATRICIA
A: ALFARO BERMUDEZ ELOY ANTONIO **CC# 19121289** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 6/2/2009** **Radicación 2009-12409**
DOC: OFICIO 006750 DEL: 30/1/2009 I.D.U DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 1/7/2009** **Radicación 2009-64171**
DOC: OFICIO 43714 DEL: 24/6/2009 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 3/8/2009** **Radicación 2009-76443**
DOC: OFICIO 52025 DEL: 29/7/2009 IDU DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 9
ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA - LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 S/N OFICIO DE INCRIPCION IDU:

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

145

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3244 4387 9816 9688 **Nro Matrícula: 50C-1425795**

Impreso el 21 de Agosto de 2012 a las 11:22:32 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

STJEF-566-043714 DE JUNIO 24 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 1383 impreso por: 1383

TURNO: 2012-556764 FECHA:21/8/2012

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO

20047
146

CERTIFICACION RADIAL

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 6°.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 22 de AGOSTO DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 368 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 75.810.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL Juzgado por el término legal hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2012.

La secretaria,

DIANA PATRICIA AMORANTES PEREZ

1731
E-E. 31 JUL

CERTIFICACION RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha.

DIA: 31 JUL. 2012 HORA: 3:20 pm

HELEN BAUTISTA
c.c. 1.023.903.203

V/o MANUEL LEAL CORDERO
c.c. 7.141.296 Santa Marta

NOTARIA 7a
CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN
CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE

LEAL CORDERO MANUEL SALVADOR

CON

CC. No.7.141.296 de SANTA MARTA

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTAR-A S+PTIMA DE BOGOT- D.C.

BOGOTA D.C. 01/08/2012 10:18 a.m

Func.o: YOLEIMA ARIAS

Martha Quevedo P&R

A la mayoría de los hombres les cuesta admitir que existe un problema, por un bajo nivel de testosterona.

Inauguran Clínica Especializada en Medicina Sexual y Reproductiva Masculina

La 'menopausia' en los hombres

Johann Benavides Torres
Redacción Salud

Pérdida de energía y de libido, cansancio y cambios de ánimo son algunos de los síntomas que los hombres suelen atribuir a la vejez, los cuales podrían indicar la presencia de hipogonadismo tardío, un síndrome asociado a la disminución de testosterona que comúnmente es conocido como Andropausia.

Y es que la Menopausia en la mujer es en el hombre el Síndrome de Deficiencia de Testosterona, que aunque muchos de ellos lo padecen, pocos lo conocen.

En Colombia, la incidencia de trastornos asociados con este síndrome es aproximadamente de un 10 por ciento en hombres de 40 años, mientras que en los hombres de 70 años, aproximadamente es del 40 por ciento.

Entre los 40 y los 50 años, el hombre sufre una serie de cambios físicos y emocionales.

Foto: Internet

Síntomas de la enfermedad

mujer, en el hombre no hay un verdadero cese de las funciones reproductivas. La velocidad de esa caída es variable en él y es por eso que se pueden encontrar hombres de 80 años que tienen valores aceptables de hormona mascu-

y problemas masculinos, asociados con cambios a nivel de la Función Sexual y Reproductiva del Hombre, incluyendo el desconocido

EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante CARMEN ALICIA RODRIGUEZ [illegible], quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.245.085 y quien falleció en Bogotá, el día once (11) de Diciembre del año dos mil siete (2007), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá.
La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día veinticinco (25) de Julio del año dos mil doce (2012) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ciento treinta y [illegible] de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil doce (2012).
Para efectos del numeral 2 del Artículo 589 del C.P.C publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma.
Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días.
Hoy veintisiete (27) de Julio del año dos mil doce (2012) siendo las [illegible] de la mañana (8:00 a.m.).
JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIÉRREZ
Notaría Sesenta y Ocho (68) del Círculo de Bogotá
Hay firma y sello

EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante HERNANDO MARTÍN ROMERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.861.009 y quien falleció en el Municipio de Honda Tolima el día dieciocho (18) de Enero de dos mil doce (2012), lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá.
La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día veintiséis (26) de Julio del año dos mil doce (2012) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ciento treinta y cuatro (134) de fecha veintisiete (27) de Julio del año dos mil doce (2012).
Para efectos del numeral 2 del Artículo 589 del C.P.C publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma.
Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días.
Hoy veintiocho (28) de Julio del año dos mil doce (2012) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).
JUAN MANUEL CASTAÑEDA MARTÍNEZ
Notaría Sesenta y Ocho (68) Encargado del Círculo de Bogotá
Hay firma y sello

EDICTO
EL NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.
HACE SABER
Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 22 de AGOSTO DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:
Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 - 90 Oficina 368 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.
El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 75.810.000.oo)
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cenará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.
Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.
Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C, se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL Juzgado por el término legal hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2012.
La secretaria,
DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ
Hay firma y sello

AVISO DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 MEZANINE
HACE SABER
Que por auto de fecha cinco (05) de julio de dos mil doce (2012), se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), del día veintitrés (23) de agosto de dos mil doce (2012) a fin de llevar a cabo diligencia de REMATE dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2001-0783 que en este Juzgado adelanta BANCO GRANAHORRAR contra HERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ y ANA SOFÍA LÓPEZ MARTÍNEZ del siguiente bien:
Se trata del inmueble de propiedad de los demandados HERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ y ANA SOFÍA LÓPEZ MARTÍNEZ, ubicado en la Calle 62 C S No. 70-09, inscrito a folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 690775 de esta ciudad, avaluado en la suma de $88.386.000.oo.
SON: OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS
Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del mismo.
La licitación comenzará a la hora y día señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación.
Para los efectos que prevé el art. 525 del C.P.C., se expide el presente AVISO DE REMATE para su publicación y radiodifusión hoy veintiuno (13) de julio de dos mil doce (2012), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Irritabilidad, ansiedad, depresión, insomnio o fatiga, cabello seco, piel seca y arrugada, potencia sexual reducida, son otros de los síntomas con los que hay que aprender a convivir.

Aclara el urólogo-andrólogo, César González Encinales, director de la Clínica de Andrología y Sexología -Urobosque-, que el Síndrome de Deficiencia de Testosterona o la Andropausia, es el proceso que atraviesa el hombre producto de la declinación fisiológica de testosterona, la principal hormona [redacted]. El proceso es gradual, y puede comenzar hacia los 50 años o más adelante y, por ser precisamente un proceso lento que no se percibe de forma brusca para muchos hombres, pasa desapercibida.

El término se deriva del griego "pausia", que significa cesación, aunque a diferencia de la fina, mientras que otros de 50 años, tienen niveles muy bajos de esta hormona.

Sin pena al chequeo

La consulta a tiempo con el andrólogo es fundamental ante la sospecha de la enfermedad. Cada caso es particular y es posible dar respuesta a los síntomas para el paciente; incluso su vida sexual puede continuar en forma oportuna y acertada.

Pérdida del apetito sexual

Indicios como: pérdida de fuerza y masa muscular, debilidad, osteoporosis, disfunción sexual, sofocos, anemia y cambios metabólicos en el peso, presión arterial, glicemia, colesterol y triglicéridos, aumentan la lista de los síntomas que ponen de manifiesto dicha patología.

"Hoy por hoy, según la evidencia científica, tener bajos los niveles de testosterona va más allá de presentar bajo deseo sexual, tener pérdida en la calidad de las erecciones o cambios en el volumen seminal, ya que es considerado un factor de riesgo cardiovascular y de mortalidad en el hombre. Se debe estar alerta ante cambios en la esfera sexual, en donde no sólo una tableta o una inyección son la panacea. Siempre se debe acudir a un especialista acreditado en Urología o Andrología, para que busque la raíz del problema", sugiere González Encinales a El Espacio.

Precisamente, la Andrología es una sub-especialidad de la Urología. Se encarga puntualmente del diagnóstico y tratamiento de todas las alteraciones

Síndrome de Deficiencia de Testosterona.

¿Tengo Andropausia?

Realice este test y entérese si tiene Andropausia. Aunque no todos los hombres presentan los mismos síntomas, si usted responde afirmativamente a la mayoría de las preguntas, puede significar que está atravesando por esta etapa vital. Si es así, no dude en pedir ayuda profesional, pues actualmente existen terapias que pueden ayudar a minimizar dicha patología.

1. ¿Ha sentido una disminución en su fuerza y/o resistencia?
2. ¿Le falta energía?
3. ¿Ha sentido una disminución en su deseo sexual (libido)?
4. ¿Se siente más triste y/o malhumorado que de costumbre?
5. ¿Ha perdido estatura?
6. ¿Ha notado que disfruta menos la vida?
7. ¿Ha notado una pérdida reciente en su capacidad de practicar deportes?
8. ¿Ha notado un deterioro reciente en su capacidad laboral?
9. ¿Sus erecciones son menos rígidas?
10. ¿Se duerme después de cenar?

EDICTOS

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8°.
HACE SABER
Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 AM. del 22 de AGOSTO DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:
Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 - 90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.
El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $ 75.075.000.oo)
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.
Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.
Para dar cumplimiento al Art 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2012.
La Secretaria,
DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ
Hay firma y sello

EDICTO
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la herencia dejada por la señora: MATILDE SÁNCHEZ DE BAQUERO, quien falleció en el municipio de Girardot el día 22 de Mayo de 2011; y siendo su último DOMICILIO el Municipio de El Colegio, Cundinamarca. El trámite en mención fue aceptado por esta Notaría mediante el ACTA número cinco (05) de fecha veintiséis (26) de Julio de dos mil doce (2012).
La causante MATILDE SÁNCHEZ DE BAQUERO, se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.180.456 de Bogotá.
Para los efectos del artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación y en la Emisora Local.
El presente EDICTO se fija hoy veintisiete (27) de Julio de dos mil doce (2012).-
La Notaria,
MARÍA JACQUELINE ROZO JIMÉNEZ
NOTARIA ÚNICA DE EL CÍRCULO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
Hay firma y sello. EE3119

REF: LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN-INTESTADA DEL CAUSANTE JOSÉ REYES GUATAQUIRA SASTOQUE.
A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del causante JOSÉ REYES GUATAQUIRA SASTOQUE, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.153 de Bogotá, el cual falleció el día treinta (30) de diciembre del año dos mil nueve (2009) en Bogotá DC, donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10 No. 16 22 Sur de Bogotá, DC, cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 113 del dos mil doce (2012).
Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el treinta (30) de julio del año dos mil doce (2012) a las 8:00 AM.
EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA
NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Hay firma y sello

EDICTO.
EL NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.,
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en trámite de la liquidación Notarial de Herencia el señor ARTURO ROZO ROA quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 11.687 de Bogotá quien falleció en Bogotá el siete (07) de Agosto de dos mil diez (2010) siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá.
El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N° 098 de fecha veintiséis (26) de Junio de dos mil doce (2.012), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.
Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente.
En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar pùblico de la Notaría, hoy veintiséis (26) de Junio de dos mil doce (2.012), siendo las 8:00 a.m.
MANUEL J. CAROPRESE MÉNDEZ
Notario Tercero del Círculo de Bogotá D.C.
Hay firma y sello

EL ESPACIO
☎ 7440587
Publicidad Ext. 229

SECRETARIO
Hay firma y sello

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA NOTARIA TRECE (13) ENCARGADA DE BOGOTÁ, D.C.
De conformidad con el numeral 2o. del Artículo 3o. del Decreto Ley 902 de 1.988
EMPLAZA:
A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de herencia del causante WILLIAM ENRIQUE CAICEDO BAQUERO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 11.387.169 de Fusagasugá, fallecido en la ciudad de Bogotá, el día veintiséis (26) de Noviembre de dos mil nueve (2009), siendo el lugar de su último domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación en los distintos medios ante este despacho situado en la Carrera 13 No. 63 - 39 Interior 8, cuyo trámite herencial se inició con el Acta número cero cincuenta y dos (052) de fecha dieciocho (18) de Julio de dos mil doce (2012).
Se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría el dieciocho (18) de Julio de dos mil doce (2012) a las 8:00 A.M.
LILIANA PATRICIA OSSA COLINA
NOTARIA TRECE (13) ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C.
Hay firma y sello. EE3118

EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA VEINTITRÉS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el Trámite Notarial de Liquidación de Herencia de los causantes cónyuges entre sí, DIOSELINA RODRÍGUEZ FÉLIX, identificada con la C.C. 20.649.921 y PEDRO PABLO FÉLIX, identificado con la C.C.283102, fallecidos en Bogotá el 20 de Agosto de 2.004 y el 2 de Mayo de 2.005.
El trámite fue admitido mediante Acta No. 48 de 24 de Julio de 2.012
Se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1.988 y las reformas contenidas en los artículos 3 y 4 del decreto 1729 de 1.989. Se ordena además su fijación por el término de diez (10) días hábiles en lugar visible de ésta oficina.
Se fija en lugar visible de ésta Notaría por el término de Diez (10) días hábiles hoy Veinticinco (25) de Julio de 2012 a las ocho de la mañana (8 a.m.).
ESTHER BONIVENTO JOHNSON
Notario Veintitrés
Hay firma y sello

LOS AVISOS PUBLICADOS EN ESTA EDICIÓN SON DE CONTENIDO COMERCIAL ORDENADOS POR TERCEROS AJENOS AL PERIÓDICO

LA EMPRESA: VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANTARES LTDA.
INFORMA QUE:
El día 12 de julio de 2012 falleció el señor **CRISTÓBAL ARAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.155.224 de Bogotá; quien laboraba en nuestra empresa.
Las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, presentarse en la carrera 49 N° 91- 80 barrio La Castellana de la ciudad de Bogotá; durante los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.
Este es el primer aviso.
PRIMER AVISO

21 AGO 2012 148 149

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

[redacted]

REFERENCIA: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA CONTRA ELOY ANTONIO ALFARO

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, a efectos de llevar a cabo la diligencia de remate programada para el día 22 de agosto de 2012 a las nueve de la mañana, me permito allegar los siguientes documentos:

1.- Certificados de tradición y libertad folios de matricula 50C-1425795 y 50C-142826. (2)
2.- Edictos publicados en el diario El Espacio y la Emisora Mariana el día 31 de julio de 2012. (4)

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

149
145

CONSTANCIA SECRETARIAL: BOGOTA 22 DE AGOSTO DE 2012. En la fecha se deja constancia que la diligencia de remate programada para el día de hoy no se llevará a cabo por cuanto el revisado el expediente se tiene que se trata de dos inmuebles y en providencia adiada 18 de mayo de los cursantes se hizo alusión a uno solo; así mismo se verificó que al parte actora allego las publicaciones y el certificado de tradición y libertad de solamente del inmueble identificado con mi 50C-1425826. Por lo anterior y previa consulta con el Señor Juez la diligencia no se llevará a cabo.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ
SECRETARIA

2

JUZGADO ... CIVIL MUNICIPAL

AL DESPACHO ... INFORMANDO QUE

☐ 1.
☐ 2.
☐ 3.
☐ 4. ... reposición.

... (s) se

23 AGO 2012

☐ 6.

... do(s)

☐ 7. ... ☐ NO ☐

... resolver.

Bogotá, D.C.

Secretario

150 ~~146~~

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C. Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil doce (2012).

[redacted]icación No. 2005 – 1835

Revisado el escrito que antecede, este Despacho señala la hora de 9:00 del día 8 del mes de Noviembre de 2012, para llevar a cabo la diligencia de REMATE los bienes inmuebles legalmente embargados, secuestrados y avaluados dentro del presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por Secretaría elabórese el aviso correspondiente y hágase entrega del mismo para su publicación.

La parte actora debe aportar el certificado de tradición de los inmuebles objeto de subasta expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

jvr

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

El auto anterior se notificó por estado # _____de hoy _____ a las 8:00 a.m. La Secretario

_____

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica

por estado No.

Hoy 28 AGO 2012

Hora 8:00

Secretaria

(13)

151 447

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 08 de NOVIEMBRE DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 75.075.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2012.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

GE

152 448

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 08 de NOVIEMBRE DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la CARRERA 38 10 - 90 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O KR 38 10 90 OF 368 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad de Bogotá. D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 75.810.000.oo) M/CTE.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2012.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

GE

153

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA CONSTANCIA POR PARO JUDICIAL NO HUBO ATENCIÓN AL PUBLICO DESDE EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2012, HASTA EL DIA 10 DE DIC[redacted]BRE DE LA MISMA ANUALIDAD, RAZON POR LA CUAL NO CORRIERON TERMINOS, LO ANTERIOR PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ
SECRETARIA

Contáctenos al:
7440587
Ext.: 229-213

Clasificados
JUDICIALES

EDICTOS, AVISOS DE LEY
OFICINA CENTRO
Cra. 10ª Nº 14-56 Of. 302
2810153

EDICTOS

AVISO DE REMATE
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER
Que en el proceso Nº 2009/00329 - EJECUTIVO DE ALIMENTOS, instaurado por NANCY CRISTINA GONZÁLEZ CORREA en calidad de representante legal de la menor MARÍA ALEJANDRA FRANCO GONZÁLEZ contra CÉSAR EDUARDO FRANCO ESPINOSA por auto del 26/09/2012, se ha señalado la hora de las 8:00 a.m., del Treinta (30) de Octubre de dos mil doce (2012), para efectos de llevar a pública subasta el bien que se relaciona a continuación: El (100%) del bien inmueble ubicado en la Calle 18 Nº 15 A-51 CASA 8 de Chía - Cundinamarca Conjunto residencial La Estación, identificado con matrícula inmobiliaria Nº 50N-20210945, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en el folio inmobiliario y en la Escritura Pública Nº 62 del 11-01-1995 Notaría Treinta y dos del Círculo de Bogotá.
El referido inmueble fue avaluado en NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($90.393.000.00 M/CTE).
Será postura admisible que cubra el 70% del avalúo.
Se previene a los interesados que en la diligencia se presentará sobre cerrado con la oferta para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además, el depósito del 40% del avalúo, previsto en el art. 526 del C.P.C. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados. A continuación, se adjudicará el bien al mejor postor o rematante. La LICITACION comenzará a la hora señalada y no cerrará sino trascurrida, una (1) hora por lo menos desde su iniciación.
Para los efectos previstos en el Art. 528 C.P.C. modificado por el Art. 55 de la ley 794/2003, se expiden copias de este aviso para su publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local.
Bogotá D.C., 9 OCT. 2012
CONCEPCIÓN VENEGAS AVILÁN
Secretaria
Hay firma y sello. EE3481

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CALLE 16 No. 7-39 PISO 8°
HACE SABER
Que en el proceso Ejecutivo Singular 2006-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 8 de NOVIEMBRE DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:
Inmueble ubicado en la CARRERA 38 10 - 90 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O KR 38 10 90 OF 368 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50c-1425795.
El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($75.810.000.oo) M/CTE
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.
Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.
Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2012
La Secretaria.
DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ
Hay firma y sello

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 16 Nº 7-39 PISO 8°
HACE SABER
Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 AM. del 08 de NOVIEMBRE DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:
Inmueble ubicado en la carrera 38 N° 10-90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., Identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. 50C-1425826.
El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.075.000.oo)
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.
Se advierte a los eventuales compradores del Inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de Impuesto, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.
Para dar cumplimiento al Art 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2012.
La secretaría.
DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ
Hay firma y sello

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No.0125/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA
CAUSANTE: ANDREA NAYIBI PINILLA OSORIO
cc. 52.264.913 de Bogotá, D.C.
1- Que el día veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012), La Doctora ESPERANZA SASTOQUE MESA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.330.520 de Bogotá, D.C. con Tarjeta Profesional número 44.473 del Consejo Superior de la Judicatura, con tel. 2 84 04 38 cel. 300 659 47 78, con domicilio profesional en la Carrera 7 No. 17-01 Of. 1034/1035, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia de la Causante: ANDREA NAYIBI PINILLA OSORIO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 52.264.913 de Bogotá, D.C., falleció en Buenos Aires (Argentina), el día veinticinco (25) de Abril de dos mil doce (2012), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por la interesada y su apoderada.
2- se presenta como interesada:
-NELLY OSORIO FLÓREZ CC.23.985.758 de Puerto Boyacá
EN CALIDAD DE MADRE DE LA CAUSANTE
3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento veintinueve (129) de fecha Octubre cinco (05) de Dos Mil Doce(2012).
4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-53, pbx 217 09 00.
5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy ocho (08) de Octubre de Dos Mil Doce (2012). Hora: 8:00 a.m.
JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de desfijación de edicto: 23 de Octubre de 2012. Hora: 6:00 p.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LÍBANO TOLIMA
AVISO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL LÍBANO TOLIMA,
AVISA:
Que se ha fijado la hora de las DOCE DE LA MAÑANA del día TREINTA DE OCTUBRE de 2012, para dar inicio a la diligencia de remate ordenada en auto de fecha 17 de septiembre de 2012, proferido dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por ISIDRO RODRÍGUEZ RÍOS contra la SUCESIÓN DE REINALDO RODRÍGUEZ, representado por su hija SORANY RODRÍGUEZ FRANCO. Radiación No. 2004-0149.
Será oferta admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble que fue la suma de $10.311.000.oo moneda corriente, previa consignación del 40% como depósito para hacer oferta, más el 3% del valor total por el cual se efectúe el remate que pagará el rematante o rematantes con destino a la Nación Consejo Superior de la Judicatura.
El inmueble objeto de remate es una casa - lote ubicada en la carrera 7a. No. 19-60 hoy Carrera 7ª No. 1B-60 de la Urbanización San Antonio del municipio del Líbano Tolima. Matrícula Inmobiliaria No. 364-0005.530 hoy 364-5530 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Líbano Tolima.
Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. Civil, se elabora el presente AVISO DE REMATE, hoy primero de octubre de dos mil doce y se entregan copias al interesado, para su publicación, la cual debe efectuarse en un diario de amplia circulación nacional: EL TIEMPO, EL ESPACIO o El NUEVO DÍA. También se ordena en la emisora que oficialmente funcione en esta localidad y la radiodifusión se hará en las horas comprendidas entre las SIETE de la mañana y las DIEZ de la noche.
La presente publicación se hará por una sola vez, con antelación no inferior a DIEZ DÍAS, a la fecha de remate. Igualmente con la copia a la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los CINCO DÍAS, anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.
El Secretario,
ÓSCAR VELÁSQUEZ COLMENARES
Hay firma y sello

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C PILOTO EN ORALIDAD
CARRERA 7 Nº 12 C - 23 PISO 8° ED.
NEMQUETEBA - BOGOTÁ D.C
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC.
PILOTO EN ORALIDAD
AVISA:
Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN, radicado en este Juzgado bajo el número 2012-00684, adelantado a través de apoderado judicial por los señores GLORIA ESPERANZA PIÑEROS FUERTE y CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ BUSTOS en relación con su hijo JUAN CARLOS GONZÁLEZ PIÑEROS, en auto del 10 de septiembre de 2012, DECRETÓ la INTERDICCIÓN PROVISORIA de JUAN CARLOS GONZÁLEZ PIÑEROS, designando como CURADORA PROVISORIA de éste a su progenitora, señora GLORIA ESPERANZA PIÑEROS FUERTE identificada con la cédula de ciudadanía Nº 39.698.701, ordenando PUBLICAR ESTA DECISIÓN POR AVISO, que se insertará una vez en un diario de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador, El Espacio, El Nuevo Siglo y La República.
Se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaría del Juzgado hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil doce (2012), siendo las 08:00 horas de la mañana.
MARTHA INÉS MORENO GONZÁLEZ
SECRETARIA
Hay firma y sello

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA PILOTO EN ORALIDAD
CARRERA 7 Nº 12 C - 23 PISO 8° ED.
NEMQUETEBA - BOGOTÁ DC,
EDICTO
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
PILOTO EN ORALIDAD
CITA Y EMPLAZA
A los demás parientes indeterminados y a quienes pretendan el derecho a la guarda del presunto discapacitado mental JUAN CARLOS GONZÁLEZ PIÑEROS, para que comparezcan a este Despacho con el fin de ser escuchados dentro del proceso Nº 2012-00684 de INTERDICCIÓN JUDICIAL POR CAUSA DE DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA instaurado a través de Defensoría de Familia del ICBF por los señores GLORIA ESPERANZA PIÑEROS FUERTE y CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ BUSTOS en calidad de progenitores del presunto discapacitado, proceso que fue admitido con fecha 10 de septiembre de 2012.
Para los efectos del artículo 446 del Código de Procedimiento Civil, concordante con el numeral 3º del artículo 659 del C.P.C. se fija el presente EDICTO en un lugar público de la secretaría del Juzgado, por el término de ley, hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil doce (2012), siendo las 08:00 a.m. y será publicado por una vez en un periódico de amplia circulación del lugar como El Tiempo, El Espectador, El Espacio, La República o El Nuevo Siglo.
La Secretaria,
MARTHA INÉS MORENO GONZÁLEZ
Hay firma y sello

EDICTO
EL NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988
EMPLAZA
REF: LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN-INTESTADA DE LOS CAUSANTES TOMASA ROJAS DE ROJAS y CENÉN ROJAS BLANCO.
A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión Intestada de los causantes TOMASA ROJAS DE ROJAS y CENÉN ROJAS BLANCO, quienes en vida se identificaban con la cédula de ciudadanía número 20.155.621 y 36.230, fallecidos el día diecisiete (17) de febrero del año dos mil siete (2007), ella, y el dieciocho (18) de enero del año mil novecientos ochenta y ocho (1988) él, en Bogotá DC. donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10 No. 16 22 Sur de Bogotá DC, cuyo trámite notarial es [illegible]
Se fija este Edicto en lugar público de la Notaria, el veintisiete (27) de septiembre del año dos mil doce (2012) a las 8:00 A.M.
EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA
NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Hay firma. EE3474

EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante JOSÉ ANTONIO GUAYACUNDO ACHURY, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 182.038 de Anolaima, quien falleció en la Ciudad de Bogotá el día once (11) de Diciembre del año dos mil once (2011), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá.
La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día cuatro (4) de Octubre del año dos mil doce (2012) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número doscientos tres (203) de fecha cinco (5) de Octubre del año dos mil doce (2012).
Para efectos del numeral 2 del Artículo 589 del C.P.C publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma.
Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días.
Hoy cinco (5) de Octubre del año dos mil doce (2012) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)
JORGE HERNANDO RICO GRILLO
Notario Sesenta y Ocho (68) del Círculo de Bogotá
Hay firma y sello

EDICTO
LA SUSCRITA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE HONDA
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con Derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente Edicto en el Periódico de amplia circulación, para que comparezcan al despacho de la Notaría Unica del Círculo de Honda, para que hagan valer sus derechos en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de JOSELIN VELASCO DELGADO (Q.E.P.D) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía numero 14.315.079 de Honda, quien falleciera en la ciudad de Honda, el día 1º de Junio de 2011, último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Honda.
Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta Nº 044 de fecha 8 de Octubre de 2012.
Se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local.
En cumplimiento de los dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el Término de diez (10) días.
El presente Edicto se fija hoy 8 de Octubre de 2012
AUDREY HURTADO RIVERA
Notaria Única del Círculo de Honda
Hay firma y sello. EE3480

LOS AVISOS PUBLICADOS EN ESTA EDICIÓN SON DE CONTENIDO COMERCIAL ORDENADOS POR TERCEROS AJENOS AL PERIÓDICO

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No.0124/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA
CAUSANTES:MARÍA DE LAS MERCEDES MOLANO DE JARRO
20.406.361 de de Bosa (Cundinamarca)
ALCIDES JARRO
193.771 de de Bosa (Cundinamarca)
1-Que el día veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012), la Doctora ESPERANZA SASTOQUE MESA identificada con cédula de ciudadanía número35.330.520 de Bogotá, D.C., con Tarjeta Profesional número 44.473 del C. S. de la J., Cel. 300 659 47 78, Tel. 284 04 38 con domicilio profesional en la Carrera 7 No. 17-01 Of. 1034/1035 presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia de los Causantes: MARÍA DE LAS MERCEDES MOLANO DE JARRO y ALCIDES JARRO, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 20.406.361 y 193.771 de Bosa (Cundinamarca) fallecieron en Bogotá, D.C., a los días tres (03) de Diciembre de dos mil once (2.011) y doce (12) de Septiembre de mil novecientos noventa y tres (1.993)respectivamente, siendo la ciudad de Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a la documentación aportada y lo manifestado por la Apoderada y los interesados.
2.- SE PRESENTAN COMO INTERESADOS
a- OLIVA JARRO MOLANO CC.51.729.972 de Bogotá, D.C.
b- ALCIRA JARRO MOLANO CC.51.587.783 de Bogotá, D.C.
c- MARÍA MERY JARRO DE PUENTES CC.41.487.681 de Bogotá, D.C.
d- MARÍA ANA YOLANDA JARRO MOLANO CC.41.576.019 de Bogotá, D.C.
e- LINA STELLA JARRO MOLANO CC.41.635.790 de Bogotá, D.C.
f- ROSA PILAR JARRO MOLANO CC.41.727.983 de Bogotá, D.C.
g.-SEGUNDA AURORA ALICIA JARRO MOLANO CC.41.698.145 de Bogotá, D.C.
h.-LUZ MARINA JARRO MOLANO CC.51.729.973 de Bogotá, D.C.
i.-JAIRO IGNACIO JARRO MOLANO CC.19.092.942 de Bogotá, D.C.
j.-LIRIO CÉSAR JARRO MOLANO CC.19.108.878 de Bogotá, D.C.
k.-EDILBERTO JARRO MOLANO CC.79.390.960 de Bogotá, D.C.
EN CALIDAD DE HIJOS DE LOS CAUSANTES Y COMO CESIONARIOS DE LOS DERECHOS HERENCIALES A TÍTULO UNIVERSAL
3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento veintiocho (0128) de Fecha cinco (5) de Octubre de dos mil doce (2012).
4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-53, pbx 217 09 00.
5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy ocho (08) de Octubre de dos mil doce (2012) hora 8:00am
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ, D.C.
Fecha de desfijación de edicto: 22 de Octubre de 2012. Hora: 6:00 p.m

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No.0122/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA
CAUSANTE: RUBIELA PARRA HURTADO
cc. 39.644.007 de Bosa
1- Que el día tres (3) de Octubre de Dos Mil Doce (2012), La Doctora LUCILA CAMARGO MOLANO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.262.661 de Tunja con Tarjeta Profesional número 11.001 de Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la calle 57 No. 7-11 Of. 1201, cel. 313 467 76 90, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia de la Causante: RUBIELA PARRA HURTADO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 39.644.007 de Bogotá, D.C. , falleció en el municipio de Soacha (Cundinamarca), el día treinta y uno (31) de Agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y su apoderada.
2- se presentan como interesados:
a.-OMAR WILLIAM LOAIZA SUÁREZ CC.19.228.237 de Bogotá, D.C.
EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE
b.-WILLIAM FERNANDO LOAIZA PARRA CC.1.032.376.917 de Bogotá, D.C.
c.-DIANA ALEXANDRA LOAIZA PARRA CC.35.354.799 de Madrid
EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE
3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento veintiséis (126) de Fecha Octubre cinco (05) de Dos Mil Doce(2012).
4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-53, pbx 217 09 00.
5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy ocho (08) de Octubre de Dos Mil Doce (2012). Hora: 8:00 a.m.
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de desfijación de edicto: 22 de Octubre de 2012. Hora: 6:00 p.m.

NOTARÍA 19 DE BOGOTA
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO Nº 0120/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA
CAUSANTE: DANIEL BAHAMÓN
cc. 79.334.874 de Bogotá, D.C.
1- Que el día veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012), El Doctor CUSTODIO GOMEZ NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.133.239 de Bogotá, D.C. con Tarjeta Profesional número 25.828 de Consejo Superior de la Judicatura, con tel. 8 14 01 26 , cel. 310 674 48 32/ 310 330 42 95, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia del Causante: DANIEL BAHAMÓN quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.334.874 de Bogotá, D.C. , falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día veinte (20) de Enero de dos mil nueve (2009), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y su apoderado.
2- se presentan como interesados:
1.-MARTHA LUCIA GARZÓN GONZÁLEZ C.C.41.770.524 de Bogotá, D.C.
EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE Y COMO REPRESENTANTE DE SUS DOS MENORES HIJOS:
2.-LUIS CARLOS BAHAMON GARZON T.I. 950425-04522 de Bogotá, D.C.
3.-DANIELA BAHAMON GARZON T.I.1.000.222.858 de Bogotá, D.C.
EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE
3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento veinticuatro (124) de Fecha Octubre primero (01) de Dos Mil Doce (2012).
4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 Nº 60-53, pbx 217 09 00.
5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy dos (02) de Octubre de Dos Mil Doce (2012). Hora: 8:00 a.m.
JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.
Fecha de desfijación de edicto: 16 de Octubre de 2012. Hora: 6:00 p.m.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA
CALLE 14 A No 9-17 P. 2
HACE SABER
Que por auto de fecha 20 de Septiembre de 2012, se señaló la hora de las 10:00 a.m. del día de 31 OCTUBRE de 2012, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE, del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECRIO No 156-2009 De GENARO ALEJO FRANCO GAVIRIA Y DANILO CARVAJAL PANQUEVA Contra GUSTAVO VÁSQUEZ ROBAYO.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN
Se trata de una inmueble Ubicado en la TRANSVERSAL 2 ESTE No 28-23 EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAN MATEO Y/O TRANSVERSAL 2 ESTE No 28-27 San Mateo del Municipio de Soacha, distinguido con matrícula inmobiliaria No 50S-875033.
TOTAL DEL AVALÚO: EL AVALUO ES DE DIEZ SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($17.955.000.oo).
La licitación comenzará en la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se advierte al rematante que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 11 de 1987, deberá consignar un 3% de impuesto sobre el valor final, pues sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la respectiva diligencia.
Para los fines del artículo 525 del C. de P.C. se fija el presente AVISO REMATE en un lugar
Publico de la secretaría del juzgado por el término previsto, hoy 09 OCT 2012 siendo las 8:00 am. y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía en esta localidad
La secretaria,
LUZ NERY RICAURTE GÁMEZ
Hay firma y sello

NOTARÍA SESENTA Y DOS DE CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO
NOTARIO
ACTA 98
La liquidación de herencia del causante JOSÉ FRANCISCO SALINAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 750.681 expedida en Bogotá, presentada por el(la) Doctor(a) EDWIN ALEXÁNDER JEREZ ORJUELA mayor de edad, domiciliado(a) y residenciado(a) en esta ciudad, abogado(a) en ejercicio, identificadó(a) con la cédula de ciudadanía número 79.629.047 expedida en Bogotá, y Tarjeta profesional número 140.781 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado(a) de FLOR YADIRA SALINAS RIVERA, MYRYAM SALINAS RIVERA, GLADYS FILOMENA SALINAS SÁNCHEZ, LUZ MARINA SALINAS RIVERA, LEONOR SALINAS RIVERA, FRANCISCO SALINAS RIVERA en calidad de heredero(a-s) de los causantes, plenamente capaces. Como el patrimonio relicto es de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 96.000.000) MONEDA CORRIENTE, se notificará a la DIAN, Secretaría de Hacienda, Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Superintendencia de Notariado y Registro.
Para constancia se firma en Bogotá D.C. 03 octubre de 2012
El Apoderado,
EDWIN ALEXÁNDER JEREZ ORJUELA
C.C. Nº 79.629.047 de Bogotá
T.P. Nº 140.781 C.S.J.
CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO
NOTARIO SESENTA Y DOS (62) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Hay firma y sello. EE 3475

EL ESPACIO 7440587 Publicidad Ext. 229

$ PRESTAMO

www.coopcredito.es.tl
Prestamos al 0.4%
Desde $2.000.000 hasta $900.000.000. Para libre inversión, empresarios, independientes, empleados, pensionados, Fuerza Pública y también reportados, respaldo financiero, seriedad y cumplimiento. Aprobación en 24 horas, desembolso inmediato.
(091)8901134 – 3212780038 – 3106314154
coopcreditosa@gmail.com

SERFICRÉDITO
INTERÉS MÁS CAPITAL - MENSUAL 0.5%
Prestamos de 2.000.000 a 900.000.000 sin fiador, sin hipoteca, para libre inversión. Empleados, independientes, jubilados, reportados. Desembolso inmediato.
Informes 3202551599 - 3214526709
www.serficreditos.com

MENSAEXPRESS INTERNACIONAL COURIER, E.U.
NIT 830.119.583-6
CRA 97 Nº 22 L - 05 - Fontibón
Tels: 5451011-5417438

CIUDAD	TARIFAS
Miami - Bogotá	US$ 12.00 Paquetes Primera 1 Lb (500 Grs) US$ 3.45 Libras Adicionales (500 Grs) US$ 25.00 Documentos hasta 1 Lb (500 Grs)
Londres - Bogotá	US$ 7.00 Paquetes Primera 1 Lb (500 Grs) US$ 7.00 Libras Adicionales (500 Grs)

El liquidador de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA PAZ** en liquidación con Nit. 846.003.376-7, informa a todos los acreedores sociales y en general a todas las personas que se crean con derecho a exigir el pago de cualquier clase de obligación, que la **ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA PAZ** ha sido disuelta por voluntad de los asociados, en la reunión del día 13 de Octubre del año 2011. Como consecuencia de lo anterior, se da aviso del inicio de su proceso de liquidación. Cualquier reclamo o solicitud serán atendidos en la Calle 8 No. 7ª – 91 2do. Piso del Banco de Bogotá del municipio de Orito – Putumayo.
La presente publicación se efectúa para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio.
ANA ARGENIS CHICO
Liquidador

La audiencia terminó antes de medio día.

En la audiencia, Laura Moreno se vio confiada.

Foto: Javier Bohórquez

El juicio de Laura y Jessy

Juez 'amenaza' a Colmenares

Natalia Segura
Redactora Nacional

Dos horas de iniciada la primera sesión, a las 12:09 del medio día de ayer, el juez 11 de conocimiento decidió dar por terminada la primera de tres jornadas de audiencia preparatoria en la que se espera demostrar la culpabilidad o inocencia de Laura Milena Moreno y Jessy Mercedes Quintero acusadas de la muerte de Luis Colmenares en 2010.

Para hoy se espera que la Fiscalía, en cabeza de Martha Lucía Zamora, responda las 33 objeciones que hicieron los abogados defensores de las jóvenes al escrito de acusación presentado meses antes y a las nuevas pruebas presentadas por el ente fiscal, entre ellas la de los testimonios de los tres nuevos testigos.

Según la defensa, la Fiscalía debe descubrir todas las evidencias como las búsquedas selectivas en bases de datos de algunos teléfonos, probar la legalidad de la interceptación de llamadas y las autorizaciones judiciales para el desarrollo de varias pruebas experimentales que probarían la tesis de un homicidio.

Igualmente Jaime Granados, defensor de Laura Moreno, pidió a la Fiscalía que investigue dónde están los remanentes de sangre que pidió la Fiscalía de Medicina Legal para poder hacer los exámenes técnicos o que, de lo contrario, se informe por qué se agotó dicha prueba.

Apertura amenazante

Al inicio de la audiencia, en un momento tensionante de la sala 408C del complejo judicial de Paloquemao, el juez hizo un fuerte llamado de atención al padre del occiso, Luis Alonso Colmenares por las declaraciones que este ha hecho en las últimas semanas a los medios de comunicación.

El juez, citando un escrito presentado por el abogado defensor de Laura Moreno en el que se pide no ser juez y parte en el proceso, amenazó con sancionar al señor Colmenares si seguía dando este tipo de declaraciones a los medios.

"Hago un pertinente llamado de atención para que en los posible no se hagan comentarios señalando responsabilidades que todavía no se ha probado. Que no vuelva a ocurrir para no llegar a una sanción más drástica", manifestó enfáticamente el juez quien extendió esta advertencia a todos los actores que participan en este proceso.

"La discusión solamente se debe hacer en este recinto para no entrar en discusiones y no crear jueces por fuera de los naturales y una polarización de la opinión pública", aseguró el juez señalando el respeto que deben tener los medios de comunicación por este y todos los procesos que se llevan a cabo en el país refiriéndose también a la petición de la fiscal Martha Lucía Zamora de investigar a medio que reveló la declaración rendida por el testigo Jesús Alberto Martínez Durán quien asegura haber visto a Carlos Cárdenas golpear a Luis Colmenares.

"Somos inocentes y no aceptamos ningun cargo" afirmaron Laura y Jessy en la audiencia.

Reiteran su inocencia

Durante la audiencia y siguiendo los protocolos, el juez tal como lo hizo durante la presentación del escrito de acusación hace varios meses pregunto a las acusadas si se allanaban o no a los cargos a lo que las dos jóvenes afirmaron que eran inocentes y que esperarían a la decisión derivada de un juicio.

Cabe recordar que Laura Moreno está acusada del delito de homicidio en coautoría impropia y Jessy Quintero se encuentra acusada de falso testimonio y encubrimiento de homicidio.

Por sicario que atacó a esmeraldero

Policía ofrece $20 millones

Alexánder Cruz
Redacción General

Hasta $20 millones ofrece la Policía Metropolitana de Bogotá, a quien entregue información que conduzca a la captura de los responsables del atentado realizado al pasado martes contra un empresario de las esmeraldas que se desplazaba por un populoso centro comercial de la capital.

El hecho se presentó en horas de la tarde en la Zona T, en el norte de Bogotá, cuando Jesús Hernando Sánchez fue atacado por un sujeto que lo impactó en repetidas ocasiones y luego se enfrentó a tiros con unos escoltas para poder huir del lugar.

De acuerdo con las autoridades, los individuos que perpetraron el atentado quedaron registrados en las cámaras de seguridad del lugar, por lo que ya se adelantó el retrato hablado de sicario y será difundido en varios puntos de la ciudad.

El general Luis Eduardo Martínez, comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, presentó el retrato de quien sería el autor del ataque contra Hernando Sánchez.

"Es un sujeto de aproximadamente 35 años, de 1.65 a 1.68 de estatura, escaso de cabello, de ojos claros, tez blanca", informó el oficial.

"Sin lugar a dudas aquí hay un ajuste de cuentas. Este no es un atentado por llevar a cabo un hurto, este es un atentado que tiene visos muy fuertes de ajuste de cuentas, ¿por qué?, eso es lo que la investigación nos va a precisar, quién es la persona herida, quién es el sicario y quién es el autor intelectual", señaló Martínez.

Sánchez permanece en la unidad de cuidados intensivos de la Clínica El Country.

En el Páramo de Sumapaz

Se ahogaron 3 jóvenes

Alexánder Cruz
Redacción General

Sorprendidos quedaron ayer los habitantes de la vereda Pasquilla, ubicada en la localidad 19 de Ciudad Bolívar, al sur occidente de la capital, luego de conocer la muerte de tres jóvenes que se encontraban nadando en las turbulentas aguas del río Sumapaz.

Aprovechando la tarde soleada y la semana de receso en los colegios, los jóvenes salieron a disfrutar de sus cortas vacaciones en las aguas del río sin pensar que sería la última vez que ingresarían a la corriente.

Un joven de escasos 19 años perdió la vida luego de sumergirse en las profundas aguas. A pesar del esfuerzo de algunos presentes por intentar ayudarlo, el muchacho terminó sofocado por el mineral.

A escasos metros de lo sucedido, dos menores de edad corrían la misma suerte al ingresar en el río. Sus intentos por salir a la orilla fueron en vano y perecieron ahogados.

Hasta altas horas de la noche, miembros del CTI realizaron la inspección de los cadáveres.

CERTIFICACION RADIA Rd 21165

151

155

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 08 de NOVIEMBRE DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la CARRERA 38 10 - 90 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O KR 38 10 90 OF 368 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad de Bogotá. D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 75.810.000.oo) M/CTE.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2012.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

GE

10-Oct
EE.

CERTIFICACION RADIAL

El suscrito radiodifusor de la Emisora Marisol, frecuencia 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

DIA: 11 OCT. 2012 HORA: 3:45 Pm

Helen Bautista

HELEN BAUTISTA c.c. 1.023.903.203 y/o MANUEL LEAL CORDERO c.c. 7.181.295 Santa Marta

180

Ba000736404

NOTARIA 7ª
CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE

BAUTISTA LOPEZ MERYHELEN

CON

CC. No.1.023.903.203 de BOGOTA D.C.

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7ª

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOT- D.C.

BOGOTA D.C. 12/10/2012 11:25 a.m

Func.o: JAIME ROJAS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

07/09/2012 1003420H5H5R5BaR

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Rd 21164
152
153

CERTIFICACION RADIAL

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 08 de NOVIEMBRE DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 75.075.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2012.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MIRANTES PEREZ

GR

11-Oct.
EE: 2573.

CERTIFICACION RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

DIA 1 OCT. 2012 HORA: 3:46 Pm

Helen Bautista

HELEN BAUTISTA c.c. 1.023.903.203 y/o MANUEL LEAL CORDERO c.c. 7.141.296 Santa Marta

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

158

Ba000736405

154

NOTARIA 7ª
CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE

BAUTISTA LOPEZ MERYHELEN

CON

CC. No.1.023.903.203 de BOGOTA D.C.

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7ª

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOT- D.C.

BOGOTA D.C. 12/10/2012 11:25 a.m

Func.o: JAIME ROJAS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

07/09/2012 10035Ra2OHSHHH5B

Cadena s.a. Nit 890.930.534-0

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

...RICIA RESTREPO ACOSTA
...ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 8 de NOVIEMBRE DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:
Inmueble ubicado en la CARRERA 38 10 - 90 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O KR 38 10 90 OF 368 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50c-1425795.
El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($75.810.000. oo) M/CTE
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.
Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.
Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2012
La Secretaria.
DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ
Hay firma y sello

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 16 Nº 7-39 PISO 8º
HACE SABER
Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 AM. del 08 de NOVIEMBRE DE 2012, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:
Inmueble ubicado en la carrera 38 Nº 10-90 Oficina 428 del Centro Comercial Puerto López de esta ciudad de Bogotá, D,C., Identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nº. 50C-1425826.
El bien anteriormente Identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.075.000.oo)
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.
Se advierte a los eventuales compradores del Inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de Impuesto, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.
Para dar cumplimiento al Art 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2012.
La secretaria.
DIANA PATRICIA MORANTES PÉREZ
Hay firma y sello

Que se ha fijado la hora de las OCHO DE LA MAÑANA del día TREINTA DE OCTUBRE de 2012, para dar inicio a la diligencia de remate ordenada en auto de fecha 17 de septiembre de 2012, proferido dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por ISIDRO RODRÍGUEZ RÍOS contra la SUCESIÓN DE REINALDO RODRÍGUEZ, representado por su hija SORANY RODRÍGUEZ FRANCO. Radiación No. 2004-0149.
Será oferta admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble que fue la suma de $10.311.000.oo moneda corriente, previa consignación del 40% como depósito para hacer oferta, más el 3% del valor total por el cual se efectúe el remate que pagará el rematante o rematantes con destino a la Nación Consejo Superior de la Judicatura.
El inmueble objeto de remate es una casa - lote ubicada en la carrera 7ª No. 19-60 hoy Carrera 7ª No. 19-60 de la Urbanización San Antonio del municipio de Líbano Tolima. Matrícula inmobiliaria No. 364-5505 530 hoy 364-5530 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Líbano Tolima.
Para dar cumplimiento al Art. 525 del C. de P. Civil, se elabora el presente AVISO DE REMATE, hoy primero de octubre de dos mil doce y se entregan copias al interesado, para su publicación, la cual debe efectuarse en un diario de amplia circulación nacional EL TIEMPO, EL ESPASIO o EL NUEVO DÍA. También se ordena en la emisora oficialmente autorizada en esta localidad y la radiodifusión se hará entre las horas comprendidas entre las SIETE de la mañana y las DIEZ de la noche.
La presente publicación se hará por una sola vez, con antelación no inferior a DIEZ DÍAS, a la fecha de remate. Igualmente con la copia de la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los CINCO DÍAS, anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.
El Secretario,
ÓSCAR VELÁSQUEZ COLMENARES
Hay firma y sello

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C PILOTO EN ORALIDAD
CARRERA 7 Nº 12 C - 23 PISO 8º ED. NEMQUETEBA - BOGOTÁ D.C
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC. PILOTO EN ORALIDAD
AVISA:
Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN, radicado en este Juzgado bajo el número 2012-00684, adelantado a través de apoderado judicial por los señores GLORIA ESPERANZA PIÑEROS FUERTE y CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ BUSTOS en relación con su hijo JUAN CARLOS GONZÁLEZ PIÑEROS, en auto del 10 de septiembre de 2012, DECRETÓ la INTERDICCIÓN PROVISORIA de JUAN CARLOS GONZÁLEZ PIÑEROS, designando como CURADORA PROVISORIA de éste a su progenitora, señora GLORIA ESPERANZA PIÑEROS FUERTE identificada con la cédula de ciudadanía Nº 39.698.701, ordenando PUBLICAR ESTA DECISIÓN POR AVISO, que se insertará una vez en un diario de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador, El Espacio, El Nuevo Siglo y La República.
Se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaría del Juzgado hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil doce (2012), siendo las 08:00 horas de la mañana.
MARTHA INÉS MORENO GONZÁLEZ
SECRETARIA
Hay firma y sello

Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el veintisiete (27) de septiembre del año dos mil doce (2012) a las 8:00 A.M.
EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA
NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Hay firma. EE3474

EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante JOSÉ ANTONIO GUAYACUNDO ACHURY, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 182.038 de Anolaima, quien falleció en la Ciudad de Bogotá el día once (11) de Diciembre del año dos mil once (2011), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá.
La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día cuatro (4) de Octubre del año dos mil doce (2012) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número doscientos tres (203) de fecha cinco (5) de Octubre del año dos mil doce (2012).
Para efectos del numeral 2 del Artículo 589 del C.P.C publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifasora de la misma.
Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días.
Hoy cinco (5) de Octubre del año dos mil doce (2012) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)
JORGE HERNANDO RICO GRILLO
Notario Sesenta y Ocho (68) del Círculo de Bogotá
Hay firma y sello

EDICTO
LA SUSCRITA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE HONDA
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con Derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente Edicto en el Periódico de amplia circulación, para que comparezcan al despacho de la Notaría Unica del Círculo de Honda, para que hagan valer sus derechos en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de JOSELIN VELASCO DELGADO (Q.E.P.D) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía numero 14.315.079 de Honda, quien falleciera en la ciudad de Honda, el día 1º de Junio de 2011, último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Honda.
Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta Nº 044 de fecha 8 de Octubre de 2012.
Se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local.
En cumplimiento de los dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el Término de diez (10) días.
El presente Edicto se fija hoy 8 de Octubre de 2012
AUDREY HURTADO RIVERA
Notaria Única del Circulo de Honda
Hay firma y sello. EE3480

LOS AVISOS PUBLICADOS EN ESTA EDICIÓN SON DE CONTENIDO COMERCIAL ORDENADOS POR TERCEROS AJENOS AL PERIÓDICO

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No.0122/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA
CAUSANTE: RUBIELA PARRA HURTADO
cc. 39.644.007 de Bosa
1- Que el día tres (3) de Octubre de Dos Mil Doce (2012), La Doctora LUCILA CAMARGO MOLANO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.262.661 de Tunja con Tarjeta Profesional número 11.001 de Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la calle 57 No. 7-11 Of. 1201, cel. 313 467 76 90, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia de la Causante: RUBIELA PARRA HURTADO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 39.644.007 de Bogotá, D.C. , falleció en el municipio de Soacha (Cundinamarca), el día treinta y uno (31) de Agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y su apoderada.
2- se presentan como interesados:
a.-OMAR WILLIAM LOAIZA SUÁREZ
CC.19.228.237 de Bogotá, D.C.
EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE
b.-WILLIAM FERNANDO LOAIZA PARRA
CC.1.032.376.917 de Bogotá, D.C.
c.-DIANA ALEXANDRA LOAIZA PARRA
CC.35.354.799 de Madrid
EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE
3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento veintiséis (126) de Fecha Octubre cinco (05) de Dos Mil Doce(2012).
4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-53, pbx 217 09 00.
5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy ocho (08) de Octubre de Dos Mil Doce (2012). Hora: 8:00 a.m.
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de desfijación de edicto: 22 de Octubre de 2012. Hora: 6:00 p.m.

EL ESPACIO ☎7440587 Publicidad Ext. 229

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No.0122/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA
CAUSANTE: RUBIELA PARRA HURTADO
cc. 39.644.007 de Bosa
1- Que el día tres (3) de Octubre de Dos Mil Doce (2012), La Doctora LUCILA CAMARGO MOLANO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.262.661 de Tunja con Tarjeta Profesional número 11.001 de Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la calle 57 No. 7-11 Of. 1201, cel. 313 467 76 90, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia de la Causante: RUBIELA PARRA HURTADO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 39.644.007 de Bogotá, D.C. , falleció en el municipio de Soacha (Cundinamarca), el día treinta y uno (31) de Agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y su apoderada.
2- se presentan como interesados:
a.-OMAR WILLIAM LOAIZA SUÁREZ
CC.19.228.237 de Bogotá, D.C.
EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE
b.-WILLIAM FERNANDO LOAIZA PARRA
CC.1.032.376.917 de Bogotá, D.C.
c.-DIANA ALEXANDRA LOAIZA PARRA
CC.35.354.799 de Madrid
EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE
3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento veintiséis (126) de Fecha Octubre cinco (05) de Dos Mil Doce(2012).
4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-53, pbx 217 09 00.
5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy ocho (08) de Octubre de Dos Mil Doce (2012). Hora: 8:00 a.m.
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de desfijación de edicto: 22 de Octubre de 2012. Hora: 6:00 p.m.

SOACHA CUNDINAMARCA
CALLE 14 A No 9-17 P. 2
HACE SABER
Que por auto de fecha 20 de Septiembre de 2012, se señaló la hora de las 10:00 a.m. del día de 31 OCTUBRE de 2012, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE, del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECRIO No 156-2009 De GENARO ALEJO FRANCO GAVIRIA Y DANILO CARVAJAL PANQUEVA Contra GUSTAVO VÁSQUEZ ROBAYO.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN
Se trata de una inmueble Ubicado en la TRANSVERSAL 2 ESTE No 28-23 EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAN MATEO Y/O TRANSVERSAL 2 ESTE No 28-27 San Mateo del Municipio de Soacha, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-875033.
TOTAL DEL AVALÚO: EL AVALÚO ES DE DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($17.955.000.oo).
La licitación comenzará en la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se advierte al rematante que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 11 de 1987, deberá consignar un 3% de impuesto sobre el valor final, pues sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la respectiva diligencia.
Para los fines del artículo 525 del C. de P.C. se fija el presente AVISO REMATE en un lugar
Publico de la secretaría del juzgado por el término previsto, hoy 09 OCT 2012 siendo las 8:00 am. y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía en esta localidad
La secretaria,
LUZ NERY RICAURTE GÁMEZ
Hay firma y sello

---

www.serficreditos.com

NOTARÍA SESENTA Y DOS DE CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO
NOTARIO
ACTA 98
La liquidación de herencia del causante JOSÉ FRANCISCO SALINAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 160.681 expedida en Bogotá, presentada por el(la) Doctor(a) EDWIN ALEXÁNDER JEREZ ORJUELA mayor de edad, domiciliado(a) y residenciado(a) en esta ciudad, abogado(a) en ejercicio, identificadó(a) con la cédula de ciudadanía número 79.629.047 expedida en Bogotá, y Tarjeta profesional número 140.781 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado(a) de FLOR YADIRA SALINAS RIVERA, MYRYAM SALINAS RIVERA, GLADYS FILOMENA SALINAS SÁNCHEZ, LUZ MARINA SALINAS RIVERA, LEONOR SALINAS RIVERA, FRANCISCO SALINAS RIVERA en calidad de heredero(a-s) de los causantes, plenamente capaces. Como el patrimonio relicto es de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 96.000.000) MONEDA CORRIENTE, se notificará a la DIAN, Secretaría de Hacienda, Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Superintendencia de Notariado y Registro.
Para constancia se firma en Bogotá D.C. 03 octubre de 2012
El Apoderado,
EDWIN ALEXÁNDER JEREZ ORJUELA
C.C. Nº 79.629.047 de Bogotá
T.P. Nº 140.781 C.S.J.
CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO
NOTARIO SESENTA Y DOS (62) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Hay firma y sello. EE 3475

MENSAEXPRESS INTERNACIONAL COURIER, E.U.
NIT 830.119.583-6
CRA 97 Nº 22 L - 05 - Fontibón
Tels: 5451011-5417438

CIUDAD	TARIFAS
Miami - Bogotá	US$ 12.00 Paquetes Primera 1 Lb (500 Grs) US$ 3.45 Libras Adicionales (500 Grs) US$ 25.00 Documentos hasta 1 Lb (500 Grs)
Londres - Bogotá	US$ 7.00 Paquetes Primera 1 Lb (500 Grs) US$ 7.00 Libras Adicionales (500 Grs)

El liquidador de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA PAZ** en liquidación con Nit. 846.003.376-7, informa a todos los acreedores sociales y en general a todas las personas que se crean con derecho a exigir el pago de cualquier clase de obligación, que la **ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA PAZ** ha sido disuelta por voluntad de los asociados, en la reunión del día 13 de Octubre del año 2011. Como consecuencia de lo anterior, se da aviso del inicio de su proceso de liquidación. Cualquier reclamo o solicitud serán atendidos en la Calle 8 No. 7ª – 91 2do. Piso del Banco de Bogotá del municipio de Orito – Putumayo.
La presente publicación se efectúa para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio.
ANA ARGENIS CHICO
Liquidador

Contáctenos al:
7440587
Ext.: 229-213

Clasificados
JUDICIALES

EDICTOS, AVISOS DE LEY
OFICINA CENTRO
Cra. 10ª Nº 14-56 Of. 302
2810153

EDICTOS

AVISO DE REMATE
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER•
Que en el proceso Nº 2009/00329 - EJECUTIVO DE ALIMENTOS, instaurado por NANCY CRISTINA GONZÁLEZ CORREA en calidad de representante legal de la menor MARÍA ALEJANDRA FRANCO GONZÁLEZ contra CÉSAR EDUARDO FRANCO ESPINOSA por auto del 26/09/2012, se ha señalado la hora de las 8:00 a.m., del Treinta (30) de Octubre de dos mil doce (2012), para efectos de llevar a pública subasta el bien que se relaciona a continuación: El (100%) del bien inmueble ubicado en la Calle 18 Nº 15 A-51 CASA 8 de Chía - Cundinamarca Conjunto residencial La Estación, identificado con matrícula inmobiliaria Nº 50N-20210945, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en el folio inmobiliario y en la Escritura Pública Nº 62 del 11-01-1995 Notaría Treinta y dos del Círculo de Bogotá.
El referido inmueble fue avaluado en NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($90.393.000.00 M/CTE).
Será postura admisible que cubra el 70% del avalúo.
Se previene a los interesados que en la diligencia se presentará sobre cerrado con la oferta para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además, el depósito del 40% del avalúo, previsto en el art. 526 del C.P.C. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados. A continuación, se adjudicará el bien al mejor postor en el remate. La LICITACION comenzará a la hora señalada y no cerrará sino trascurrida una (1) hora por lo menos desde su iniciación.
Para los efectos previstos en el Art. 525 C.P.C., modificado por el Art. 55 de la ley 794/2003, se expiden copias de este aviso para su publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local.
Bogotá D.C., 9 OCT. 2012
CONCEPCIÓN VENEGAS AVILÁN
Secretaria
Hay firma y sello. EE3481

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
[illegible] No. 7-39 PISO 8°

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No.0125/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA
CAUSANTE: ANDREA NAYIBI PINILLA OSORIO
cc. 52.264.913 de Bogotá, D.C.
1- Que el día veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012), La Doctora ESPERANZA SASTOQUE MESA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.330.520 de Bogotá, D.C. con Tarjeta Profesional número 44.473 del Consejo Superior de la Judicatura, con tel. 2 84 04 38 cel. 300 659 47 78, con domicilio profesional en la Carrera 7 No. 17-01 Of. 1034/1035, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia de la Causante: ANDREA NAYIBI PINILLA OSORIO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 52.264.913 de Bogotá, D.C., falleció en Buenos Aires (Argentina), el día veinticinco (25) de Abril de dos mil doce (2012), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por la interesada y su apoderada.
2- se presenta como interesada:
-NELLY OSORIO FLÓREZ CC.23.985.758 de Puerto Boyacá
EN CALIDAD DE MADRE DE LA CAUSANTE
3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento veintinueve (129) de Fecha Octubre cinco (05) de Dos Mil Doce(2012).
4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 No. 60-53, pbx 217 09 00.
5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy ocho (08) de Octubre de Dos Mil Doce (2012). Hora: 8:00 a.m.
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de desfijación de edicto: 22 de Octubre de 2012. Hora: 6:00 p.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LÍBANO TOLIMA
AVISO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL LÍBANO TOLIMA,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA PILOTO EN ORALIDAD
CARRERA 7 Nº 12 C - 23 PISO 8º ED. NEMQUETEBA - BOGOTÁ DC.
EDICTO
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C PILOTO EN ORALIDAD
CITA Y EMPLAZA
A los demás parientes indeterminados y a quienes pretendan el derecho a la guarda del presunto discapacitado mental JUAN CARLOS GONZÁLEZ PIÑEROS, para que comparezcan a este Despacho con el fin de ser escuchados dentro del proceso Nº 2012-00684 de INTERDICCIÓN JUDICIAL POR CAUSA DE DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA instaurado a través de Defensoría de Familia del ICBF por los señores GLORIA ESPERANZA PIÑEROS FUERTE y CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ BUSTOS en calidad de progenitores del presunto discapacitado, proceso que fue admitido con fecha 10 de septiembre de 2012.
Para los efectos del artículo 446 del Código de Procedimiento Civil, concordante con el numeral 3º del artículo 659 del C.P.C. se fija el presente EDICTO en un lugar público de la secretaría del Juzgado, por el término de ley, hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil doce (2012), siendo las 08:00 a.m. y será publicado por una vez en un periódico de amplia circulación del lugar como El Tiempo, El Espectador, El Espacio, La República o El Nuevo Siglo.
La Secretaria,
MARTHA INÉS MORENO GONZÁLEZ
Hay firma y sello

EDICTO
EL NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988
EMPLAZA
REF: LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN-INTESTADA DE LOS CAUSANTES TOMASA ROJAS DE ROJAS y CENÉN ROJAS BLANCO.
A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión Intestada de los causantes TOMASA ROJAS DE ROJAS y CENÉN ROJAS BLANCO, quienes en vida se identificaban con la cédula de ciudadanía número 20.155.621 y 36.230, fallecidos el día diecisiete (17) de febrero del año dos mil siete (2007), ella, y el dieciocho (18) de enero del año mil novecientos ochenta y ocho (1988) él, en Bogotá DC. donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10 No. 16 22 Sur de Bogotá DC, cuyo trámite herencial se inició con el ACTA

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO No.0124/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA
CAUSANTES:MARÍA DE LAS MERCEDES MOLANO DE JARRO
20.406.361 de de Bosa (Cundinamarca)
ALCIDES JARRO
193.771 de de Bosa (Cundinamarca)
1-Que el día veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012), la Doctora ESPERANZA SASTOQUE MESA identificada con cédula de ciudadanía número35.330.520 de Bogotá, D.C., con Tarjeta Profesional número 44.473 del C. S. de la J., Cel. 300 659 47 78, Tel. 284 04 38 con domicilio profesional en la Carrera 7 No. 17-01 Of. 1034/1035 presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia de los Causantes: MARÍA DE LAS MERCEDES MOLANO DE JARRO y ALCIDES JARRO, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 20.406.361 y 193.771 de Bosa (Cundinamarca) fallecieron en Bogotá, D.C., a los días tres (03) de Diciembre de dos mil once (2.011) y doce (12) de Septiembre de mil novecientos noventa y tres (1.993)respectivamente, siendo la ciudad de Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a la documentación aportada y lo manifestado por la Apoderada y los interesados.
2.- SE PRESENTAN COMO INTERESADOS
a- OLIVA JARRO MOLANO CC.51.729.972 de Bogotá, D.C.
b- ALCIRA JARRO MOLANO CC.51.587.783 de Bogotá, D.C.
c- MARÍA MERY JARRO DE PUENTES CC.41.487.681 de Bogotá, D.C.
d- MARÍA ANA YOLANDA JARRO MOLANO CC.41.576.019 de Bogotá, D.C.
e- LINA STELLA JARRO MOLANO CC.41.635.790 de Bogotá, D.C.
f- ROSA PILAR JARRO MOLANO CC.41.727.983 de Bogotá, D.C.
g.-SEGUNDA AURORA ALICIA JARRO MOLANO CC.41.698.145 de Bogotá, D.C.
h.-LUZ MARINA JARRO MOLANO CC.51.729.973 de Bogotá, D.C.
i.-JAIRO IGNACIO JARRO MOLANO CC.19.092.942 de Bogotá, D.C.
j.-LIRIO CÉSAR JARRO MOLANO CC.19.108.878 de Bogotá, D.C.
k.-EDILBERTO JARRO MOLANO CC.79.390.960 de Bogotá, D.C.
EN CALIDAD DE HIJOS DE LOS CAUSANTES Y COMO CESIONARIOS DE LOS DERECHOS HERENCIALES A TÍTULO UNIVERSAL
3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento veintiocho (0128) de Fecha cinco (5) de Octubre de dos mil doce (2012).
4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben

NOTARÍA 19 DE BOGOTA
JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DE BOGOTÁ
EMPLAZA Y HACE SABER
EDICTO Nº 0120/2012
LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA
CAUSANTE: DANIEL BAHAMÓN
cc. 79.334.874 de Bogotá, D.C.
1- Que el día veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012), El Doctor CUSTODIO GOMEZ NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.133.239 de Bogotá, D.C. con Tarjeta Profesional número 25.828 de Consejo Superior de la Judicatura, con tel. 8 14 01 26 , cel. 310 674 48 32/ 310 330 42 95, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Sociedad Conyugal y Herencia del Causante: DANIEL BAHAMÓN quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.334.874 de Bogotá, D.C. , falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día veinte (20) de Enero de dos mil nueve (2009), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y su apoderado.
2- se presentan como interesados:
1.-MARTHA LUCIA GARZÓN GONZÁLEZ C.C.41.770.524 de Bogotá, D.C.
EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE Y COMO REPRESENTANTE DE SUS DOS MENORES HIJOS:
2.-LUIS CARLOS BAHAMON GARZON T.I. 950425-04522 de Bogotá, D.C.
3.-DANIELA BAHAMON GARZON T.I.1.000.222.858 de Bogotá, D.C.
EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE
3- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número ciento veinticuatro (124) de Fecha Octubre primero (01) de Dos Mil Doce (2012).
4- Que conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 13 Nº 60-53, pbx 217 09 00.
5- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy dos (02) de Octubre de Dos Mil Doce (2012). Hora: 8:00 a.m.
JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.
Fecha de desfijación de edicto: 16 de Octubre de 2012. Hora: 6:00 p.m.

RAMA JUDICIAL

$ PRESTAMO

www.coopcredito.es.tl
Prestamos al 0.4%
Desde $2.000.000 hasta $900.000.000. Para libre inversión, empresarios, independientes, empleados, pensionados, Fuerza Pública y también reportados, respaldo financiero, seriedad y cumplimiento. Aprobación en 24 horas, desembolso inmediato.
(091)8901134 –
3212780038 – 3106314154
coopcreditosa@gmail.com

SERFICRÉDITO
INTERÉS MÁS CAPITAL
MENSUAL 0.5%
Prestamos de 2.000.000 a 900.000.000 sin fiador, sin hipoteca, para libre inversión. Empleados, independientes, jubilados, reportados. Desembolso inmediato.
Informes 3202551599 -

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
SECRETARIA
160-156
14 ENE 2013

REF: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA CONTRA ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor Juez, se sirva fijar nueva fecha y hora para la practica de la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro de la litis.

Lo anterior obedece a que el 8 de noviembre de 2012, los despachos judiciales se encontraban cerrados por el paro judicial.

Anexo la publicación en prensa y radio del aviso de remate, efectuada el día 11 de octubre de 2012.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

2

A

VALIDADO EN CIVIL MUNICIPAL

D.C.

AL DESPACHO DEL

☐ 1.

☐ 2.

☐ 3.

☐ 4.

☐ 5.

☐ 6.

☐ 7. Se presentó

No corre

17 ENE 2013

Secretario

Nueva fecha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., veintidós (22) de enero de dos mil trece (2013)

Rad.: 2005-1835

Revisado el expediente el Despacho, fija nueva fecha para llevar a cabo la diligencia que mediante auto de 24 de agosto se decretó (fl. 146, C. 1), en consecuencia se señala la hora de las 9:00, del día 4, del mes de Abril, del año 2013.

Notifíquese.

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
Juez

LABG

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notificó
21 ENE 2013
Secretaria

162

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, mediante auto de fecha Veintidós (22) de Enero de Dos Mil Trece (2013), se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 04 de ABRIL DE 2013, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la CARRERA 38 10 - 90 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O KR 38 10 90 OF 368 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 75.810.000.oo) M/CTE.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2013.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

GE

163 159

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, mediante auto de fecha Veintidós (22) de Enero de Dos Mil Trece (2013), se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 04 de ABRIL DE 2013, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la CARRERA 38 10 - 90 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O KR 38 10 90 OF 368 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 75.810.000.oo) M/CTE.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2013.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

GE

164

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, mediante auto de fecha Veintidós (22) de Enero de Dos Mil Trece (2013), se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 04 de ABRIL DE 2013, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la CARRERA 38 10 - 90 OFICINA 428 DEL CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.075.000.oo) M/CTE.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Alléguese folio de Matricula Inmobiliaria del Inmueble objeto del remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2013.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

165

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, mediante auto de fecha Veintidós (22) de Enero de Dos Mil Trece (2013), se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 04 de ABRIL DE 2013, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la CARRERA 38 10 - 90 OFICINA 428 DEL CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.075.000.oo) M/CTE.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Alléguese folio de Matricula Inmobiliaria del Inmueble objeto del remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2013.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

166 162

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

17.

REF: PROCESO No. 2005-1835 EJECUTIVO SINGULAR DE JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA CONTRA ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor Juez, se sirva fijar nueva fecha y hora para la practica de la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro de la litis.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA PLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 C.S.J.

2

MUNICIPAL

11 ABR 2013

No compa...

☐ 7. Si presenta ...

Bogotá, D.C.

Marischo Rivera
Nuso. P

163

167

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., once (11) de abril de dos mil trece (2013)

Rad.: 2005-1835

Revisado el presente asunto, el Despacho resuelve fijar nueva fecha de remate, teniendo en cuenta que se ha efectuado el correspondiente control de legalidad, constatándose que hasta el momento no existe ningún vicio de nulidad que invalide lo hasta aquí actuado, conforme lo señala el artículo 25 de la ley 1285 de 2009.

Por lo anteriormente expuesto el Despacho señala la hora de 9:00 del día 19 del mes de Junio del año 2013, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los inmuebles que fueron legalmente embargados, secuestrados y avaluados dentro del presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Artículo 34 de la ley 1395 de 2010).

Por Secretaría elabórese el aviso correspondiente y hágase entrega del mismo para su publicación.

Notifíquese.

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
Juez

LABG

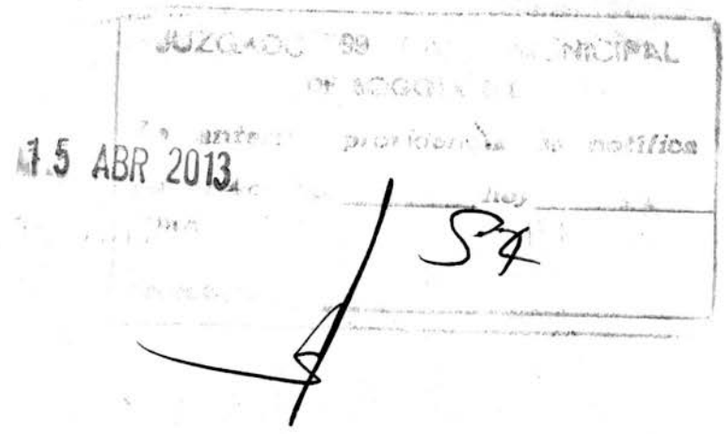
JUZGADO
MUNICIPAL
15 ABR 2013

CAL

164
163

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, mediante auto de fecha 11 DE ABRIL DE 2013, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 19 DE JUNIO DE 2013, para que tenga lugar la diligencia de remate de LOS DERECHOS que se encuentren en cabeza del demandado ELOY ANTONIO ALFARO BERMÚDEZ sobre el siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la CARRERA 38 10 - 90 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 3 - 68 TERCER PISO Y/O KR 38 10 90 OF 368 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425795.

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 75.810.000.oo) M/CTE.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO por el término legal, hoy 19 DE ABRIL DE FEBRERO DE 2013.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

Fecha: Mayo 2/13
T.P. 76882

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.
CALLE 16 No. 7- 39 PISO 8º.

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Singular 2005-1835 de JENNY PATRICIA RESTREPO ACOSTA contra ELOY ANTONIO ALFARO BERMUDEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del 19 DE JUNIO DE 2013, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 10 – 90 Oficina 428 DEL CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425826.

El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.075.000.oo)

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% del avalúo.

Se advierte a los eventuales compradores del inmueble que les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración de modo que sus ofertas deberán contar que del precio pagado no se reducirán esas cantidades.

Para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETQRÍA DEL Juzgado por el término legal hoy 19 DE ABRIL DE 2013.

La secretaria,

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A) INFORMANDO QUE

- [ ] 1. Se subsanó en tiempo allegó copias.
- [ ] 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- [ ] 3. Venció el término del traslado del recurso de reposición.
- [ ] 4. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- [ ] 5. ... probatorio
- [ ] 6. El término del emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) No compareció publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- [ ] 7. Se presentó la anterior solicitud para resolver.

25 JUN 2013

...ría, D.C.

No aportó publicaciones
– Para diligencia remate
– Nuevo proceso

170

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C. tres (3) de julio de dos mil trece (2013).

Rad.: 2005-1835

Previo a designar nueva fecha para de la diligencia de remate, se requiere a las partes a fin de que alleguen el respectivo el avalúo catastral actualizado (2013) de los inmuebles objeto de cautela en el asunto de la referencia.

Notifíquese.

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
Juez
(2)

LABG

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notificó

por estado No. _____ hoy _____

fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria _____

05 JUL 2013

1100

Señor
JUEZ TRECE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUEZ DE CONOCIMIENTO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
E. S D.

15 OCT '15 16:11
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2005-1835 DE JENNY PATRICIA RESTREPO CONTRA ELOY ANTONIO ALFARO

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito al Señor se sirva ordenar:

1.- La actualización de la liquidación del crédito
2.- De conformidad con el articulo 533 del C.P.C., la actualización del avalúo de los bienes inmuebles embargados y secuestrados.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA ALEXANDRA POLO VIGOYA
C.C. 51.889.004 DE BOGOTA
T.P. 76.882 DEL C.S.J.

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO

20 OCT. 2016

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

_____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a)

_____

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
Carrera 10 No.14-33, Piso 3°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C. Veinte (20) de octubre de dos mil quince (2.015)

11001 40 03 069 2005-1835

Para resolver, se niega en esta etapa procesal la actualización de la liquidación del crédito como quiera que el legislador ha consagrado dos momentos procesales específicos para tal fin, como son la sentencia o el auto que ordena seguir adelante la ejecución y una vez efectuado el remate, que no es el caso de autos.

De otra parte, respecto de la actualización del avalúo de los bienes inmuebles cautelados dentro del presente trámite la apoderada de la parte actora habrá de estarse a lo dispuesto en auto de fecha veintiocho (28) de abril de 2.015, visto a folio 116 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

Juzgado Trece de Ejecución Civil Municipal de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C Veintidós (22) de octubre de 2015
Por anotación en estado N° 159 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS